



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

EL ESTADO MEXICANO Y SU ACERVO CULTURAL
(ESTUDIO DE CASO)

UNA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL CENTRO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
DEL ESTADO DE MÉXICO

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PRESENTA:
EMIGDIO ARROYO GARCÍA

Director de la Tesis: LIC. MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ ZÁRATE

CIUDAD UNIVERSITARIA, 1999

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2ej.

271119



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

A mis hijos.

**Por la tregua que me dieron
durante la realización del
trabajo.**

A mi compañera.

**Por su colaboración y
compañía durante el proceso
de redacción**

AGRADECIMIENTOS

Al Licenciado Miguel Ángel Márquez.

Por la precisión y agudeza en sus observaciones.

A la Mestra Nedelia Antiga.

Por las aportaciones conceptuales que tuvo a bien recomendarme y fundamentalmente por el tiempo dedicado durante la realización del trabajo.

A la Maestra Rosallina Ramírez.

Por la paciencia mostrada para darme claridad en la exposición del trabajo.

A la Maestra María Esther Navarro.

Por la precisión de sus aportes en el método de exposición.

Al Doctor Roberto Bermúdez

Por la motivación y la confianza que me dio en las entrevistas.

RECONOCIMIENTOS

**A la Universidad Nacional
Autónoma de México.**

**Por la transformación cualitativa
que ejerció en mí.**

**Al Instituto Nacional de
Antropología e Historia.**

**Por la oportunidad que me
ofreció para ejercer, con plena
libertad, mis conocimientos
profesionales.**

LA REESTRUCTURACIÓN DEL CENTRO INAH ESTADO DE MÉXICO

	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1 El Acervo Cultural de México	6
1.1 Los Primeros Intentos de Protección	8
1.2 El Estado Mexicano y la Política de Conservación Cultural	11
1.2.1 México Independiente	16
1.2.2 La Reforma	18
1.2.3 El Porfiriato	25
1.2.4 La Revolución	36
1.2.5 La Posrevolución	57
CAPÍTULO 2 El Instituto Nacional de Antropología Historia	82
2.1 Fundación	82
2.2 Objetivos	92
2.3 Funciones	93
2.4 Estructura Orgánica	98
2.5 Caracterización	100
CAPÍTULO 3 El Centro INAH, Estado de México	110
3.1 Antecedentes	110

3.2	Situación Actual	114
3.2.1	Estructura Orgánica	114
3.2.2	Recursos	115
3.2.3	Estructura Programática	117
3.2.4	Áreas Sustantivas	118
CAPÍTULO 4	Propuesta de Reestructuración	131
4.1	Políticas	134
4.2	Objetivos	136
4.3	Funciones	136
4.4	Estructura Orgánica	138
4.5	Funciones por Órgano	139
4.6	Estructura Programática	149
	CONCLUSIONES	151
	ANEXO I	154
	ANEXO II	160
	ANEXO III	178
	BIBLIOGRAFÍA	185
	CARTOGRAFÍA	189
	OTRAS FUENTES	190

Introducción

El Estado mexicano, históricamente ha mostrado, en algunas épocas más en otras menos, una preocupación por el conocimiento y conservación de los bienes arqueológicos e históricos de la nación. no obstante, se hace necesario aclarar que en ningún momento ha logrado consolidar una política efectiva de conservación, difusión e investigación de los acervos culturales. Esta situación, en primer lugar, se debe a la desproporción que existe entre la enorme riqueza del patrimonio cultural que caracteriza a nuestro país y la insuficiencia de recursos disponibles para su atención: en segundo lugar, habría que considerar la diversidad de las regiones culturales que lo conforman, característica que dificulta la conformación de un interés común que clarifique las acciones y prioridades a seguir en torno a la solución del problema.

Gertz Manero, en su aporte a la Arqueología y Derecho en México, sobre este segundo elemento aclara:

"Hemos visto que nuestra sociedad se expresa culturalmente de diferentes maneras, estableciendo una cadena de pasados que se superponen y nunca llegan a asimilarse en una estructura con fuerza colectiva. Todos fuimos prehispánicos, y todos fuimos colonia, todos vivimos el siglo XIX y sus contradicciones, todos marchamos a la Revolución y todavía estamos intentando ser."

¹ Litvak King Jaime, Luis González, María Refugio González. Arqueología y Derecho en México, México, UNAM, 1980, p. 12.

Como parte de esa preocupación tradicional del Estado mexicano por la conservación del patrimonio cultural, durante la administración del General Lázaro Cárdenas y como parte de la reforma de la Secretaría de Educación Pública, en 1939, se creó el Instituto Nacional de Antropología e Historia, absorbiendo al Museo Nacional con toda su tradición y conocimientos sobre patrimonio cultural. Así mismo, se integró el Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos.

Uno de los principales motivos para su fundación, estaba el atender las necesidades arqueológicas e históricas de los Estados y el obtener la colaboración de los gobiernos estatales en el estudio y conservación del patrimonio cultural. Después del intento de afianzar la presencia del INAH en los Estados, por medio de convenios, creó Institutos Regionales que inicialmente dieron resultados, pero por falta de sustento legal con el tiempo sucumbieron. En 1972 se proyectó la formación de dieciséis Centros Regionales, de los cuales solo cinco lograron consolidarse.

Con la intención de dar continuidad a la descentralización, se crearon cuatro Centros Regionales más, entre los que se encontraba el Centro Regional México-Michoacán. Durante el bienio 1981-1982, el Estado de México es separado de Michoacán quedando como Centro Regional del Estado de México, mismo que años más tarde se denominaría Centro INAH Estado de México.

En mayo de 1991, al dar inicio a una nueva administración en el Centro INAH, Estado de México, ésta tomó la tarea de diagnosticar la situación que prevalecía

en la dependencia para plantear, sobre esa base, una reestructuración de la representación estatal que facilitara la formulación y realización de un plan de trabajo. Para esto se recurrió a la realización de reuniones de trabajo con el personal adscrito a la dependencia, entrevistas, observación directa, revisión de archivos, consultas bibliográficas y análisis de la normatividad vigente en materia de conservación del Patrimonio Cultural.

Durante la práctica del diagnóstico afloró de inmediato la falta de una estructura adecuada para el funcionamiento del Centro, la escasez de recursos, carencia de materiales y equipo, la falta de profesionales en los campos de la investigación y conservación del Patrimonio Cultural.

Ante tal situación, partimos del supuesto que lo más urgente y apropiado, de acuerdo a la falta de disponibilidad de recursos, resultaba hacer una propuesta de reestructuración que sirviera de referencia y diera coherencia a todas las actividades del Centro INAH, definiera con claridad las áreas de funcionamiento, los objetivos y los planes de trabajo. Con la certeza de que la reestructuración nos permitiría una mayor optimización en el uso de los recursos, y por ende, una mayor eficiencia en el logro de metas, pero de ninguna manera, pretendíamos que resolviera el problema en su totalidad.

La propuesta, producto de esta actividad, resultó aceptada pero su aplicación fue parcial debido a que las autorizaciones presupuestales siempre resultaron insuficientes.

No obstante reconocemos que el planteamiento sirvió de guía y permitió un mejor aprovechamiento de sus recursos, lo que redundó en una mayor eficiencia en los logros de la dependencia.

Lo rico de la experiencia de trabajo nos hizo pensar en la necesidad de rescatarla y presentarla como tesis para la titulación en la especialidad de Administración Pública. Este planteamiento nos obligó a enriquecer el trabajo con algunos elementos teóricos, datos históricos que consolidaran el documento, como trabajo de investigación más amplio y de un grado metodológico más elaborado.

El trabajo se presenta en una estructura compuesta por cuatro capítulos: el primero, dedicado a describir las experiencias y las prácticas del Estado mexicano en materia de conservación del patrimonio cultural, considerando los diferentes momentos históricos y describiendo la situación política y social en que desarrollaban las actividades culturales gubernamentales; el segundo capítulo se destina a describir al Instituto Nacional de Antropología e Historia, Institución Gubernamental, fundado durante el periodo Cardenista, cuya organización heredó la gran tradición del Estado mexicano, en materia de conservación del patrimonio cultural, y se responsabilizó del desarrollo de las disciplinas antropológicas; el tercer capítulo se refiere a la descripción de la situación prevaleciente en el Centro INAH, comprendiendo el área administrativa y fundamentalmente la forma en que se realiza las tareas correspondientes a las funciones sustantivas, como son la investigación, conservación y difusión de los bienes arqueológicos, históricos, etnográficos y paleontológicos; el cuarto y último capítulo, como ya lo hemos señalado

anteriormente, rescata la propuesta de reestructuración del Centro INAH Estado de México, dependencia que lleva la representación y la realización de las funciones del INAH, en el vasto y complejo territorio del Estado de México.

CAPÍTULO 1 El Acervo Cultural de México

El Patrimonio Cultural, independientemente de la concepción legal y de la interpretación que le da el Estado, viene siendo, los vestigios y las muestras de trabajo y el arte de los pueblos de todos los tiempos y lugares del mundo. Su conservación nos compete a todos y a cada uno de los seres humanos, sin importar raza, ideología, nacionalidad, credo o religión.

El debate acerca de la importancia del patrimonio cultural cada día se enriquece e involucra a especialistas de diferentes disciplinas; se emprenden campañas de difusión dirigidas a despertar el interés y la conciencia de sectores más amplios de la población y se fomentan actitudes tendientes a su preservación y cuidado.

Esta conciencia acerca de la importancia del patrimonio cultural, tangible e intangible, se debe al papel que juega como fuente de conocimientos en donde las generaciones pasadas depositaron sus experiencias para que las nuevas generaciones aprendan sin tener que partir de cero.

Sobre patrimonio cultural Jaime Litvak, nos señala lo siguiente:

"Es vital darse cuenta de esa universalidad de la cultura para entender el concepto de patrimonio cultural. Este se define precisamente como la evidencia de todas esas manifestaciones culturales. Todas, en todo tiempo y en todo lugar, siempre cambiantes y siempre sujetas a la influencia de otras partes. Adaptándose a diversos cambios y modificaciones desde dentro y desde fuera.

Pertenecientes no a un pueblo, a un país o un gobierno, sino a toda la humanidad."²

Para acercarnos con mayor claridad a la comprensión del contenido del acervo cultural de un pueblo, se hace necesario referirnos al concepto de cultura desde el punto de vista antropológico, según el cual la cultura es el universo que contiene los bienes materiales, el conocimiento, el arte, los símbolos, valores, actitudes, habilidades, comunicación, religión y organización social que describen la vida de una sociedad, la reproducción y la transformación conforme a las características de las nuevas generaciones.

De acuerdo a esta concepción de cultura, el acervo cultural de un pueblo se forma con los elementos culturales, tangibles e intangibles, que una sociedad determinada considera como suyos, independientemente de la forma y el proceso de apropiación, y los utiliza para enfrentar los problemas que afectan su integridad. Toda actividad humana se realiza según el contexto cultural que la enmarca y a partir del acervo cultural que lo compone.

Considerando este planteamiento de cultura y de acervo cultural, toda sociedad tiene cultura y un acervo cultural propio integrado por los objetos culturales que contienen la memoria histórica o un valor social vigente. El Acervo Cultural de una Nación es producto de la actividad humana desarrollada durante el proceso histórico en el que intervienen los intereses de las clases y fracciones de clase que integran la nación.

² Litvak King, Jaime. *Todas las piedras tienen 2000 años*, México, Trillas, 1986, p. 168.

Nuestro país como muchas otras naciones modernas (Alemania, Estados Unidos, España, etc.) no corresponde a una sociedad cultural monolítica y unificada, su desarrollo histórico se caracteriza por la coexistencia de pueblos diferentes sobre lo que hoy comprende el territorio nacional, pueblos que se amalgaman en la civilización mesoamericana, pero que tienen costumbres, prácticas y lenguas diferentes. A principios del siglo XVI la civilización mesoamericana se ve violentada por un grupo invasor que se da a la tarea de imponer la cultura occidental y un dominio colonial caracterizado por la destrucción, el saqueo, la explotación y el deseo de acabar con cualquier manifestación cultural aborigen, si bien es cierto que dichas pretensiones se vieron frustradas, también es cierto que alteraron substancialmente las culturas indígenas. De hecho el contexto cultural del territorio, hoy nacional, se volvió más abigarrado con la introducción de elementos culturales traídos por los africanos que en su calidad de esclavos fueron introducidos en dicho territorio.

1.1 Los Primeros Intentos de Protección

Las formas de protección del acervo cultural de la nación han venido cambiando conforme a las concepciones, intereses y modas de las diferentes épocas. Entre los pueblos que formaron la civilización mesoamericana hasta antes de la llegada de los conquistadores españoles, había una preocupación por heredar sus experiencias históricas a través de relatos, poemas, cantos y crónicas que se transmitían oralmente o que pintaron y grabaron en piedra, papel amate, cerámica o pieles de animales.

Durante la conquista gran parte de la cultura prehispánica se destruyó. los invasores pretendieron exterminar lo construido por diferentes pueblos prehispánicos en el actual territorio nacional, con un desarrollo paulatino y adecuado a las condiciones del medio ambiente, durante más de tres siglos. Las ciudades fueron transformadas, los templos derrumbados y los habitantes sometidos a una explotación desmedida y a un régimen de sumisión servilista, utilizando a la religión católica como instrumento de suplantación ideológica y como elemento de justificación del control económico y político de los pueblos conquistados.

Por fortuna, dada la enorme riqueza de los acervos culturales y la gran fortaleza adquirida por los pueblos prehispánicos que habían generado un desarrollo propio y bien cimentado, los tres siglos de dominio español no lograron eliminar los contrastes culturales que caracterizaron el periodo colonial, contrastes que hoy en día siguen apareciendo con menos elementos de fricción, pero con una fuerza de arraigo nacionalista que nos ha servido de escudo ante los embates culturales de las sociedades capitalistas y ampliamente poderosas.

Sin embargo, desde 1575 dentro de la compleja sociedad colonial y a pesar de la rígida oposición de la iglesia y la clase gobernante, surgieron las leyes del Consejo de Indias, en donde se ordenaba que las ruinas de las ciudades prehispánicas, como los santuarios, los adoratorios, las tumbas y los objetos que en ellos se encontraran, pertenecían a la Real Propiedad, acción jurídica que evitó que en el año de 1743 saliera del territorio de Nueva España, en manos del

italiano Lorenzo Boturini, una colección de manuscritos indígenas, misma que fue depositada temporalmente en la secretaría del virreinato y a finales del mismo siglo XVIII se envió a la Real y Pontificia Universidad de México.

Pasados 269 años de dominio español, surgen *espíritus selectos* preocupados por el rescate y conservación de los vestigios prehispánicos, como el caso de Don Antonio León y Gama quien motivado por la importancia de los hallazgos que ocasionaron las obras de remodelación y conducción de agua, realizados en el 'Zócalo' de la ciudad de México, escribió la obra que tituló como *Descripción y cronología de las dos piedras*, trabajo que resalta la importancia del pasado indígena, aunque cabe aclarar, como lo hace el propio León y Gama,³ que la intención era corregir las concepciones falsas que se tenía sobre la cultura indígena y de esta manera resaltar los méritos de los españoles en la conquista.

* El nombre de "Zócalo", con que la plaza de la Constitución es más conocida ahora, lo tomó del basamento de un monumento a la Independencia que López de Santa Anna ordenó levantar allí y que nunca se concluyó.

³ León y Gama, Antonio. *Descripción y cronología de las dos piedras*. México, Porrúa, 1978, p. 4.

1.2 El Estado mexicano y la política de conservación cultural

El *Estado Moderno* surge de la lucha presentada por la naciente clase burguesa europea contra el poder feudal sostenido por los terratenientes. Los primeros pugnaban por el libre tránsito de las mercancías de un feudo a otro y los segundos que exigían el pago de los derechos de paso por los territorios controlados por los señores feudales.

Pero ¿qué entendemos por *Estado Moderno*?, Juan Felipe Leal señala:

"Al hablar del Estado nos hemos referido aquí al Estado Moderno Capitalista, tal y como se ha formado a partir del Renacimiento. Esto es, un centro de dominación, cimentado en la división de la sociedad en clases sociales, que reclaman con éxito para sí el monopolio de la violencia física legítima dentro de un territorio determinado. Que implanta un sistema de normas jurídicas uniforme, cerrado y escrito, propuesto como un contrato social voluntario, llevado a cabo por individuos todos iguales ante la Ley. Que cuenta con un aparato militar y burocrático, centralizado, que en tanto instrumento de fuerza le permite el mantenimiento de la dominación que conlleva. Dentro de este orden de ideas, el gobierno sería una expresión especial de Estado, compuesta por personas y grupos, dedicados a hacer funcionar la institución estatal."⁴

La transición del sistema feudal al *Estado Moderno* fue lenta y resultó de una serie de cambios políticos, económicos y sociales entre los que destacan: el descubrimiento de nuevas fuentes de riqueza al otro lado de los mares que

⁴ Leal, Juan Felipe. *La Burguesía y el Estado mexicano*. México, El Caballito, 1975, p. 18.

rodeaban el viejo mundo; el desarrollo de las finanzas internacionales; la revolución en los métodos de cultivo de la tierra y su distribución; y la reforma de la iglesia.

El desarrollo del capitalismo ha estado ampliamente relacionado con el desarrollo del Estado. Es claro que el Estado ha jugado un papel importante en la expansión del capitalismo, tanto en lo interno como en lo externo, papel que ha venido variando en el tiempo y conforme a los tipos de formaciones sociales, aunque dichas variedades no son lo suficientemente fuertes como para desaparecer las generalidades que hacen posible la identificación del *Estado Moderno*.

En cuanto a las áreas periféricas del capitalismo como el caso de México, los estados han jugado un papel mucho más decisivo en el funcionamiento económico que en los propios del capitalismo central y responden más a la imposición desde el exterior que al producto de un desarrollo interno.

Juan Felipe Leal, hace el siguiente señalamiento al respecto:

"La expropiación de los bienes de la iglesia, la apropiación de las tierras de los pueblos campesinos y de las comunidades indias por parte de los terratenientes, la lucha contra el localismo y el establecimiento de las dictaduras, la formación de las primeras industrias modernas y la consolidación de las burguesías criollas; todos estos hechos se inscriben dentro del proceso de creación de verdaderos

estados nacionales. De toda suerte, conviene recordar que ello se realizó bajo condiciones impuestas por las metrópolis del capitalismo.”⁵

Para su funcionamiento el Estado se vale de una serie de instituciones que pueden ser clasificadas en dos: Las primeras que se refieren a las fundamentalmente represivas y las segundas, a las fuertemente ideológicas. El primer grupo comprende el gobierno, la burocracia, el ejército, la policía, los tribunales, las prisiones y otros que en su conjunto forman lo que la tradición marxista denomina como Aparato Represivo del Estado; este aparato en su accionar resulta fundamentalmente represivo, lo cual no quiere decir que hacia su interior no exista una práctica ideológica que permite la cohesión de los individuos que las conforman. Este segundo grupo se integra por el sistema educativo, la iglesia, la familia, el sistema jurídico, los partidos políticos, los sindicatos, los medios masivos de comunicación y las instituciones culturales, con los cuales se forma el Aparato Ideológico del Estado, mismo que funciona preponderantemente con base en el convencimiento ideológico, y a la inversa del Aparato Represivo del Estado, actúa tenuemente en forma represiva.

Veámoslo a la manera de Louis Althusser, quien afirma:

“Podemos precisar rectificando esta distinción. Diremos en efecto, que todo aparato de Estado, sea represivo o ideológico, a la vez “funciona” en base a la violencia y a la ideología, pero con una diferencia muy importante que impide confundir a los Aparatos Ideológicos de Estado con el Aparato (represivo) de Estado.

⁵ *Ibidem*, p.25.

Es que por su cuenta el aparato (represivo) de Estado funciona de manera masivamente predominante en forma *represiva*, (comprendida la represión física), al mismo tiempo que funciona secundariamente en forma ideológica. (No existe ningún aparato que sea puramente represivo). Por ejemplo: el ejército y la policía funcionan también en modo ideológico, a la vez para asegurar su propia cohesión y reproducción, y por medio de los “valores” que propone al público.”⁶

La formación del Estado mexicano se inspira en los modelos de la teoría clásica del Estado Moderno y resulta ser una de sus variables, es decir, corresponde a una forma especial de Estado en tanto que su génesis y función lo caracteriza por ser un tipo de Estado Capitalista de la periferia donde el modo de producción capitalista es impuesto. El Estado mexicano surge con el logro de su independencia y con el restablecimiento del orden colonial pero con una formación social propia.

Heinz R. Sonntag, en su aportación a la obra El Estado en el Capitalismo Contemporáneo nos precisa:

“En el momento en que una colonia ha luchado y conquistado su independencia política, se constituye nuevamente en una formación propia. Esto significa que la explotación impuesta hasta ahora desde fuera debe ser organizada internamente. Pero al mismo tiempo, la economía permanece en su estructura estrechamente unida al anterior poder colonial o a otra metrópoli.”⁷

⁶ Althusser Louis, Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado. México, Comité de Publicaciones de los alumnos de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1975, p. 29.

⁷ Sonntag Heinz; Rudolf, Valecillos Héctor (compiladores). El Estado en el Capitalismo moderno. México, Siglo XXI, 1982, p. 151.

Para los fines de este trabajo, el desarrollo del Estado mexicano quedará comprendido en las siguientes etapas: México Independiente, la Reforma, el Porfiriato, la Revolución y la Posrevolución. Etapas que se han caracterizado por el afán de construir la unidad nacional con base en un supuesto patrimonio cultural común de todos los mexicanos, situación que resulta válida para los ciudadanos legítimos del nuevo Estado Independiente, pero no así para las comunidades indígenas que planteaban como su patrimonio los objetos y costumbres propias a su medio. Algunos símbolos como la bandera, el himno nacional y los héroes nacionales son reconocidos por la mayoría de los mexicanos, gracias a los esfuerzos y a las campañas cívicas impuestas por el Estado.

A fin de cuentas la cultura nacional y el patrimonio cultural donde se sustenta no corresponde al pluralismo de nuestra sociedad lo cual ocasiona que amplios sectores de la población reconozcan los bienes integrantes de su propio patrimonio, independientemente de ser o no reconocidos como parte del patrimonio común de la Nación. Esta situación genera la imposibilidad de contar con una política nacional de conservación en donde se comprenda a los bienes culturales en su totalidad, de tal forma, que la gran riqueza de acervo cultural heredada de la historia nacional, sólo una parte de ella se ve seleccionada conforme a los intereses de la clase en el poder y de acuerdo con los momentos políticos, creando con ello una tenue identificación y un endeble compromiso para la protección de los acervos culturales.

1.2.1 México Independiente

Este periodo en el desarrollo del Estado mexicano corresponde a la parte formativa y se desarrolla de 1821 a 1854, es decir, de la Consumación de la Independencia a la Revolución de Ayutla. Por su carácter transitivo en él predominó la anarquía y el Estado Moderno solo existía en el papel, pues en la práctica no había un control ni un poder político centralizado, el poder se encontraba fragmentado y realmente era ostentado por fuerzas locales, quienes bajo la supuesta protección de leyes federales, crearon cajas regionales que cobraban impuestos y derechos de peaje.

Dentro del desorden y el desequilibrio lo urgente resultaba: Crear, buscar y definir lineamientos culturales, tendientes a desarrollar una identidad nacional, que enmarcara el territorio y el proceso histórico compartido por todos los sectores sociales que integraban la Nación. La reivindicación de valores propios de la Nación dieron origen a las primeras políticas y acciones de rescate y conservación de los bienes culturales.

El programa de cultura en este sentido nos señala:

"Los testimonios y bienes del patrimonio cultural, y los modos de conservarlo y valorarlo, así como de acrecentarlo con el aliento y las nuevas formas de expresión fueron en los primeros tiempos que siguieron a la Independencia sustento de la identidad nacional, de auto conocimiento y principios de identificación y cohesión social entre los mexicanos. Les correspondió un papel

destacado en un tiempo de búsquedas, de diferencias, luchas y de definiciones de proyectos históricos encontrados.”⁸

A principios del siglo XIX, consumada la independencia, en el complejo proceso de reorganización de la nación y dentro del proyecto nacionalista que buscaba la configuración de un país estable, se insistió en crear una Junta de Antigüedades y un Conservatorio para proteger y estudiar, dentro de la Universidad, los bienes culturales. Así se logró que Guadalupe Victoria, Primer Presidente de México, creara por medio del Decreto publicado el 18 de marzo de 1825, el Museo Nacional Mexicano que albergaría los códices y las piezas arqueológicas rescatadas en 1743 y 1790, patrimonio formador del núcleo original de la colección del actual Museo Nacional de Antropología. El Reglamento del Museo, fechado el 15 de junio de 1826, definió su función de acopio de bienes que aportaron conocimientos sobre la vida del país, de su población y sus costumbres, del origen y avance de las ciencias, de lo concerniente a las propiedades del suelo, del clima y las producciones naturales.

Se publicaron algunos catálogos y obras históricas. El 21 de noviembre de 1831, a iniciativa de Anastasio Bustamante, Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo Federal, El Congreso de la Unión ratifica el Decreto y se origina la primer *Ley Orgánica* en donde se le da al Museo la función docente, estableciéndose la primera cátedra en ese mismo año y al frente de ésta, Don Isidro Ignacio de Icaza, primer curador del Museo desde 1829. Desde la fecha de

⁸ Poder Ejecutivo Federal. *Programa de Cultura 1995-2000*. México, Secretaría de Educación Pública, 1996, p. 3.

su creación el Museo se alojó en la Real y Pontificia Universidad de México y se organizó con un Departamento de Antigüedades, otro de Historia Natural y un Gabinete de Conservación.

El 2 de junio de 1834, el Museo se incorporó al sistema educativo oficial, cuando se inicia la reforma liberal al sistema de enseñanza según El Reglamento para sistemar la Educación Pública en el Distrito Federal, durante el Gobierno del Presidente Valentín Gómez Farías, al mismo tiempo que se clausuraba la Universidad.

En 1833, se fundó el Instituto de Geografía y Estadística, y más tarde se construyó la Comisión de Estadística Militar, organismos que se fusionaron en la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, por Decreto Presidencial del 28 de abril de 1851. El interés que esta sociedad mostró por la conservación de acervos arqueológicos, motivó que el Presidente Benito Juárez en 1862, le encargara un proyecto de Ley para la protección de monumentos, mismo que se abandonó sin ser aprobado en razón de la guerra civil y la intervención francesa.

1.2.2 La Reforma

Una vez consumada la Independencia, los liberales mexicanos se dieron a la tarea de construir una nación independiente, instaurar en ella un gobierno nacionalista y fundamentalmente a pugnar por una transformación de la economía y la sociedad colonial heredada del dominio español. La tarea no fue fácil, había que imponer por la fuerza y en contra de los conservadores, el

modelo liberal cuyas premisas invocaban la creación de un *Estado Moderno* fuerte que garantizara los intereses de los individuos, el libre cambio, el equilibrio entre los tres poderes y adoptar la forma federal de gobierno.

El periodo comprendido entre la Consumación de la Independencia y la Guerra de Ayutla (1821-1854) se caracterizó por las constantes pugnas y alternancias en el poder, en las que liberales y conservadores se disputaban la legitimidad de la representación.

Juan Felipe Leal nos describe la situación de la siguiente manera:

"Desde la Consumación de la Independencia política de España hasta la restauración de la república, todos los gobiernos de México fueron excesivamente débiles. En los primeros dos tercios del siglo diecinueve, más de cincuenta administraciones trataron de dirigir los asuntos públicos del país. Con frecuencia existían varios gobiernos simultáneamente, cada uno de los cuales arrogaba la representación nacional. Tales disputas arrastraban su cauda de rebeliones, cuartelazos o golpes de estado. Pero además de las luchas civiles, la nueva entidad sostuvo dos guerras con Francia y una con los Estados Unidos, que le costó la amputación de más de la mitad del territorio nacional."⁹

El movimiento revolucionario de Ayutla (1854) marca en el proceso histórico de México, el fin de la anarquía que caracterizó el periodo posterior a la independencia y el inicio de la consolidación del Estado Moderno Mexicano. Esta etapa (1854-1867) comprende catorce años de luchas encarnizadas entre

⁹ Leal, Juan. *Op. cit.*, p. 65.

liberales y conservadores: los primeros pretendían la implantación de un modelo ideal que concebía al individuo como la parte fundamental de la sociedad, limitando el papel del Estado a promover y garantizar el desarrollo de los intereses particulares, exaltaban los beneficios del capitalismo y enfatizaban la necesidad de reestructurar el sistema de producción agrícola hasta transformarla en una empresa capitalista. Mientras los segundos insistían en un régimen centralista y autoritario que diera continuidad a las tradiciones heredadas de la colonia que fundamentalmente se basaban en la vieja práctica estamental jerarquizada.

La revuelta situación política y social coartó la tendencia y el interés mostrado por la sociedad hacia la conservación de bienes culturales. La Universidad, lugar tradicional para el desarrollo de actividades propias de la conservación fue cerrada por el Presidente Ignacio Comonfort, en septiembre de 1857, siendo reabierta en 1858 por Zuloaga, para ser nuevamente cerrada por Benito Juárez en enero de 1861. No obstante, pese a la inestabilidad y a la difícil situación en 1858, después de la reapertura, se instruyó en su edificio, por primera vez una cátedra de náhuatl.

El Museo Nacional que había unido su destino al de la Universidad por encontrarse ubicado al interior del inmueble universitario, también se vio afectado por los constantes vaivenes de las luchas ideológicas que agitaban al país. Por ello, su actividad disminuyó y se limitó a la realización de algunas publicaciones como la efectuada por su director, el licenciado José Fernando Ramírez, en el año de 1857, con el título de Descripción de algunos objetos del

Museo Nacional y que contenía una descripción pormenorizada y una rigurosa litografía de cuarenta y dos piezas que formaban parte de los acervos del museo.

La sociedad Mexicana de Geografía y Estadística que había sido cerrada de 1852 a 1856, con el consabido daño que su cierre ocasionó al patrimonio cultural, toda vez que las acciones que este importante organismo venía realizando en pro de los acervos del país, se vieron limitadas a la generación de algunas normas giradas a las aduanas para que evitaran la salida de piezas arqueológicas del país. En su reapertura en 1856, envió una circular a la Secretaría de Estado para llamar la atención sobre el cuidado que merecían los archivos de ayuntamientos, intendencias, comandancias militares, tribunales, obispados y conventos. Se dio a la tarea, en colaboración con la iglesia, de investigar con fines de preservación el número de lenguas indígenas que en ese momento se hallaban en el país. Publicó su *Boletín* que contenía vocabularios en lenguas castellana e indígena como el cora, náhuatl y otros.

En 1859, emitió el dictamen que proponía la declaratoria de los bienes arqueológicos como propiedad nacional y gracias a la insistencia de Don Hilario Romero Gil quien además propugnaba por frenar la destrucción progresiva de los vestigios indígenas, las dos iniciativas fueron consideradas por el gobierno de Don Benito Juárez en 1862, y dieron origen al proyecto de Ley para la Conservación de Monumentos Arqueológicos. Este proyecto pretendía definir los Monumentos Históricos, evitar su salida del país y normar los trabajos de exploración arqueológica, desafortunadamente no fue concretado en razón de la guerra, entre liberales y conservadores, que propició la invasión francesa.

Las páginas de su *Boletín* reflejaron en 1860, la discusión entre José Ma. Cabrera y Faustino Galicia Chimalpopoca sobre el origen de la palabra *México*. Discusión que concluyó con el dictamen emitido por Don Francisco Pimentel, a invitación de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

La Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística también encargó trabajos que describieron con claridad los estados mexicanos, como los siguientes: El Artículo de Eduardo Fages sobre la población de Tuxpan, en el que presentaba datos sobre costumbres indígenas y fiestas religiosas; la información estadística elaborada por el Coronel Pedro García Conde, en donde hace una descripción arqueológica del Pueblo de Casas Grandes; el Artículo de José Ma. Bausa sobre el partido de Papantla, donde describe las ruinas prehispánicas de Tusapán.

Durante el gobierno de Juárez esta sociedad se encargó de vigilar los sitios arqueológicos, hasta que en 1885, durante el gobierno de Díaz, se formó la Comisión General de Monumentos, para explorar y cuidar los monumentos arqueológicos, dependiendo de la entonces Secretaría de Fomento, Colonización e Instrucción Pública. (Ver en la aportación de Carrasco Vargas Tania, a la obra **La Antropología en México**)¹⁰

El programa del partido liberal fue interrumpido por la monarquía extranjera, el emperador austríaco coincidió con los liberales en el cierre de la Universidad. En cambio, el Museo Nacional Mexicano se vio beneficiado y fuertemente apoyado

¹⁰ García Mora, Carlos (Coord.). *La Antropología en México*. Tomo I. México, INAH, 1987, pp. 404-408.

por el Imperio de Maximiliano quien dispuso el 4 de diciembre de 1865, que bajo su protección, se instalara con el nombre de Museo Público de Historia Natural, Arqueología e Historia, en el local del Palacio Nacional en donde había estado la Casa de Moneda.

Con la misma fecha Maximiliano, mediante el ministro de Instrucción Pública y Cultura, Francisco Artigar, decidió reestructurar el museo convirtiéndolo en un centro con tres secciones: historia natural, arqueología e historia y biblioteca, transformándolo en un lugar influenciado por la concepción científica europea. Fue inaugurado el 6 de julio de 1866, bajo la dirección del sabio naturalista G. Billimeke, después de haber remodelado el edificio, abriéndolo al público con una sencilla ceremonia presidida por el Emperador Austríaco y la Emperatriz Carlota.

Al reiniciar su actividad el museo, en sus nuevas instalaciones, retomó con fuerza la protección y rescate de bienes arqueológicos e históricos; la adquisición y clasificación de piezas; y la traducción y publicación de cantares, relatos, tradiciones, autos, Anales, obras de teatro, y petrografías prehispánicas.

Al triunfo definitivo de los liberales en 1867, el segundo imperio tocó a su fin, las circunstancias obligaron a suspender temporalmente las tareas de conservación e investigación de antigüedades.

Una vez recuperado el poder por los liberales, el régimen de Juárez dio continuidad a las actividades del museo, no sin antes tomar algunas medidas

inmediatas tales como: regresarle al museo su primer nombre, Museo Nacional; el cambio de sus directivos, quienes fueron sustituidos por Ramón J. Alcaraz.

La primera asignación presupuestaria (1867-1868) para el museo, contemplaba la cantidad de dos mil pesos, mismos que se distribuyeron de la siguiente manera: la primera mitad, es decir el 50%, se destinaba al pago de los salarios de sus ocho empleados, mientras la segunda mitad (50% restante) se destinó para cubrir los gastos de mantenimiento. (ver en la aportación de Ma. Teresa Sánchez Valdés y Raúl Reissner a La Antropología en México).¹¹

A pesar de la inestabilidad política del país el gobierno imperial y el liberal se preocuparon por emitir instrucciones y disposiciones legales en materia de protección del patrimonio, tal es el caso de la orden girada por Maximiliano, el 24 de noviembre de 1864, para prohibir el saqueo y la destrucción de sitios arqueológicos, hechos frecuentes en la época y fundamentalmente en el área maya. La orden fue emitida por el comisario imperial de la península a las autoridades políticas de la región, para que pusieran especial cuidado en la vigilancia de los monumentos arqueológicos, evitaran excavaciones y el contacto con los monumentos, pues dichas autoridades mostraban poca importancia en el cuidado de los acervos culturales.

En 1868 Benito Juárez también retoma la preocupación por el cuidado de las antigüedades y recuerda a las autoridades menores de su gobierno la prohibición para realizar excavaciones por personas no autorizadas y les solicita que de ser

¹¹ *Ibidem*, pp. 460-462.

posible, los bienes que se encuentran en toda la república deberán ser concentrados en el Museo Nacional. En esa misma fecha también les recuerda que no está permitida la venta de predios baldíos que contengan vestigios arqueológicos y se atienda la necesidad de considerarlos Propiedad de la Nación, en atención al interés que la república tiene por las ruinas monumentales heredadas por sus antiguos pobladores. (ver Protección Jurídica... de Valdés Rodríguez).¹²

1.2.3 El Porfiriato

Con la república restaurada se marcó el final del largo proceso de inestabilidad y debilidad de los gobiernos que se alternaron en el poder y dejó de manifiesto el triunfo de los liberales, fuertemente representados por la burguesía * mexicana, quienes consideraban fundamental crear las bases ideológicas y las condiciones de estabilidad y orden, medida indispensable para integrar la economía nacional al mercado mundial y de esta manera garantizar el desarrollo económico, la tarea no resultaba fácil, el poder constantemente se veía amenazado por las otras clases sociales que habían participado al lado de los vencedores, sin tener participación en los beneficios del triunfo.

¹² Valdés Rodríguez, José de Jesús. *Protección Jurídica de los Monumentos Arqueológicos e Históricos en México*. México, INAH, 1982, pp. 60 y 61.

* Cuando hablamos de la burguesía nacional, nos referimos a la clase que ostentaba el poder económico proveniente, fundamentalmente de la propiedad de la tierra y la especulación financiera, pues el país contaba con una incipiente industria carente de representación.

La burguesía mexicana, clase beneficiada con el triunfo de los liberales, había impulsado la ideología liberal como base de la lucha contra los conservadores y previo el peligro de que esta misma ideología alentara a otras clases sociales a retomar el movimiento revolucionario con la pretensión de obtener los beneficios, en su momento, logrados por la burguesía para sí. Una vez derrotado el ejército, la iglesia y a sus seguidores, se hacía necesario afianzar el poder y para ello se requería la imposición de una ideología de orden y progreso para legitimar la opresión en aras de un crecimiento económico y la instauración de un Estado fuerte. Esta ideología no podía ser distinta a la elaborada por Augusto Comte de quien había sido discípulo Gabino Barreda, encargado de adaptar la Doctrina Positivista a la realidad mexicana. Mientras Comte consideraba al liberalismo como una fuerza negativa, su discípulo dio una vuelta e identificó con esa fuerza negativa a los conservadores y al clero, mientras daba a los liberales el don del espíritu positivista. Antonio Santoyo Torres, en su aporte a la obra La Antropología en México, afirma:

"Gabino Barreda realizó una importante labor: adaptar la doctrina de Comte a la circunstancia mexicana, consideró que el positivismo era capaz de poner en orden la mente de los mexicanos, lo que terminaría con el estado de caos continuo en que el país había vivido. Renunció a interpretar la historia en la misma forma que Comte, quien consideraba al liberalismo como fuerza negativa. En el caso mexicano ese puesto lo ocupaban el clero y la milicia; los liberales representaban el espíritu positivo, el progreso."¹³

¹³ *García Mora, C. Op cit., Tomo I, p. 499.*

Siguiendo los planteamientos de Comte, los positivistas mexicanos identificaron la etapa gobernada por el clero y los militares, como la etapa teológica; la época de conflictos durante la cual se alternaron el poder los liberales y los conservadores, fue identificada como el estudio metafísico de Comte, el periodo de estabilidad siguiente a la Restauración de la República, correspondió al positivismo quien vino a sustituir el orden religioso y al desorden metafísico.

Durante el largo periodo del gobierno de Porfirio Díaz, la ideología fundada por Comte se desarrolló gracias a la visión lograda por Barreda, al difundir sus ideas de orden y progreso entre los estudiantes de preparatoria, instancia educativa reestructurada con la idea de crear una élite capitalizadora de los conocimientos científicos que más tarde se convertirían en la base de la actividad política, económica, social y fundamentalmente en el arte de gobernar. Entre los integrantes de esa élite podríamos señalar a los hermanos Justo y Santiago Sierra, Francisco G., Eduardo Garay, Telésforo García, todos ellos integrantes del grupo redactor del diario *La Libertad. Diario Liberal Conservador*. Al grupo se integró, posteriormente, Miguel S. Macedo, Joaquín D. Casasús y José Ives Limantour. Todos ellos y otros, años después, formarían el grupo de *Los Científicos*. La investigadora Blanca Estela Suárez Cortés, en su aporte a La Antropología en México, nos explica:

"Para el manejo de la sociedad era necesario crear una élite depositaria de los conocimientos científicos, en la que el resto de la población confiara de una manera ciega e incondicional. Los *Científicos* mexicanos, se agruparon desde 1900, y hasta 1914, en la sociedad positivista de México, y editaron a partir de

1901 la *Revista Positiva*, que se convirtió en un medio importante para sus ideas".¹⁴

Este grupo, sin formar parte del gobierno, apoyaba ideológicamente a Porfirio Díaz y planteó un proyecto de gobierno basado fundamentalmente en la ideología positivista, ahora enriquecida con los planteamientos de Mill y de Spencer, quienes concebían el movimiento de la sociedad como una evolución y de ninguna manera como revolución. Los positivistas con Justo Sierra a la cabeza, planteaban un modelo para fortalecer al Estado Nación como un centro de cohesión tendiente a la emancipación política, espiritual y mentalmente, tomando como base la educación y lo considerado como conocimiento científico.

El modelo positivista de los *Científicos* daba preponderancia a la idea de la existencia de las leyes sociales reguladoras, sustentadas en la razón impuesta por sí sola. El comportamiento de la sociedad, desde este punto de vista de la élite científica, era la única apta para organizar el nuevo orden burgués, enmarcado por la historia de corte naturalista determinista, que justificaba la implantación de la dictadura como algo necesario en la evolución del país; no obstante aclaraban su carácter temporal y desechaban el carácter definitivo; la idea de los positivistas no pretendió inmortalizar al dictador, más bien, pretendían justificar la dictadura como una forma de gobierno, impuesta por las leyes de la naturaleza y sustentada en los principios científicos, ajena a los deseos de clase social alguna.

¹⁴ *García Mora, C. Op. cit., Tomo II, p. 19.*

Yolanda Argudín nos explica:

"Para el periodo de gobierno de 1892 a 1896, el grupo conocido como *Los Científicos* formula un proyecto de gobierno para la nación. Este grupo no estaba en el poder, pero sí resultaba ser apoyo y sustento ideológico del Porfirismo. Sin que esto significara que fueran incondicionales, mantenían una posición crítica ante la administración de Díaz, incluso aceptaban que se vivía bajo una dictadura que, sin embargo, justificaban como necesaria; los *Científicos* tuvieron varios órganos propagandísticos entre los que se destacaban *El Método* y *La Revista Positiva*".¹⁵

El periodo se caracterizó por la importancia dada a la ciencia, la educación y la cultura. Entre las acciones sobresalientes en la actividad cultural, podemos resaltar la atención especial de que fue objeto la conservación y el estudio de los bienes arqueológicos e históricos. La legislación en materia de bienes culturales se vio enriquecida y fue aplicada durante el Porfiriato, la Revolución y aún después de la Revolución.

Desde la restauración de la República, el gobierno liberal favoreció el desarrollo del Museo Nacional y heredó con él al Porfiriato la tradición de conservar las antigüedades. Desde su creación en 1925 y hasta la fundación del Instituto Nacional de Antropología e Historia en 1939, resultó ser la instancia más importante en la realización de las actividades inherentes a la investigación y

¹⁵ Argudín Yolanda. Historia del periodismo en México. México, Panorama Editorial, 1987, p. 100.

conservación de los bienes integrantes del patrimonio Arqueológico, Histórico y Natural de la Nación.

En 1887, se inició la publicación de los Anales del Museo, en ellos se daban a conocer las obras sobresalientes en materia de arqueología e historia, cuyo grupo de investigadores se encontraba integrado por: Orozco y Berra, quien había publicado en 1890, entre otras obras, la de Historia antigua y de la Conquista de México, verdadera obra maestra y monumental; Alfred Chavero, autor de una obra de igual dimensión publicada en 1887, con el título de Historia Antigua, y de la Conquista; y aquellos a quienes Bernal consideró como los precursores de la arqueología científica mexicana: Francisco del Paso y Troncoso (años más tarde director del museo) Eduardo Seler, Ernesto Pósterman, Alfredo Maudslay y William Holmes. En ese mismo tiempo Leopoldo Batres, con fondos federales, realizaba exploraciones en Monte Albán, Xochicalco y Teotihuacán. Las exploraciones de esta última zona arqueológica, se llevaron a cabo en 1905, es cuando se explora la Pirámide del Sol, por sus cuatro lados, durante cinco años, terminándose la exploración en 1910 para las fiestas del Centenario de la Independencia. (ver el aporte de Jaime Litvak a la publicación de la UNAM, Arqueología y Derecho ...).¹⁶

Antes, en 1877, se había realizado la expedición a Teotitlán y Cuicatlán, Estado de Oaxaca y, en 1890 se organizó otra expedición a Zempoala, Veracruz. En el mismo año de 1877, el museo, integrado por los departamentos de Historia, Arqueología e Historia Natural, se vio enriquecido con las secciones de

¹⁶ Litvak King, Jaime. Arqueología..., p. 38.

antropología y etnografía. En los años siguientes, con motivo del Cuarto Centenario del Descubrimiento de América, se convirtió en el centro principal de la *Junta Colombina* quien tenía la responsabilidad de reunir colecciones y organizar exposiciones para su presentación en España; es el caso de la exposición histórica celebrada en Madrid en el año de 1892, misma que generó la necesidad de organizar expediciones científicas para estudiar los monumentos y a la vez obtener colecciones arqueológicas y etnográficas de los diferentes Estados de la República.

Como cede de la *Junta Colombina*, contó con la instalación de un taller de litografía, ampliando con ello sus tirajes de catálogos y guías, se editaron varias obras y los opúsculos dedicados a las ciencias históricas y la lingüística.

En 1895, se celebró en México el XI Congreso Internacional de Americanistas, el museo se dio a la tarea de reorganizar sus departamentos, acondicionar sus locales y a enriquecer sus colecciones, años más tarde, de 1901 a 1906, con las reformas educativas impulsadas por Justo Sierra, el museo fue beneficiado y recibió un fuerte impulso que le permitió: enriquecer sus colecciones, incluir en su cátedra cursos de arqueología, historia e idioma mexicano, becar estudiantes que estaban obligados a presentar informes sobre puntos concretos de cada una de las materias impartidas y realizar expediciones científicas, a diferentes partes de la República. En este mismo periodo, concretamente en 1903, se inicia la segunda época de sus Anales que siguieron apareciendo hasta 1909, en ellos se publicaban las diferentes actividades del museo, tales como: Artículos, reportes de trabajo, conferencias y trabajos inéditos de sus investigadores, biografías de

historiógrafos y anticuarios, traducciones de trabajos de extranjeros con temas relacionados con la antropología y la historia.

También, en este lapso, se inició la publicación del boletín periódico, enero-mayo de 1903 en su primera época y julio de 1903 a junio de 1904 en su segunda, en él se daban a conocer catálogos, informes de trabajo, listas de obras, periódicos recibidos por el museo y donaciones; informaba los últimos conocimientos arqueológicos, científicos y noticias históricas. En 1904 el museo presentó en Saint Louis Missouri una exposición compuesta por piezas de su colección, ganando con ello algunos premios. En ese mismo año se inauguró el Departamento de Publicaciones, haciendo posible la edición de antiguos trabajos inéditos, nuevas obras y la reimpresión de libros raros.

En 1907, el primero de agosto, entró en vigor un nuevo reglamento que venía a modificar el implantado en 1834, en él se señalaba con claridad el objetivo que justificaba la existencia del museo: el acopio, la conservación, exhibición y estudio de los acervos arqueológicos, históricos, etnológicos y del arte industrial retrospectivo de México. Señalaba la obligación de impartir clases en las materias antes mencionadas y los requisitos que deberían cubrir los alumnos inscritos para tomarlas. Asimismo, normaba las obligaciones de los empleados, creaba el Departamento de Arte Industrial Retrospectivo y estableció el cargo de profesor honorario que se asignaba a los profesores, nacionales o extranjeros, que se distinguieran en el conocimiento de las materias impartidas en la

institución (ver trabajo presentado por Blanca Estela Suárez, en la obra La Antropología en México).¹⁷

El crecimiento de las colecciones y la falta de espacio para exhibirlas, obligó a pensar en una reestructuración, se retomó la propuesta presentada por Chavero en 1903, y se procedió a separar las colecciones en dos partes: la primera, que contenía los bienes correspondientes a la historia natural trasladada a un nuevo edificio, construido exprofeso para alojar las exposiciones permanentes del nuevo Museo Nacional de Historia Natural, ubicado en las calles de Chopo (hoy Enrique Martínez) en la ciudad de México; la segunda, que comprendía las colecciones arqueológicas, históricas y etnográficas, mismas que formaron el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología. Con esta reestructuración el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, que permaneció en el antiguo edificio de Moneda, anexo al Palacio Nacional, cerró sus puertas durante un año para restaurar el inmueble y reestructurar internamente sus departamentos.

Veamos los señalamientos de Olivé respecto a esa reestructuración:

"El Museo Nacional se reorganizó con los Departamentos de Historia, Antropología Física, Etnografía, Arte Industrial Indígena Retrospectivo y Biblioteca, además de la biblioteca y talleres. En 1912 durante el florecimiento del museo, el gobierno celebró un convenio con las Universidades Estadounidenses de Columbia, Harvard y Pennsylvania, así como con los gobiernos de Estados Unidos y Prusia, para formar dentro del Museo Nacional

¹⁷ *García Mora, C. Op. cit., Tomo II, pp. 25-27.*

un centro de investigación antropológica, que fue llamado Escuela Internacional de Arqueología y Etnografía Americana. Este centro realizó investigaciones en estas materias, en ocasiones con participación de distinguidos sabios extranjeros, como el Doctor Franz Boas".¹⁸

En el terreno de la defensa del Patrimonio Cultural, durante el Porfiriato, contaba con la Inspección y Conservación de monumentos Arqueológicos de la República, creada en 1885, por la Secretaría de Justicia, quien otorgó el nombramiento de Inspector y Conservador de Monumentos a Leopoldo Batres, considerado como el Arqueólogo Oficial del Porfiriato, dependía de la Secretaría de Fomento, Colonización e Instrucción Pública, años más tarde, como parte de la reforma educativa, se le denominó Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. Esta dependencia debía evitar las excavaciones clandestinas y el traslado de bienes arqueológicos sin autorización y fundamentalmente, realizar exploraciones como las realizadas por su inspector en Teotihuacán, el centro de la ciudad de México, Monte Albán, Mitla, Isla de Sacrificios y otros.

A finales del Porfiriato esta dependencia, por instrucciones de Justo Sierra, se integró a la sección de ciencias sociales, políticas y jurídicas de la Escuela Nacional de Altos Estudios, fundada en el año de 1910. A principios del siguiente año, se inauguró la ya mencionada Escuela Internacional de Arqueología y Etnología Americanas, cuyo objetivo era el de avanzar en los estudios de arqueología, etnología y antropología americanos con especial

¹⁸ Olivé Negrete, Julio César y Augusto Urtiaga. *INAH una Historia*. México. INAH, 1988, p. 12.

énfasis en las mexicanas, así como, en las relaciones con los países colindantes con México.

El interés por los estudios antropológicos rebasó los límites de la ciudad de México; en diversos estados, sobre todo aquellos que contaban con una amplia riqueza cultural, crearon sus propias instancias destinadas al estudio de esa rama de la ciencia. Tal es el caso de Yucatán en donde el Obispo Crescencio Ancona Carrillo, fundó en Mérida el Museo Yucateco, mismo que contaba entre sus colecciones: libros, documentos históricos y piezas arqueológicas. En Michoacán en 1886, Nicolás León fundó el Museo Michoacano instalado en el edificio del Colegio Primitivo y Nacional de san Nicolás de Hidalgo. En 1893, el mismo Doctor Nicolás León, se trasladó a Oaxaca en donde reestructuró el museo de ese estado y publicó su álbum de Mitla. (ver el aporte de Blanca Estela Suárez, a la obra La Antropología en México.)¹⁹

En cuanto a la protección legal del patrimonio cultural del país, Díaz expidió dos decretos importantes que daban las bases de la intervención del Estado en la realización de exploraciones arqueológicas. En el primero, 1896 y a propuesta de la Secretaría de Fomento, Colonización e Instrucción Pública, el Congreso de la Unión al aprobarlo, facultó al Ejecutivo Federal para reglamentar la autorización a particulares en la realización de exploraciones, bajo vigilancia e inspección del gobierno, con una duración de diez años como límite máximo y a condición de que los bienes encontrados pasaran a formar parte de las colecciones bajo control del gobierno, autorizando al explorador a la realización de reproducciones. El

¹⁹ *García Mora, C. Op. cit., Tomo II, pp. 28-31.*

segundo se expidió en 1897, por primera vez en la historia del Estado mexicano, se reconoce la propiedad de la nación sobre los monumentos arqueológicos, la custodia quedaba en manos de la federación y los estados, declaraba delito su destrucción o deterioro y ordenó el levantamiento del Atlas Arqueológico del país y especificó cuales eran los monumentos arqueológicos.

Julio César Olivé Negrete nos señala en su aporte a la obra de Arqueología y Derecho:

"...no obstante que a la Ley de 1896 había sucedido otra más completa, promulgada el 11 de mayo de 1897 y obra de uno de nuestros más distinguidos jurisconsultos, el licenciado Ignacio L. Vallarta.

Esta Ley no vaciló en declarar propiedad de la nación todos los monumentos arqueológicos, que con los conocimientos y terminología de la época, define como: (Las ruinas de ciudades, las Casas grandes, las habitaciones trogloditas, las fortificaciones, los palacios, templos, pirámides, rocas esculpidas, o con inscripciones y en general, todos los edificios que bajo cualquier aspecto sean interesantes para el estudio de la civilización o historia de los Antiguos pobladores de México)."²⁰

1.2.4 La Revolución

El sistema político de la dictadura, llegó al año de 1910, con la firme idea de reelegir a Porfirio Díaz por sexta ocasión, sin tomar en consideración el desgaste

²⁰ Litvak King. *Arqueología...* Op. cit. p. 37.

político que había sufrido durante la primera década del siglo XX. Los casi treinta años de poder absoluto, poco renovado en sus métodos de gobierno y aún menos en cuanto a los hombres que formaban el grupo en el poder, dio origen a una fuerza incontenible y a la vez, a una gran debilidad.

El cambio de siglo llegó acompañado de varios acontecimientos políticos, económicos y sociales que vendrían a debilitar el régimen dictatorial, hasta desembocar en su derrocamiento el 25 de mayo de 1911, fecha en que el General renunció, junto con Corral, a la Presidencia y a la Vicepresidencia respectivamente. A continuación señalaremos algunos de estos acontecimientos:

A principios de siglo el régimen porfirista, inició una política de reconciliación con el Clero, situación que alarmó a los liberales, intelectuales de la época y fundamentalmente periodistas, quienes se organizan en Círculos Liberales, mismos que más tarde y como respuesta a la represión ejercida por Díaz contra ellos, darían origen a una oposición capacitada para formar un partido meramente clandestino, que canalizaría más tarde las demandas planteadas por las masas despreciadas por el desarrollo del modelo capitalista agro-minero-exportador: campesinos, obreros, pequeños propietarios, trabajadores urbanos, mineros y pequeños empresarios.

Juan Felipe Leal nos señala:

"El Partido Liberal Mexicano, dirigiría los movimientos huelguísticos más importantes del Porfiriato, como el de Cananea (1906), el de Río Blanco (1906-1907) y el ferrocarrilero (1908). También organizaría las insurrecciones de 1906

en Jiménez, Acayucán, Camargo, Chihuahua y las de 1908 en Viesca, las Vacas Palomas y Mexicali; las rebeliones de 1906 y 1908 se organizaron en la mayoría de los Estados de la República y fueron pensadas como levantamientos a nivel nacional; sin embargo, ambas ocasiones tuvo Díaz noticias de los planes del Partido Liberal Mexicano, antes de que entrara en acción, por lo que sólo se lograron alzamientos locales".²¹

La creación de la Vicepresidencia para la reelección de 1904, pretendía asegurar la sustitución de Díaz en caso de fallecimiento, y en realidad provocó una división del grupo gobernante. Los de la Convención Nacional Liberal organizada por los *Científicos* con Limantour a la cabeza, defendían los intereses de la burguesía nacional y extranjera, impulsaban a Ramón Corral; el otro grupo, compuesto por el círculo de los amigos del presidente, liderado por el Coronel Tovar, defendía los intereses de los latifundistas y tenía como candidato al General Bernardo Reyes.

La crisis económica del país, sufrida a principios del siglo y agudizada por la crisis internacional de 1907-1908, ocasionó el colapso del modelo capitalista agro-minero-exportador que trajo consigo el cierre de fábricas, minas y pequeños negocios, un gran número de desempleados y bajos salarios. Una falta de movilidad de la clase media profesional que permitiera a los jóvenes profesionistas el acceso a los medios de decisión y la carencia de oportunidades de empleo, los arrojó a la masa de inconformes necesitados de gente capacitada que dirigiera los movimientos de protesta.

²¹ Leal Juan. *Op. cit.*, pp. 164 y 165.

La entrevista Díaz-Creelman en 1908, motivó la esperanza de elecciones democráticas y se produjo un ambiente de verdaderos debates. Se formaron varias organizaciones que pretendían integrar partidos en pro o en contra de la reelección. Entre las declaraciones de Díaz, que habían creado la efervescencia política del país, sobresalen las siguientes:

El Presidente aseguraba que el país se encontraba apto para la democracia; decía estar de acuerdo en la creación de un partido fuerte, capaz de mantener el orden y de llevar a su sucesor a la Presidencia; expresó su deseo de dejar la Presidencia, aunque aclaraba que estaba dispuesto a seguir prestando sus servicios a la nación y apoyar al nuevo gobierno (ver Silva Herzog).²²

Atento al acontecer político del país, se encontraba un hombre de extracción burguesa, de ideas claras e inquietudes políticas: Francisco I. Madero, quien en 1908, había publicado un libro, quizá el más importante en la vida práctica política de los últimos cien años de México, hombre sin el cual no puede hablarse del movimiento revolucionario de 1910, si bien es cierto que no fue el creador de la Revolución, sí fue quien la proveyó de una bandera y un líder que acaudilló las masas de inconformes que pretendían un cambio social, económico y político.

La Revolución Mexicana, como todo movimiento social, resultó ser un proceso dialéctico, fue gestada al interior de la clase burguesa y realizada por las clases

²² *Silva Herzog, Jesús. Breve Historia de Revolución Mexicana. México, Fondo de Cultura Económica, Tomo I, p. 113 y 114.*

marginadas. El movimiento democrático de Madero, habría de triunfar prácticamente en los seis meses que siguieron a la reelección de Díaz, del 24 de octubre de 1910, cuando el congreso declara Presidente y Vicepresidente a Porfirio Díaz y Ramón Corral respectivamente. Con el lema de *Sufragio Efectivo, No Reelección*, después de varias escaramuzas y dos batallas militares desfavorables al gobierno, el General renunció a la presidencia y sale del país, mientras don Francisco L. de la Barra, tomaba posesión como Presidente Interino, Cumpliéndose de esta manera el convenio de paz, firmado el 21 de mayo de 1911, frente a la aduana de Ciudad Juárez.

Con el triunfo militar de los revolucionarios, la renuncia de Díaz y la inclusión de algunos maderistas en el gobierno interino de Francisco León de la Barra, se dieron las condiciones de libertad para realizar las elecciones, posiblemente las más democráticas de la vida política de nuestro país, que habrían de formalizar el ascenso de Madero a la Presidencia.

La gestión de Madero inició sus acciones, los primeros días de noviembre, con un partido político disminuido y una fuerte inestabilidad política generada por los brotes campesinos, entre ellos sobresalía el alzamiento de Zapata respaldado por el Plan de Ayala, dando inicio a una guerra sangrienta que se prolongaría hasta 1924. La administración de Madero se caracterizó por una intensa actividad política y un gran apego a la Ley, elementos retardatarios en la solución al gran problema nacional: el reparto de la tierra.

Con la muerte de Madero, víctima de su exceso de confianza y de su enorme celo democrático, el movimiento maderista quedó aniquilado. El complot fue organizado en la embajada Norteamericana, reunidos en ella el embajador estadounidense, Felix Díaz, y Victoriano Huerta, decidieron el golpe, mismo que más tarde se conocería como la Decena Trágica. La rebelión se inició en la escuela militar de Tlalpan y en los cuarteles de Tacubaya, fracasando inicialmente a las puertas del Palacio Nacional, pero el oportunismo de Huerta brilló y concretó el golpe, al sustituir al General Villar, eficiente y fiel defensor de Madero, herido durante la defensa.

Veamos la descripción que sobre estos hechos nos hace Silva Herzog:

"En los sótanos de la Embajada de los Estados Unidos se imprimía una hoja suelta para alentar a los sublevados. Henry Lane Wilson no ocultaba su juicio injusto y deprimente sobre Madero. Decía que estaba loco y que debía ser encerrado en un manicomio. Buen número de representantes diplomáticos fueron testigos de tales palabras. Puede asegurarse que la intervención del Embajador Norteamericano, un malvado químicamente puro, en aquellos días dolorosos para México, fue un factor decisivo para que se consumara la negra traición. Desde el día 15 estaba enterado de lo que se tramaba y no fue ajeno a los arreglos entre Félix Díaz y Victoriano Huerta.

... Félix Díaz, el ambicioso mediocre, y Huerta, el perverso ambicioso, se habían entendido, merced a los buenos oficios de Wilson. Fue el espantoso maridaje de la maldad con la estupidez".²³

²³ *Ibidem*, pp. 289 y 290.

La caída de Madero, a manos de la burguesía nacional y extranjera, pretendían justificarla argumentando la falta de capacidad del Presidente para crear un gobierno fuerte, pero, en realidad tampoco Huerta logró el objetivo en razón de que carecía de una base social, por la manera sangrienta en que lo había obtenido, y fundamentalmente, al lograr lo que Madero nunca había alcanzado, la unificación de los revolucionarios quienes tomaron como líder a Carranza y como bandera la restauración del orden constitucional.

Los líderes campesinos como Zapata y Villa cobraron fuerza y se vieron apoyados por nuevos revolucionarios como: Obregón, Pesqueira, Diéguez, Hill, Pablo González, Amaro, Gertrudis Sánchez y Rómulo Figueroa. Unidos contra Huerta, lograron grandes victorias que minaron la resistencia del golpista, quien continuó con sus crímenes e involucró al país en conflictos internacionales, renunciando en julio de 1914.

Carranza, el nuevo líder, aprendió de los errores de Madero y con base en su aguda intuición política destruyó los aparatos de Estado heredados del Porfiriismo y se dio a la tarea de consolidar un gobierno fuerte y bien cimentado.

Pero, la fuerza popular de los nuevos y viejos líderes y sus ambiciones de poder, cuestionaron las acciones de gobierno tendientes a resolver el viejo problema agrario y trastocaron la vieja unidad. Ante estas circunstancias Carranza se vio en la necesidad de endurecer su política de gobierno hasta vencer a sus oponentes, a unos por la fuerza y a otros por convencimiento.

El Constitucionalismo se fortaleció y aparecieron los Jacobinos, hombres surgidos de las propias filas constitucionalistas e impulsores de la creación de una verdadera nación, basada en la concatenación de principios. Lo que sólo era posible retomando la igualdad jurídica pregonada por los viejos liberales y agregándole la igualdad económica y social demandada por las masas movilizadas desde el Porfiriato. Carranza y su bandera constitucionalista triunfó, tanto en lo militar como en lo ideológico, fiel a sus principios propuso las reformas a la Constitución de 1857 y abrió la discusión a la participación ciudadana, cualquier mexicano podía ser propuesto para formar parte del congreso constituyente, exceptuando a los huertistas.

Previo a la celebración del Congreso Constituyente se venían formando dos posiciones, no muy diferentes, que quedarían de manifiesto en la celebración del mismo: una que constituía la concepción de Carranza, como Presidente, no aceptaba un estado comprometido con alguno de los sectores de la sociedad y menos si se trataba de las masas tradicionalmente demandantes, integradas por campesinos y trabajadores urbanos, de reivindicaciones populares y la segunda, integrada por los líderes constituyentes, estos planteaban la necesidad de comprometer al Estado, desde el punto de vista constitucional, a garantizar la atención a las denuncias y reivindicaciones de las masas populares, mismas que con sus vidas habían apoyado el ascenso al poder de la clase gobernante.

Resulta obvio que ninguna de las dos corrientes se oponían a la idea de formar un gobierno fuerte, con un Ejecutivo colocado por encima de los otros dos poderes.

Arnaldo Córdoba sobre este particular manifiesta:

"Las diferencias entre Carranza y los dirigentes constitucionalistas llegaron a su culminación en el Congreso Constituyente en 1916 a 1917, que se reunió en Querétaro para elaborar una nueva Constitución. Los segundos lograron una aplastante mayoría entre los diputados al Congreso, que les permitió imponer a fin de cuentas sus opiniones en contra de Carranza. Al hacer entrega de su proyecto de Constitución reformada, el primer jefe del constitucionalismo reivindicó su concepción de un Estado de Ejecutivo fuerte."²⁴

En efecto, los líderes constitucionalistas habían logrado que las reformas constitucionales contemplaran la modificación al Artículo 27 Constitucional, para realizar la Reforma Agraria, dando al Ejecutivo un poder constitucional extraordinario sobre la propiedad de los bienes inmuebles. Así mismo, se contempló el Artículo 123, con la finalidad de garantizar los derechos laborales de los trabajadores urbanos.

Carranza aceptó los planteamientos del Congreso y se convirtió en el primer Presidente electo bajo el nuevo régimen constitucional. Con gran lentitud se puso en marcha la revolución social y el gran precepto del movimiento, la no reelección, daría pie a nuevos conflictos. El presidente constitucionalista

²⁴ Córdoba, Arnaldo. *La Ideología de la Revolución Mexicana*. México, Era, 1973, p. 26.

consideraba que los cuatro años de gobierno para los que había sido electo, resultaban insuficientes, para concientizar los argumentos constitucionales y con esa actitud pretendió a través de un personero, prolongar su gobierno. En las vísperas a la terminación de su periodo, intentó frenar las aspiraciones de sus posibles sucesores, argumentando la necesidad de cerrar el paso al militarismo, creó las condiciones para que los líderes de los nuevos grupos, deseosos de imprimir su propio sello en el arte de gobernar, los enfrentamientos volvieron a cobrar vigencia, destruyendo el carrancismo, invocando la necesidad de una reconstrucción nacional.

Con estos enfrentamientos se abrieron las puertas al caudillismo que Carranza pretendió evitar, pero su fuerza radicaba precisamente en el caudillismo y en 1920 se produce un Golpe de Estado, en el que además de ser derrocado pierde la vida. El golpe había sido dirigido por Obregón y en él participaron los diferentes generales del ejército.

En el movimiento revolucionario de México, iniciado por Madero, se detectan tres momentos importantes: La revolución democrática de Madero; la movilización de las clases populares que planteaban demandas sociales, acaudillados por Orozco, Villa y Zapata; y la etapa constitucionalista que habría de dar entrada, desde el punto de vista institucional, a las demandas sociales agraristas y a los derechos laborales de los trabajadores urbanos.

Este movimiento en términos generales fue un movimiento político que apenas y sí se asomó a lo que pudo haber sido un movimiento social, no obstante, la

sangre corrió en abundancia y a pesar de ello, la movilización democrática de Madero fue derrotada, a su vez el movimiento popular-agrario encabezado por Villa y Zapata fue destrozado y el gobierno porfirista se desmoronó.

Sobrevino así la total destrucción del Estado en 1914, dando paso a la construcción de una burocracia político militar y a un caudillismo que retardaría la restauración del Estado-Nación Mexicano.

La situación del país en una época fuertemente convulsionada por el proceso revolucionario, iniciado en 1910, motivó que la actividad intelectual se centrara en la idea de consolidar la nación. Con las primeras inquietudes intelectuales, la inteligencia se dio a la búsqueda de las raíces de una nación confundida por la conjunción de dos vertientes distintas: el indigenismo y el hispanoamericanismo.

La primera corriente quedó de manifiesto en la pintura, la arquitectura y especialmente en la antropología cuyo impulsor fue Manuel Gamio. La segunda, que se manifestó en la escritura y se caracterizó por su crítica devastadora contra el positivismo, sus principales impulsores fueron: José Vasconcelos, Alfonso Reyes y Pedro Enríquez Ureña entre otros.

La búsqueda de los orígenes formaba el objetivo de ambas corrientes y el proyecto consistía en la identificación de las raíces, valores y tradiciones que rematarían en la unidad de las razas y las culturas, es decir el mestizaje planteado inicialmente por Molina Enríquez y realizado por el indigenismo de Manuel Gamio. Arnaldo Córdoba nos señala: “Sin embargo, ello no quiere decir que esa

unidad de ideal no existía o no pueda existir en algunos de los elementos que forman la población mexicana: desde luego, Molina la ve únicamente en los mestizos y no en los criollos o los indígenas..."²⁵

Hablar del patrimonio cultural en la etapa revolucionaria, implica revisar la actividad de tres dependencias el Museo Nacional de Antropología, Historia y Etnología; La Escuela Internacional de Arqueología y Etnología Americana; y la Dirección de Antropología y Poblaciones Regionales de la República.

El Museo Nacional de Arqueología y Etnología continuó con la realización de tareas, relativas a la conservación, difusión y docencia, por la situación inestable del país dio preponderancia a la formación y docencia.

Para el cumplimiento de sus funciones el Museo contó con tres departamentos creados a raíz de la clasificación que acordaron sus catedráticos para la enseñanza de la antropología en 1912.

A partir de julio de 1911, se nombró como Director a Cecilio Róbelo quien, a pesar de su interés por la arqueología, la filología y la lingüística, se distrajo en las actividades de dirección y administración, disminuyendo con ello su capacidad de producción. Limitándose a la publicación de Artículos relacionados con las materias de su interés, antes señaladas.

²⁵ *Ibidem*, p. 131.

El plan de estudios del Museo en 1912, acordado por sus catedráticos, planteó tres niveles de enseñanza, en el que cada uno tenía su propio reconocimiento, estructurados secuencialmente de tal forma que para cursar el segundo, se requería aprobar el primero y para cursar el tercero se requería la aprobación de los dos anteriores. Cada uno de ellos tenía una duración de un año, dividido en periodos trimestrales.

El primer nivel correspondía a la antropología física y se impartía bajo la responsabilidad del departamento del mismo nombre, dirigido en ese año de 1912, por el médico Nicolás León quien subdividió el programa en dos partes: la antropología militar que se limitaba a la toma de medidas de estatura y braza, practicada a voluntarios, también se levantaba la media filiación al estilo jurídico antiguo; y la antropología criminal que pretendía tipificar las características básicas de los delincuentes.

El segundo nivel, tocaba a la etnología y se impartía en el departamento del mismo nombre, cuya responsabilidad recayó en Andrés Molina Enríquez, dejando su lugar, de inmediato, en Pedro González.

Molina Enríquez autor del libro denominado Los grandes problemas nacionales y cuyo tema fundamental era la cuestión agraria, decidió en agosto de 1911, dejar su puesto del Museo para levantarse en armas, proclamando el Plan de Texcoco, donde atacó los latifundios y sus formas de explotación, promovió el reparto de tierra y creía firmemente en la capacidad de los mestizos para reconstruir la nación.

Pedro González, sucesor de Molina Enriquez, vio a la etnología como la parte de la antropología que estudiaba los diferentes caracteres de las razas humanas, según su distribución sobre el globo terrestre, asimismo, la dividía en etnogenia, etnografía y etnología. La primera, estudiaba el origen de las especies, la formación de razas y la influencia ejercida por el medio ambiente en su integración; la segunda clasificaba las razas, teniendo como base los estudios de la etnología; mientras la tercera, analizaba el aspecto social de las razas.

Esta concepción queda plasmada en su curso y en los alumnos que lo tomaron con él, siendo sustituido por su auxiliar Gabriel González Olvera, en noviembre de 1912.

El tercer y último nivel, correspondió a Jesús Galindo y Villa, Jefe del Departamento de Historia y Arqueología, clasificó la arqueología como: prehistórica, precortesiana y colonial. El curso, por razones pedagógicas, lo dividió en teórico y práctico: el primero, bajo su responsabilidad y el segundo, a cargo de Manuel Gamio.

Jesús Galindo y Villa, más tarde nombrado Director del Museo Nacional, se había formado bajo la influencia de Batres y con la idea de que la función del museo debería ser la de conservar las grandes construcciones a manos de arquitectos a quienes consideraba arqueólogos consumados.

La lingüística quedó reducida a la realización de un curso de mexicano, impartido por Mario Rojas, quien no consideraba la gramática como parte de la enseñanza del curso. Afortunadamente en 1915, este curso, se sustituyó por uno de lingüística y otro de filología. (Ver el trabajo de Leticia Rivera Pérez, en el tomo 2 de la Antropología en México).²⁶

El 15 de diciembre de 1913, bajo el gobierno de Victoriano Huerta, se expidió un reglamento que adscribía al museo la inspección de monumentos arqueológicos y daba origen a la Inspección de Monumentos Históricos.

En 1915, estando como Director del Museo Nacional, Jesús Galindo y Villa, se suspendieron las cátedras y las pensiones de los alumnos, reanudadas en 1916, en la Escuela Nacional de Altos Estudios. El planteamiento de este reacomodo se realizó a petición del Director del Museo Nacional, quien argumentaba la incompatibilidad entre las tareas de conservación y la cátedra, mermando las actividades del museo y rompiendo con la tradición docente, que se acercaba a los cien años de antigüedad.

La Escuela Internacional de Arqueología y Etnología Americana, cuya creación se planteó en nuestro país durante la celebración de la segunda mitad del XVII Congreso Internacional Americanista, fue fundada en 1910 e inició sus trabajos en 1911, bajo la dirección del Doctor Seler, hombre importante para la arqueología mexicana. Organizó el funcionamiento inicial de la escuela y a la vez, visitó cuatro importantes zonas arqueológicas del sureste mexicano,

²⁶ *García Mora. Op. cit., Tomo II, pp. 97-102.*

Palenque, Uxmal, Chichén-Itzá y El Tabasqueño; en el hoy Estado de Guerrero, visitó la zona arqueológica de Placeres de Oro.

La escuela formaba a sus alumnos realizando investigaciones interdisciplinarias, contemplando las diversas materias antropológicas, se realizaban trabajos de campo, buscando el origen del hombre americano, objetivo fundamental de la escuela, de ahí la importancia de capacitar a sus alumnos en el estudio de la arqueología, la etnología y la antropología americana y en especial de México.

A partir de las experiencias de trabajo, durante el primer año de vida de la escuela, se diseñó un programa de trabajo que consistía básicamente en los siguientes puntos: La estratigrafía de la Cuenca de México y la secuencia de sus materiales, la relación de estos con las otras partes del país; la estructura de las lenguas mexicanas y su distribución geográfica en el país; el estudio de la imposición de la cultura española a partir de la recolección y análisis de colecciones folklóricas, comparándolas con las fuentes españolas; el estudio de la fonética del español y las lenguas indígenas, a efecto de determinar la influencia ejercida entre unas y otras a su vez.

Para el segundo año de vida de la escuela (1911-1912) se nombró como director a Franz Boas, quien al tomar en sus manos la responsabilidad de la escuela, respetó los lineamientos generales del programa trazado por Seler y durante el año de su gestión el trabajo de la escuela giró en torno a los tres problemas siguientes: las relaciones de la lengua mexicana con las practicadas en el norte

del país; la relación existente entre los diferentes idiomas practicados en el país y la sucesión de las etapas culturales de la Cuenca de México.

En ese año escolar se dieron los primeros resultados importantes de los trabajos realizados por el mexicano Manuel Gamio, alumno pensionado de la escuela, quien exploró en una ladrillera de Azcapotzalco, detectando tres etapas culturales: en la superficie localizó cerámica azteca, en los montículos a un metro de la superficie encontró restos teotihuacanos y abajo de los montículos encontró entre grava de un río, restos anteriores a los teotihuacanos, mismos que Gamio les ubicó como provenientes de culturas arcaicas a las que denominó *civilización de montaña* o *cultura de cerros*. Denominaciones que fueron fuertemente criticadas por George Engerrand, y posteriormente desechadas cuando los trabajos de Zacatenco y Ticomán demostraron la existencia de restos de las mismas características. A raíz de estos descubrimientos y otros de distintos sitios, se les llamó restos de cultura arcaica.

En mayo de 1912, Boas fue sustituido como director de la escuela, dejó el puesto a George Engerrand, francés proveniente de la Universidad de Texas.

Durante su gestión logró integrar como protectores de la escuela a Baviera, Rusia y Sajonia, quienes brindaban ayuda material.

Al igual que Boas, continuó la línea general de Selser, como se demuestra en los trabajos arqueológicos practicados en la Cuenca de México, en busca de las

secuencias culturales y conforme al método estratigráfico. También se realizaron estudios folklóricos, etnológicos y lingüísticos en Oaxaca.

En el año lectivo de 1913-1914, la dirección de la escuela estuvo a cargo de Alfred Marstón Tozzer, egresado de Harvard. Durante su periodo se continuó con los trabajos arqueológicos de la Cuenca de México y el estudio de la lengua y las tradiciones españolas en México.

Los trabajos arqueológicos se realizaron en Ahuizotla, bajo la dirección del mismo Tozzer, realizando distintas calas estratigráficas. Asimismo, exploró en el sitio arqueológico de Coyotlatelco, rico en cerámica que habría de recibir el nombre del lugar y que actualmente se le denomina con ese nombre a la cerámica de las mismas características, encontrada en diferentes partes del país.

Con la finalidad de dar continuidad al proyecto de la Escuela Internacional, en 1914, una vez terminado el periodo de Tozzer, se nombró director a Manuel Gamio, quien por razones de la revuelta se vio en la necesidad de cerrarla.

Sobre las actividades de la Escuela Internacional, Jaime Noyola Rocha en su aporte a la obra La Antropología en México, nos dice:

“Hasta el momento de la fundación de la Dirección de Estudios Arqueológicos y Etnográficos en 1917, que posteriormente, en 1920, se convirtió en la Dirección de Antropología, el apoyo oficial coincidió con la asimilación de una actitud científica por parte de las disciplinas antropológicas; esto no sería explicable, sin

la rica y definitiva experiencia dejada por la Escuela Internacional de Arqueología y Etnología Americanas, ...

Entre 1911 y 1914, la escuela tuvo como directores a los más célebres Americanistas de aquel tiempo: Eduardo Seler, Franz Boas, George Engerrand y Alfredo Tozzer; desde 1914 y hasta el momento de ser clausurada en 1920, ...".²⁷

Cabe aclarar que la escuela dejó de existir realmente en 1914, para ser clausurada definitivamente en 1920.

Cerrada la Escuela Internacional de Arqueología y Etnología Americanas y suprimida la cátedra en el Museo Nacional de Arqueología y Etnografía, la antropología cayó en un bache de dos años (1915-1917), superado hasta la fundación del Departamento de Arqueología y Etnografía, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Fomento, cuyo titular era el Ingeniero Pastor Rouaix. Años más tarde se denominó Dirección de Antropología y Poblaciones Regionales de la República e inició, siempre bajo la dirección de Manuel Gamio. Esta dependencia desplegó un amplio programa para estudiar la población y del territorio del país, por regiones, pretendiendo una mejoría en las condiciones de vida de sus habitantes. El programa estaba fuertemente influenciado por la corriente antropológica pregonada por los internacionalistas que realizaron estudios en nuestro país y por los acontecimientos del Movimiento Revolucionario de México.

²⁷ *García Mora, C. Op. cit., tomo II, p. 139.*

La revolución removi6 y oblig6 a los intelectuales a redescubrir el pueblo y su situaci6n precaria, producto de la explotaci6n desmedida del r6gimen porfirista.

Antes de poner en pr6ctica el programa, Gamio haba realizado un estudio integral del pa6s, dividi6ndolo en diez regiones con caracter6sticas similares, una de esas comprenda los estados de M6xico, Hidalgo, Puebla y Tlaxcala.

Dentro de esta regi6n se escogi6 como poblaci6n representativa la de Teotihuac6n, en donde por varios a6os se estudi6 el clima, la hidrografa, la orografafa, las condiciones de los suelos, los cultivos, la demografafa y las caracter6sticas f6sicas, culturales y educativas de su poblaci6n. El trabajo sobresali6 por su car6cter interdisciplinario, en donde fue tan importante la ciencia exacta como la social.

Tambi6n se realizaron excavaciones en Copilco, bajo la lava del Xipe, se encontraron entierros, muros, implementos l6ticos y cer6micos, correspondientes a la cultura que a6os atr6s haba decidido llamarla *arcaica* y que corresponda al periodo m6s antiguo de la Cuenca de M6xico.

A partir de la creaci6n de la Direcci6n de Antropologafa, se arraiga en M6xico la idea de un financiamiento estatal para el desarrollo de actividades antropol6gicas, con un car6cter cient6fico, involucrado y comprometido con la vida del estado, y dada al compromiso de una definici6n clara del ser nacional.

Las medidas de difusión de la actividad antropológica e histórica, resultaban limitadas, además de los Anales y el Boletín del Museo Nacional, circulaban el Boletín de la Sociedad Indianista Mexicana y la revista *El México Antiguo*. El Boletín de la Sociedad Indiana Mexicana, apareció en 1911. Editó doce números y desapareció para volver a la circulación en 1913 y desapareció definitivamente en 1914; *El México Antiguo*, revista especializada en los estudios de las civilizaciones prehispánicas de México y los indígenas de la época.

A finales del periodo revolucionario y a principios del México posrevolucionario, apareció la revista *Ethnos*, creada por su propietario y director Manuel Gamio. Su contenido se limitaba a la presentación de los resultados de las investigaciones, presentes y pasadas, sobre los pobladores de México; clasificaba los trabajos de científicos o de simples informaciones complementarias sobre el tema. Dejó de editarse en 1925, (ver la contribución de Leticia Rivera Pérez, a la obra de la Antropología en México).²⁸

En lo jurídico, los aportes son mínimos y fundamentalmente se realizan durante el gobierno constitucionalista, a saber: *Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos , Artísticos y Bellezas naturales*, promulgada en 1914 y en su Artículo 1º Declara la Conservación de Monumentos Artísticos e Históricos, como una actividad de interés nacional; *Ley sobre Conservación de Monumentos, Edificios, Templos y Objetos Históricos o Artísticos*, difundida en

²⁸ García Mora, C. Op. cit., tomo II, pp. 113-117.

1916, regula en su Artículo VIII. la salida del país, de objetos que puedan presentar interés histórico o artístico.²⁹

1.2.5. La Posrevolución

La formación social mexicana, durante los años de 1920 y 1934, sufrió las constantes pugnas de los grupos políticos formados en torno a las diferentes tendencias que habían participado en el proceso revolucionario. Extinguida la guerra militar y de campo abierto, se inició un proceso de reacomodos, no menos cruel que el proceso revolucionario, caracterizado por los alzamientos, las intrigas, matanzas y traiciones.

Desaparecido Zapata por los carrancistas, asesinado Carranza y nulificado Villa; el país con su constitución, víctima de los cuartelazos, se encontraba en manos de los militares, de donde surgió el grupo sonora. Este grupo nace del levantamiento de Agua Prieta, estaba formado por una trilogía: Obregón, el maestro de la guerra, Adolfo de la Huerta el negociador y Calles el manipulador. Los tres integrantes del grupo, en su momento, presidentes de la República: Adolfo de la Huerta el primero y sólo por unos meses, cuando por interinato y decisión del Congreso sustituyó a Carranza; Obregón, cuya voluntad sustituyó la Constitución, resultó electo en el proceso electoral que no pudo controlar Carranza; y Calles, quien gracias a la decisión de Obregón, resultaría electo para el periodo de 1924-1928.

²⁹ Valdez Rodríguez, J.J. *Op. cit.*, p. 64.

La administración de Adolfo de la Huerta, se caracterizó por la honestidad en el manejo de las finanzas, los grandes esfuerzos por la pacificación del país y el despliegue de una etapa de 15 años gobernados por el sonorismo.

En los primeros años del gobierno de Obregón se tomaron algunas medidas en el campo de la educación que, dentro de la ruina y la postración sufrida por la nación, resultaron espectaculares, hablamos del impulso educativo dado por Vasconcelos, ministro de educación, basado en el plan educativo integrado por tres elementos fundamentales: escuela a todos los niveles, bibliotecas y bellas artes.

El sentido práctico de Obregón y la idea clara sobre la conquista y la conservación del poder, le facilita a su gobierno la concreción del proyecto de Estado fuerte, basado en la propiedad privada y en la manipulación de las demandas populares impuestas por la Revolución y plasmado en la Constitución de 1917. La concreción del proyecto exigía la realización de acciones claras tales como: estrechar la relación del caudillo fuerte, característica ganada por Obregón desde la época del triunfo sobre Villa en Celaya, con las masas populares; la eliminación de los demás caudillos militares, era tan numerosa su presencia que amenazaba al país una militarización desintegradora del mismo, como Villa, Alvarado, Blanco, Hill, Flores, Estrada, Serrano y otros más; y colocar al Estado por encima de la sociedad, aparentando ser su benefactor y garante de la paz y la tranquilidad.

Eduardo Blanquel en su aporte a la obra, Historia Mínima de México, nos dice: “Por otro lado, la victoria del grupo en el poder, cuyo soporte principal era aún el

de las armas, debería transformarse en un verdadero triunfo social y político, produciendo un Estado auténticamente nacional e indiscutible, por ser más representativo y poderoso que cualquiera de los intereses en pugna. Para lograr tales propósitos era necesario transformar en actos positivos el compromiso de 1917. Así, en la medida en que el gobierno diera satisfacción a las necesidades y aspiraciones de los campesinos y los obreros, estos se identificarían con él y lo apoyarían . De esta manera, también, las fuentes del poder serían otras que las puramente militares. ”³⁰

Con esta administración, en 1921, se da el banderazo a la reconstrucción del país, sobre la base del reparto agrario, se tranquilizó a las masas campesinas y se hizo posible un incipiente despegue de un proceso de industrialización nacional. Con habilidad política el gobierno logró agrupar en grandes organizaciones a los campesinos y obreros mexicanos, creando con ello una fuerte base social que le permitiera incorporar a los líderes populares a los puestos de alto nivel del aparato de gobierno, garantizando la tranquilidad y el control de los sectores masivos de la sociedad. Con ésta medida los militares se vieron aislados y sus levantamientos no tuvieron mayor resonancia siendo fácilmente sofocados, tal es el caso de los militares solidarios con Adolfo de la Huerta en 1923, Serrano y Gómez en 1927.

Los levantamientos al no tener eco ni aceptación popular, lo único que permitieron fue acelerar la eliminación de los caudillos militares y con ello el debilitamiento del ejército.

³⁰ Cosío Villegas Daniel y otros. *Historia mínima de México*. México, El Colegio de México, 1983, p. 146.

En 1923, pensando en la continuidad del grupo en el poder, el gobierno de Obregón se da a la tarea de organizar el proceso electoral, quien mejor que el negociador y equilibrador Calles para garantizar una continuidad y un paso firme a la modernidad. La designación de Calles como candidato, despertó la inconformidad de algunos grupos políticos alentadores de la candidatura de Adolfo de la Huerta, seguro triunfador en las elecciones contra Calles, si estas se hubieran efectuado en un proceso libre y democrático.

La imposición practicada por el presidente Obregón, fue posible gracias a la relación sostenida con las organizaciones populares de campesinos y obreros, puestas a disposición del gobierno, cuando este se vio amenazado por la rebelión de las tres cuartas partes del ejército, movimiento que fue desintegrado en unos cuantos meses.

Con el ascenso del general Calles, emergieron nuevas fuerzas políticas opuestas al caudillismo, estas fuerzas dieron origen al surgimiento de instituciones que daban soluciones políticas a los problemas nacionales, desplazando con ello a los gestores individuales para dar paso al servicio público.

La administración callista se distinguió en lo general por la tendencia a subordinar el capital internacional a los intereses nacionales, en alentar el desarrollo capitalista, sin descuidar las demandas populares que habían dado vida al movimiento revolucionario, mediante la creación de organismos oficiales; en ampliar la infraestructura, construcción de nuevas vías férreas, creación de instituciones de crédito, introducción de nuevos métodos de cultivo;

y en acabar con la rebelión cristera, hasta someter al clero a las leyes constitucionales.

En agosto de 1925, el general Calles, Presidente de México, inauguró con participación estatal mayoritaria en sus acciones, el Banco de México, única Institución para la emisión autorizada. El año siguiente se crea la Comisión Nacional Bancaria. Con estas medidas se frenó el caos financiero que caracterizaba al país y se dio al Estado un carácter de promotor económico en la vida nacional.

El régimen callista consolidó en la conciencia nacional la idea del Estado fuerte, colocado por encima de los diferentes grupos económicos y políticos, capaz de imponer sus decisiones sobre las clases sociales, arbitrando lo que cada uno de los grupos debía perseguir y lo que debían recibir.

Al respecto Fernando Benítez afirma:

“Sobre estos logros descansa la reputación estadista con que Plutarco Elías Calles pasaría a la historia. Al estimular la economía, sanear las finanzas, restablecer el crédito e iniciar seriamente las obras indispensables de infraestructura, el general sonoreense diseña un modelo de país moderno con la activa participación del estado. Fue el suyo un gobierno destinado a promover el desarrollo capitalista de México sin desdeñar el problema campesino.”³¹

³¹ Benitez, Fernando. *Lázaro Cárdenas y la Revolución Mexicana. El caudillismo*. Tomo II, México, Fondo de Cultura Económica, 1980, pp. 165 y 166.

La sagacidad política y administrativa que Obregón había observado en Calles, cuando decidió nombrarlo su sucesor, quedó de manifiesto en la forma y las acciones que emprendió como presidente. Obregón confiaba en la lealtad de Calles y lo dejó gobernar sin perderlo de vista y seguro de que modificaría la Constitución para poder reelegirse él como Presidente.

Así, los dos se enfrentaron a los defensores del principio revolucionario de no reelección, que tanta sangre e inestabilidad había costado a México, en el fondo los opositores lo que defendían era la posibilidad de ascender a la presidencia, alternativa cerrada una vez que el binomio sonorenses decidió la postulación de Obregón. Esta decisión originó el levantamiento de Serrano y Gómez, quienes fueron desaparecidos por la máquina de guerra montada por Obregón.

La cola del movimiento cristero dio muerte al caudillo de Sonora, dejando a Calles como el último de la trilogía sonorenses y como el hombre fuerte de la posrevolución. El asesinato de Obregón, en el momento que se encontraba celebrando su triunfo como presidente reelecto, dejó vacante la sucesión del Presidente Calles, quien abatido por la desaparición de su doble y por la crisis política que invadía el país, se dedicó a delinear su estrategia para retener el poder, consideró a Portes Gil como su aliado e instrumento conciliador y decidió nombrarlo de inmediato Secretario de Gobernación como un paso previo a ocupar, interinamente, la presidencia vacante por la muerte del caudillo, mientras se preparaban las nuevas elecciones.

El 30 de noviembre de 1928, la mano de Calles corona Presidente al Lic. Portes Gil, dando con ello inicio a un proceso político que apuntaba a la institucionalización del gobierno y un continuismo basado en las decisiones de un solo hombre. Durante los primeros días del mes, el todavía Presidente, había maniobrado para que los miembros del aparato burocrático permanecieran en sus puestos, exceptuando a los diplomáticos, incapacitándolos legalmente para que pudieran aspirar a la presidencia. En el fondo la maniobra buscó asegurar la candidatura de Pascual Ortiz Rubio, Embajador de México en Brasil, individuo ideal para mantener la continuidad de Calles en el poder, en su calidad de hombre fuerte, a través del Partido Nacional Revolucionario, instancia política conformada por él mismo durante el interinato de Emilio Portes Gil. La creación del partido, con la justificación de evitar los enfrentamientos entre los herederos de la revolución y designar abiertamente los puestos de elección popular, aseguró realmente la continuidad de Calles en el poder, dando origen a una dualidad funesta, en tanto que los callistas desconfiaban del grupo del presidente constitucional en turno, estos desconfiaban a su vez de los callistas.

La imposición de Ortiz Rubio generó el último de los cuartelazos, mismo que fue fácilmente apagado, no sin que este creara la coyuntura para que Vasconcelos iniciara su movimiento que como candidato opositor, pondría a prueba la efectividad del partido oficial recientemente creado. La inteligencia y personalidad internacional de Vasconcelos la constituyó en un verdadero enemigo del candidato oficial que resultaba ser un político de segunda; logró ganar el apoyo de las grandes ciudades, los centros obreros y grupos de campesinos que no habían tenido beneficios de la reforma agraria. Esta situación

obligó al gobierno a actuar con mano dura, el aparato represor, integrado por los caciques locales, la policía y sus pistolas, apareció con un claro objetivo: acribillar a los opositores controlar las elecciones e iniciar la desbandada de vasconcelistas.

Todos estos últimos hechos políticos fueron practicados durante los 14 meses que duró el interinato de Portes Gil, cuya participación política se vio opacada por la intervención, a trasmano, del político de Guaymas. A pesar de la fuerte intervención de Calles, Portes Gil demostró sus dotes de político al resolver el problema cristero, problema que desde su época de Secretario de Gobernación venía atendiendo por encargo del presidente Calles; asimismo, resolvió el violento movimiento estudiantil, al otorgar la autonomía a la Universidad, después de la enconada huelga.

Durante su corto periodo de gobierno y, con o sin su anuencia, Calles desarticuló el movimiento vasconcelista por el terror, elemento que evitó a su vez la protesta de la sociedad, pero, este movimiento sirvió de experiencia al gobierno, en tanto que detectaron a una sociedad opuesta a vivir eternamente gobernada por el autoritarismo, sin obtener una satisfacción a sus demandas primarias. Este hecho aceleró el proceso de institucionalización del poder.

Arnaldo Córdoba nos señala sobre el movimiento político de Vasconcelos:

“Los vasconcelistas volvieron a enarbolar en aquel año las banderas liberales de Madero; no luchaban contra la solución que los grupos en el poder estaban dando a los problemas sociales, sino contra, y casi exclusivamente, los métodos

autoritarios y selváticos con los que aquellos grupos imponían sus soluciones y eliminaban a sus enemigos. Mientras Calles y Portes Gil se hallaban ocupados en combatir la rebelión escobarista, dejaron en completa libertad a los vasconcelistas, los cuales crearon por un momento la ilusión de un renacimiento político que prometía desterrar para siempre de nuestro país la política del terror que hasta entonces había dominado .”³²

La imposición del candidato se realizó junto con un proceso electoral amañado: el ejército ocupó el lugar de los pistoleros, protegió el robo de urnas y cobijó el conteo de las votaciones. Así se inició un control de las votaciones por parte del gobierno, mismo que habría de aparecer, cada vez con mayor tecnología, en las elecciones que se sucedieron hasta nuestros días, en las que se ha visto desde el robo de urnas hasta la caída de sistemas, pasando por los ratones locos, relleno de urnas y los famosos carruseles.

La dependencia de Ortíz Rubio respecto al hombre fuerte permitió una administración llena de inseguridades y de muy pocos aciertos, los colaboradores del presidente habían sido nombrados por Calles y tomaban sus decisiones con base en los acuerdos sostenidos con el jefe máximo. La debilidad de Ortíz Rubio y el cerco de que era víctima le obligó a renunciar a la presidencia antes de que concluyera el periodo, dejando su lugar al nuevo ungido por el expresidente Calles. La nueva imposición favoreció al empresario Abelardo Rodríguez, dueño del emporio de casinos, restaurantes, bares, hoteles, bancos, pesquerías y

³² Córdoba, A. *Op. cit.*, p. 313.

burdeles, quien desde su toma de posesión aclaró que la cuestión política quedaría en manos de Calles, mientras él se dedicaría a la administración.

El periodo se caracterizó por la idea y la práctica de crear un Estado Moderno que se sobrepusiera a los intereses de clase, cuyo objetivo se centraba en el desarrollo, objetivo que se transformó en una política de dominación tanto con el caudillo como con el hombre fuerte y los presidentes que dieron continuidad al proyecto. Mientras el caudillo ve en esta política de dominación, la forma de dar seguridad a su estancia en el poder; el hombre fuerte y sus continuadores, reconocen en dicha política de dominación, el instrumento puesto al servicio de la institución que daría permanencia y seguimiento al Estado Moderno.

El maximato no resultaba nuevo, durante su administración, Calles gobernó con cierta libertad, mientras que Obregón desde su retiro controlaba a los señores de la guerra, sin descuidar las acciones políticas y explotando su carisma, le fue fácil convertirse en el candidato para sustituir a Calles, a pesar de violentar el precepto constitucional de no reelección, los políticos mexicanos se congregaron en su entorno opacando la figura del presidente saliente.

La muerte del caudillo abre el camino para la formación del hombre fuerte, quien en su demencia por el poder se convierte en el gran elector, personalidad que se fue desgastando y sus actitudes populistas, en pro de la satisfacción de las demandas populares, se fueron transformando hasta convertirse en un solapador de corruptos y eternizador de funcionarios en los puestos públicos.

Fernando Benítez nos dice sobre este aspecto:

“A pesar de la calma que reinaba en el último periodo del general Rodríguez un grupo considerable de políticos comprendía nuevamente que la dictadura callista no podía prolongarse más. Era falsa la afirmación de Calles de que la Revolución había triunfado económicamente y había fracasado políticamente. Había fracasado en los dos aspectos. Los campesinos seguían tan miserables como en 1910, los latifundios pertenecían a los antiguos y a los nuevos hacendados, los obreros, sujetos a líderes venales, ganaban salarios de hambre; el petróleo, la minería y una parte considerable de la industria estaban en poder de extranjeros”.³³

En términos generales, el sistema del maximato se caracterizó por su ambigüedad y la dualidad paralizante, dejó una serie de sucesos que afectaron la marcha política del país; retrasó en forma importante el reparto de tierras y el desarrollo económico nacional. A diferencia del maximato, Calles durante su administración y a pesar de sus errores, gobernó con cierto nivel de eficiencia, pero, al actuar tras el poder, entorpeció el engranaje gubernamental y la ambición por el poder lo hizo olvidar las demandas del pueblo y la política de desarrollo.

Una vez lograda la Revolución las instancias de investigación científica y cultural, se ven influenciadas por los acontecimientos y logros de la Revolución, la antropología y las instancias de protección del patrimonio cultural, no escapan al fenómeno y se comprometen con las ideas avanzadas del país, preocupados por atender las necesidades populares generadoras del movimiento

³³ Benítez. *Op. cit.*, Tomo II, p. 233.

revolucionario de 1910; el reparto agrario, la actualización y adaptación de las leyes, favorables a las clases populares de la nación, la implantación de salarios mínimos, disminución de la jornada de trabajo, medidas tendientes a elevar el nivel de vida de la población.

El panorama nacional durante el periodo posrevolucionario (1920-1934), se caracteriza por la existencia de necesidades económicas, políticas y sociales; aunadas a la conciencia adquirida durante el proceso revolucionario, creaban un ambiente político y social, propicio para el levantamiento de militares necesitados de poder, generando levantamientos aventureros, fácilmente aplastados por el poder central, enfrascado en pleno proceso de institucionalización y de desaparición del caudillismo.

Durante el mandato interno de Adolfo de la Huerta, miembro del grupo sonora, Vasconcelos aparece en el grupo político nacional, cuando el 4 de junio de 1920 es nombrado Rector de la Universidad, dejando la jefatura del Departamento Universitario y Bellas Artes, mismo que tenía bajo su responsabilidad las funciones educativas del porfirista Ministerio de Justicia e Instrucción pública, que había sido suprimido por la Constitución de 1917. Influenciado por su experiencia educativa, se dio a la tarea de proyectar y proponer la creación de la Secretaría de Educación Pública, iniciativa que obligaba a la modificación de la Constitución del 17, en su Artículo 73. La reforma debía ser aprobada por la mayoría de las legislaturas estatales, lo que implicaba una gran tarea de promoción en los estados y que Vasconcelos realizó, logrando se decretara, el 30 de junio de 1921, la reforma constitucional creadora de la nueva dependencia.

El 25 de julio nace la Secretaría de Educación Pública, instancia Federal bajo la responsabilidad del Licenciado José Vasconcelos, impulsora del combate al analfabetismo, la importancia de la educación primaria, la promoción de la cultura, la unificación lingüística y étnica del país y el desarrollo de las ciencias.

Como Rector y como Secretario de Educación, Vasconcelos se preocupó por reforzar ideológicamente el nacionalismo revolucionario y crear una infraestructura cultural; acciones que pesaron fuertemente en la consolidación de las instancias dedicadas a la Conservación, Difusión e Investigación del Patrimonio Cultural. Los intelectuales mexicanos aprovechan la apertura y volvieron sus ojos al México profundo, desarrollaron una intensa actividad productiva, basada en las corrientes del indigenismo y el hispanoamericanismo surgidos de la Revolución.

Veamos las apreciaciones de Fernando Benítez al respecto:

“A las matanzas, los saqueos, a las destrucciones colosales, es decir, a la muerte, debía suceder un intenso periodo de amor a la vida. Fue la época en que el Dr. Atl descubre la belleza y las variaciones casi infinitas del arte popular en que Manuel Toussaint y el mismo Atl inician el estudio de iglesias y monasterios y Manuel Gamio explora Teotihuacán y sienta las bases de la moderna antropología.”³⁴

³⁴ Benítez. *Op. cit.* Tomo II, p. 123.

En estos momentos de arranque institucional la ciencia antropológica, con base en la influencia de la Escuela Internacional de Arqueología y Etnografía Americana y en la lectura de las obras de Wistano Luis Orozco y Andrés Molina Enríquez, se orientó a la realización de grandes obras que rebasaban el ámbito de la antropología, dando espacio para practicar estudios de diferentes disciplinas científicas, respaldadas por el subsidio destinado a la arqueología.

Así pues, la disciplina científica heredada de la Escuela Internacional Antropológica y el vasto conocimiento adquirido sobre la realidad mexicana por los intelectuales nacionales, formados durante el proceso revolucionario, crea la infraestructura de una ciencia antropológica costeadada por el Estado, comprometida con las tareas gubernamentales y ciertamente dada a la creación ideológica del ser nacional.

Veamos lo que nos dice, en relación con esta problemática, Jaime Noyola en su aporte a la obra de la antropología mexicana:

“No es casual que en arranque de la arqueología como disciplina, se confundieran las necesidades del Estado de reforzar la ideología de la nacionalidad con la reconstrucción del pasado, y las propias de la disciplina, que aún cuando ya conocía los límites de su objeto de estudio, pagaba su condición de estar subsidiada por el Estado”.³⁵

El nombre que se dio a los trabajos más representativos de la época correspondió al de *Estudios Integrales*, mismos que se caracterizan por dar cabida a

³⁵ García Mora, C. *Op. cit.*, Tomo II, p. 200.

profesionales de diferentes especialidades, aglutinados en un mismo objeto de investigación, limitado a un espacio geográfico, en donde cada uno de ellos realiza su investigación conforme a su especialidad, tocando el tema común, sin que ello exija una relación orgánica específica.

Este tipo de estudios eran promovidos y realizados por dos instituciones diferentes: La Cornegie que realiza estudios integrales de carácter positivista, es decir la acumulación de conocimientos científicos, analizados en aras de plantear una interpretación de la historia; y la Dirección de Antropología, diseñadora de un programa de investigación oficial, cuya visión democrática y modernizadora, hacía de sus investigaciones herramientas prácticas, útiles al Estado para atender las demandas sociales, además de utilizar la visión positivista de la Cornegie, tuvo como objetivo la detección de regiones bien definidas y los conocimientos exactos de los problemas políticos, económicos y sociales de la población de cada una de ellas, para diseñar una política de atención a las viejas demandas de la Revolución: reparto agrario, impartición de justicia, mejores niveles de vida y democracia. Dentro de la corriente integralista se realizaron varios trabajos, tales como: La Población del Valle de Teotihuacán 1917-1921, publicado en 1932; los estudios patrocinados por la Cornegie y realizados en la zona maya de 1924 a 1937; el proyecto Tizatlán realizado por Alfonso Caso en 1927-1933; el proyecto Uxmal, patrocinado por la Universidad de Tulane, de 1927 a 1930; el proyecto Tenayuca, de 1928 a 1934; los trabajos de restauración de Mitla 1929-1933 y publicados en 1936 con el nombre de Mitla; el proyecto Monte Albán, dirigido por Alfonso Caso entre 1932 y 1933; y el proyecto de los once pueblos realizado durante 1932-1933 y publicado por Moisés Sáenz en Perú en el año de 1936,

bajo el título de Carapan, bosquejo de una experiencia. De todos estos trabajos los más representativos de la corriente integralista, se podrían señalar el de Teotihuacán, Chichén-Itzá y Carapan.

Fuera de ésta corriente, pero en la misma época, se realizaron trabajos por algunos autores solitarios, que no por esta razón fueron menos importantes, entre los más sobresalientes: La obra de Gerardo Murillo (Dr. Atl), Arte Popular; el libro de Miguel Othón de Mendizabal, con el título de Influencia de la sal en la distribución de los grupos indígenas de México, la obra de Molina Enríquez, La revolución agraria, y por último, el de Manuel M. Moreno, la Organización política y social de los aztecas.³⁶

Dentro de la ciencia antropológica, con método integralista de la época se pueden identificar fácilmente dos tendencias con fines diferentes: la de Manuel Gamio que se había iniciado durante la administración de Carranza y permaneció hasta 1925; y la de Moisés Sáenz que desplazó a la antropología de Gamio en 1925, gestándose en 1920. Mientras la primera se preocupaba por encontrar la forma en que el gobierno diera satisfacción a las grandes demandas populares; la segunda, buscaba dar conocimientos para facilitar la tarea de gobernar y asegurar la permanencia de los grupos en el poder.

Jaime Noyola, en su aporte a la obra de Antropología Mexicana, nos dice:

“Gamio concibe al Estado de la Revolución, como aquél que accedió al poder merced a ella y cuya tarea es la reconstrucción del país y aplicación inmediata de

³⁶ *Ibidem*, pp.159-162.

la Constitución de 1917; Sáenz ve en su proyecto la necesidad de conocer profundamente a los grupos indígenas vivientes y procurar al Estado elementos para su adecuado gobierno”.³⁷

Durante la época se acentúa la separación de las especialidades antropológicas y se da importancia a la arquitectura y la restauración, como auxiliares en la investigación y la conservación de bienes arqueológicos e históricos. Hasta la segunda década del siglo XX, un mismo investigador trabajaba en el campo de la arqueología, la antropología física, etnología y lingüística.

A principios del siglo XX, los trabajos aunque formaran parte de un solo proyecto, empezaron a independizarse por especialidad y a utilizar métodos de estudios propios. Así encontramos especialistas en lingüística, antropología física, arqueología, etnología y etnohistoria.

La lingüística adquiere durante el periodo, una importancia especial, al grado de ser convertida en una disciplina de las ciencias antropológicas. Durante esta época se inician estudios fonéticos sintácticos y morfológicos de las lenguas indígenas, rescatando la metodología introducida por Franz Boas, unificando los criterios para realizar trabajos clasificatorios.

La antropología física con una trayectoria importante de estudios en el país, durante los años veinte al igual que las demás disciplinas antropológicas, se vio

³⁷ *Ibidem*, p. 150.

atraída por el proyecto nacional y se dio a la tarea de determinar la inmensidad y la diversidad de la población nacional, aceptando la pluralidad étnica.

Metodológicamente se definieron los criterios y parámetros para realizar estudios comparativos entre las poblaciones actuales y las poblaciones pretéritas. Se dio continuidad a los tradicionales estudios antropométricos de higiene y fisiológicos. Durante el periodo fue una de las disciplinas con mayor capacidad para asimilar los avances en el extranjero y adoptó técnicas de medición matemática para el cálculo de índices y estándares para el manejo universal.³⁸

La arqueología de los años veinte, se caracterizó por los principios desarrollados en 1915, es decir, sus análisis e interpretaciones se basaban en el estudio de materiales cerámicos que por asociación con los diferentes estratos terrestres podían deducir antigüedades; convirtiendo al estudio de historia antigua y códices en auxiliares de los trabajos de exploración arqueológica.

A partir de ésta época y por medio de la Dirección de Antropología la actividad arqueológica se orienta a diagnosticar la situación física que guardaban los monumentos y zonas de monumentos arqueológicos, a efecto de reglamentar su protección y realizar estudios tendientes a la preparación de criterios y elementos de juicio que motivaran al Congreso para la promulgación de leyes en materia de conservación.

³⁸ *Ibidem*, pp. 183-185.

En la búsqueda de elementos para la protección, los arquitectos se unieron a los arqueólogos, dando origen a los estudios estructurales que permitieran el conocimiento de los usos de los edificios y la clasificación de los mismos por su uso. Asimismo la participación del arquitecto pudo contribuir a dar la descripción de los inmuebles, a la realización de cálculos para la cuantificación de posibles pobladores y fundamentalmente determinarían las fases culturales de un mismo asentamiento prehispánico, por el estudio de las sobreposiciones y las características arquitectónicas de los edificios, de esta manera, Marquina se convierte en uno de los punteros en esta modalidad y practica estudios arquitectónicos, a partir de 1920, en Teotihuacán, Jacona la vieja en Michoacán y en Tenayuca; Federico Mariscal en Yucatán, Campeche y Oaxaca; y Manuel Amables en Chichén Itzá.

Con la participación de los arquitectos en los proyectos arqueológicos, las técnicas de restauración se vieron revolucionadas y se dieron las grandes reconstrucciones, cabe aclarar, que estas reconstrucciones atendían a la necesidad de volverle a los edificios su valor original y no con fines de explotación turística como los trabajos actuales.

La técnica depurada para la restauración y consolidación de inmuebles, se logró realizando prácticas de ensayo y error, hasta concensar criterios y normas de conservación. Este periodo, en la arqueología, se caracteriza por la búsqueda de técnicas que permitiera conservar los inmuebles en su estado de descubrimiento, sin sufrir alteraciones que pudiesen modificar su construcción original.

Entre los trabajos arqueológicos que experimentaron las técnicas de restauración, reconstrucción y consolidación en la época, podríamos señalar los de Manuel Gamio, en los edificios prehispánicos de Teotihuacán de 1919 a 1921, en el complejo estructural de la Ciudadela; la reconstrucción de Uxmal, practicada por la Universidad de Tulane, de 1927 a 1930; la reconstrucción de la estructura principal de Tenayuca, trabajada de 1925 a 1932, la reconstrucción de Cobá y Palenque, a cargo de Miguel Ángel Fernández, de 1933 a 1934; la restauración de Mitla, en 1929 bajo la responsabilidad de Bazán; la restauración de la enorme Pirámide de los Nichos, en Tajín, dirigida por Agustín García Vega en 1934; y la exploración dirigida por García Payón en 1932, en la zona arqueológica de Calixtlahuaca, localizada en el municipio de Toluca, Estado de México.³⁹

La etnología de la época contaba con una gran experiencia en la práctica de estudios descriptivos de fiestas, ritos, ceremonias, costumbres y distribución geográfica de los grupos indígenas: a principio del periodo los investigadores iniciaron estudios de comunidad, destacando las formas de gobierno, estructura social, sistemas productivos, industrias locales, religión y economía. Este tipo de estudios, cubrieron casi en su totalidad el territorio nacional.⁴⁰

Durante esta época la etnohistoria se conocía como historia antigua y los estudios practicados se limitaban al desciframiento de códices y a los estudios paliográficos de documentos antiguos de iglesias y ayuntamientos.

³⁹ *Ibidem*, pp. 195-201.

⁴⁰ *Ibidem*, pp. 182 y 183.

En estos trabajos jugó papel importante el Archivo General de la Nación y el Museo Nacional, pues ambos contaban con una riqueza enorme de documentos con información de la época colonial.

A estos trabajos debemos el conocimiento de obra publicadas en los años de la posrevolución, tal es el caso, del Códice Mendocino, publicado en 1925; el Códice Mexicano del padre Sahagún, dado a conocer en 1926; la difusión de los trabajos de Francisco del Paso y Troncoso, trabajo realizado por Federico Gómez Orozco.

A los trabajos paleográficos debemos algunas traducciones de náhuatl, relaciones de pueblos y traducciones de documentos históricos como El testamento de Hernán Cortés, La suspicacia de la corte de España y el libro del canónigo D. Manuel Antonio Sandoval, etc.⁴¹

Como podemos ver, de los señalamientos aquí vertidos sobre los trabajos antropológicos realizados durante los años que siguieron a la Revolución, estos fueron productivos y revolucionarios en sus planteamientos, al grado que dieron forma a una escuela antropológica mexicana, caracterizada por su afán nacionalista y fuertemente tendenciosa a la unificación de los mexicanos, cuyo significado social y político, fue el de crear una visión integral de la sociedad mexicana que incorporara a todos los grupos indígenas, al carro del desarrollo de un proyecto de nación propia del capitalismo moderno.

⁴¹ *Ibidem*, pp. 202 y 203.

La importancia de los trabajos antropológicos, forzaron la reestructuración de las instituciones de la época, relacionadas con la conservación de los bienes arqueológicos, históricos y etnográficos, mismos que formaban parte del objeto de investigación de los especialistas en la materia; tal es el caso de la Dirección de Antropología fundada, años antes, por Manuel Gamio quien en 1925 ocupó el puesto de subsecretario, en la Secretaría de Educación Pública, llevándose con él, la Dirección de Antropología. Con su llegada a la nueva Secretaría, la Dirección fue reorganizada con dos subdirecciones: la de arqueología y la inspección de monumentos; La primera, años más tarde se convirtió en Dirección.

Manuel Gamio se responsabilizó del funcionamiento de la Dirección de Antropología, desde su creación en la administración carrancista hasta junio de 1925, mes en que fue desaparecida. Junto con la renuncia de Gamio como Subsecretario, la Dirección de Antropología se subdividió en dos dependencias: La Subdirección de Población Precolombina, y la de Población y Territorio responsable de la etnología, la lingüística y la historia, mientras que la arqueología quedó bajo la responsabilidad de la primera subdirección.

En relación con la Dirección de Antropología, Noyola afirma:

“La Dirección de Antropología como oficina de Estado fue una avanzada de las ideas más reivindicativas de la Constitución, ideas rectoras seguidas por los hombres que hicieron la Revolución; el reparto agrario, la actualización y adaptación de las leyes favorables a los núcleos más amplios de la población, la

implantación de salarios mínimos y el acortamiento de la jornada de trabajo, así como la mejoría de las condiciones de vida”.⁴²

En el año de la desaparición de la Dirección de Antropología, el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, cumplió cien años como formador de grandes y reconocidos investigadores en materia de antropología e historia, como conservador y difusor de los bienes del patrimonio cultural de la nación.

Producto de esta época, resultó la creación de la Comisión Consultiva de Monumentos, integrada por representantes de gobierno, organizaciones profesionales e instituciones científicas y académicas. En esta instancia se realizaban análisis de problemas que afectaban las actividades relacionadas con el patrimonio cultural de la nación y proporcionaba asesorías a las instancias gubernamentales, cuya actividad y decisiones pudiesen afectar a los monumentos.

En 1930, con la promulgación de la *Ley sobre la Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales*, se capacitó legalmente al departamento de Monumentos Históricos, Artísticos y Coloniales de la República para que desempeñara las tareas de investigación, exploración y conservación de monumentos y zonas arqueológicas; protección y declaratoria de monumentos coloniales y el mejoramiento profesional de los docentes e investigadores del antiguo Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía.

⁴² *Ibidem*, p.144.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

La legislación en materia de protección del patrimonio cultural de la nación, también sufrió cambios cualitativos en el periodo, tal es el caso de la Ley promulgada el 30 de enero de 1930. Esta Ley tenía su origen en los planteamientos que, Manuel Gamio y Lucio Mendieta y Núñez, habían promovido en 1925 para sustituir la legislación porfirista, misma que resultaba atrasada en relación con los avances revolucionarios planteados por la Constitución de 1917. Estos planteamientos ya habían sido tomados en cuenta en 1928, por la Comisión Revisora del Código Civil del Distrito y Territorios Federales, quien señaló la necesidad de que los bienes arqueológicos e históricos de la nación, fueran protegidos por una Ley especial en la materia. Esta Ley ordenó la fusión de las direcciones creadas a raíz de la desaparición de la Dirección de Antropología: La Dirección de Arqueología y la Inspección General de Monumentos, dando origen al Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. En la misma Ley, se contempló la creación del Departamento de Museos, el cual nunca funcionó como tal.

En 1933 se promulgó una nueva Ley, el Departamento de Monumentos, Artísticos, Arqueológicos e Históricos, quedó como el único órgano responsable del Patrimonio Cultural. En ella se consideraba, como propiedad de la Nación, todos los monumentos arqueológicos inmuebles y los bienes muebles que en ellos se encontraran, así mismo, obligaba a los particulares a registrar las colecciones arqueológicas que tuvieran en su poder, para lo cual se creó la

Oficina de Registro de la Propiedad Arqueológica Particular adscrita al departamento de monumentos.⁴³

En esta época , se imprimieron en México varias revistas y publicaciones que difundían los trabajos de investigación antropológica, señalaremos algunas de las más representativas: El Boletín del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía se publicó en dos épocas, la quinta de 1922 a 1925 y la sexta de 1932 a 1934; la cuarta época de los Anales del mismo museo, 1922 a 1935; la revista Ethnos, publicada en tres épocas, de 1920 a 1921 en su primera época, la segunda época de 1922 a 1923 y la última época de enero a mayo de 1925; apareció de 1927 a 1928, la Revista Mexicana de Estudios Históricos; en 1928 aparecieron dos publicaciones del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, la Revista de Historia América y el Boletín Bibliográfico de Investigaciones Sociales; la Revista Mexicana de Sociología, editada en 1930, por el instituto de investigaciones sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, difundiendo fundamentalmente temas etnográficos y por último el Boletín del Archivo General de la Nación, editado a partir de 1930 (Ver Noyola en su contribución a la Antropología Mexicana).⁴⁴

⁴³ Olivé Negrete, J. *Op. cit.*, pp. 15-17.

⁴⁴ García Mora, C. *Op. cit. Tomo II*, pp. 156-159.

CAPÍTULO 2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia

2.1 Fundación

El sexenio cardenista se inicia precedido de una gran crisis económica mundial, durante la cual el gobierno mexicano brindó toda clase de ventajas a las empresas extranjeras que se instalaron en México, sobresaliendo la industria petrolera. Esta gran crisis se inició en los Estados Unidos en octubre de 1929 y se extiende por todo el mundo, México se vio fuertemente afectado en el sector industrial y agropecuario. Las inversiones norteamericanas, la más alta de Estados Unidos en Latinoamérica, controlaban la producción minera, la explotación petrolera y los servicios, dejando a la nación una incipiente industria local, carente de representación y fuertemente sometida a los intereses extranjeros.

En el plano político, la sucesión de gobernantes del Maximato había dividido a la clase gobernante y fraccionado a las organizaciones campesinas y obreras, generando con ello un vacío de poder que amenazaba con una confrontación total de las fuerzas en pugna. Con la postulación del General Lázaro Cárdenas, en 1933, como precandidato del PNR a la presidencia de la República, los grupos independientes se mostraron indiferentes en razón de considerar la nominación como una más de las imposiciones del Jefe máximo, no obstante su gestión reivindicadora de las clases populares, como gobernador del Estado de

Michoacán; para la familia revolucionaria resultaba claro que la designación del candidato había sido una sabia decisión del General Calles, lo que les garantizaba una continuidad sin mayores tropiezos. Estas apreciaciones correspondían en gran parte a la realidad como lo confirmaron el propio Cárdenas en sus *apuntes (9 de diciembre de 1958)*:

“Llegué al Gobierno de la Nación como dicen los contrarios a aquel periodo, por ayuda del Jefe máximo de la Revolución, el señor General Calles ciertamente contribuyó a mi elección . También es cierto que si él se hubiera opuesto, no habría jugado para la presidencia de la República; así vivía entonces el pueblo de México.”⁴⁵

En la práctica social, difícilmente podríamos asegurar la existencia de una convivencia pacífica, pues las masas proletarias se sentían defraudadas por los logros de la Revolución: los bajos salarios y la pérdida de empleos, efectos de la crisis y la disminución de exportaciones dieron origen a los problemas con los círculos obreros que promovieron movilizaciones, huelgas y rebeliones contra sus líderes; en tanto los campesinos se sublevaban por considerar que el reparto de la tierra sólo había sido un inicio tímido y la gran mayoría de los jornaleros se encontraban aún sin tierra.

“La presión popular se hacia cada vez más persistente obligando al gobierno de Rodríguez a dar una serie de pasos conciliatorios, como por ejemplo la estipulación del salario mínimo o el establecimiento del Código Agrario”⁴⁶

⁴⁵ Cárdenas Lázaro. *Obras y Apuntes 1957-1966. Tomo III, México, UNAM, 1973, p. 48.*

⁴⁶ Medin Trzi. *Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas. México, Siglo XXI, 1976, p.26.*

En medio de esta situación compleja de la Nación, la familia revolucionaria, desde Calles hasta las fuerzas verdaderamente revolucionarias y algunos sectores de la izquierda, postulaba al General Cárdenas como candidato a la presidencia. La designación para Calles en concreto, resultaba una premeditada táctica para seguir dominando el ámbito Político Nacional . “Esta vez la táctica Callista no dio resultado: Lázaro Cárdenas se ligaría al Plan sexenal y a los postulados revolucionarios, no como una táctica, sino como un ideal que sería necesario realizar, aún si el propio Jefe máximo se opone”.⁴⁷

Con el triunfo de Cárdenas como presidente, se inicia para México un proceso tendiente a terminar con las desigualdades que padecía el pueblo mexicano. El gobierno Cardenista retoma el reparto de latifundios, desafiando a los terratenientes y a sus aliados extranjeros que tradicionalmente había detentado el poder de la Nación ; pone en práctica una política nacionalista, convirtiendo para ello a las clases populares en el eje y el soporte de la toma de decisiones, como la de regresar a nuestro país las riquezas naturales que se encontraban en manos del capital extranjero, causante de la explotación de los trabajadores mexicanos.

Eduardo Blanquel en su aporte a la Historia mínima de México, nos señala:

“Por último y sobre las mismas bases de apoyo popular, oportunamente fermentadas con una buena dosis de nacionalismo defensivo, el gobierno pudo enfrentar al poder de los inversores extranjeros, y por medio de una serie de expropiaciones agrarias, de mejoras para los obreros y del rescate de los

⁴⁷ *Ibidem*, p. 28.

ferrocarriles y el petróleo, conformar la soberanía nacional y establecer un principio verdadero de independencia económica.”⁴⁸

La política nacionalista y popular de Cárdenas, generó en su propia práctica una contradicción que habría de dar origen a una lucha hacia el interior del grupo en el poder: mientras la atención a las necesidades populares fortalecían al gobierno; esa misma práctica aglutinaba a los detentadores tradicionales del poder, fueran o no mexicanos, en torno al hombre fuerte quien a nombre de la Revolución, pretendiendo amedrentar al máximo representante del gobierno, creando un ambiente de inestabilidad durante la primera mitad del sexenio, en la que el presidente aguantó una crisis de gabinete y decidió desterrar a Calles, reestructuró las antiguas organizaciones populares y ordenó la reorganización del partido recientemente creado por el expresidente Calles.

El Presidente Cárdenas imprime a su administración la idea de sobreponer el bien colectivo al interés personal, idea que convierte la función de gobierno en un accionar unitario en donde participan obreros, campesinos, representantes populares, autoridades municipales, estatales y federales. De esta idea emana un gobierno nacionalista, apegado a los principios y demandas de la Revolución Mexicana, cuya práctica tiene presente los postulados de la Constitución de 1917.

En el momento histórico de arranque del periodo Cardenista, el país se encontraba invadido por un fango de corrupción y entreguismo al capital

⁴⁸ *Cosío Villegas, Daniel. Op. cit. p. 152.*

internacional, elementos retardatarios de la puesta en práctica de las ideas avanzadas, cuya orientación pretendía una movilidad y una transformación profunda de la estructura y la superestructura de la formación social mexicana.

Entre otras medidas aplicadas para modificar la estructura podríamos señalar: la colectivización de la propiedad de la tierra, las relaciones obrero-patronales en el proceso de producción, la orientación de la actividad del Estado como regulador de la economía nacional, la recuperación del control estatal de las riquezas naturales (expropiación petrolera, la expropiación de los ferrocarriles); la creación de fuentes estatales de financiamiento como Banrural y el fortalecimiento de Nacional Financiera. La superestructura también sufrió cambios sustanciales: la modificación del Artículo tercero para la formalización de la reforma de la educación socialista, misma que entraría en vigor el primer día del Gobierno Cardenista, la creación del Politécnico, la Universidad Obrera, el Departamento de Asuntos Indígenas, el Fondo de Cultura y el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

La incapacidad jurídica, financiera, técnica y académica del Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos en el cumplimiento de las actividades requeridas para atender la enorme riqueza artística, arqueológica, histórica y etnográfica del país, obligó al Gobierno Cardenista a gestar y hacer realidad la creación de una instancia gubernamental, a la manera de la escuela francesa de administración pública, destinada a la concreción de un objetivo único que consiste en la investigación, conservación y difusión del patrimonio artístico, arqueológico, histórico y etnográfico de la nación. Así pues, en 1938 el

presidente Cárdenas presentó ante el Congreso de la Unión una iniciativa de Ley que da cuerpo a una Institución Pública, “Con personalidad jurídica propia y dependiente de la Secretaría de Educación Pública”⁴⁹, capacitada para formar su propio patrimonio con base en:

- I. Los inmuebles que para sus funciones o servicios le hayan aportado o le aporten los gobiernos federales, estatales y municipales.
- II. Los muebles que actualmente le pertenecen y los que se le aporten o adquiera en el futuro.
- III. Los que adquiera por herencia, legado, donación o por cualquier otro concepto.
- IV. Las cantidades que le asigne el presupuesto de egresos de la federación.
- V. Las aportaciones que le otorguen entidades públicas o privadas, nacionales, internacionales o extranjeras.
- VI. Los ingresos provenientes de la venta de textos, publicaciones, grabaciones, películas, fotografías, reproducciones, tarjetas, carteles
- VII. Los fondos, productos, regalías, cuotas por concesiones, autorizaciones e inscripciones.
- VIII. Los demás ingresos que obtenga por cualquier título legal, incluidos los servicios al público.”⁵⁰

Así por Ley expedida el 31 de diciembre de 1938 y publicada el 3 de febrero de 1939 se crea el Instituto Nacional de Antropología e Historia, dependencia con

⁴⁹ *Ley Orgánica reformada del Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH, 1995, p. 5.*

⁵⁰ *Ibidem, p. 50.*

ciertas características de descentralizada pero claramente dependiente de la Secretaría de Educación Pública. La responsabilidad del Instituto, ante la sociedad mexicana mediante Ley, resultaba vasta y comprendía tres amplios campos culturales: el cuidado y estudio de los bienes arqueológicos e históricos; el cuidado y estudio de la cultura indígena contemporánea y la protección de los bienes típicos y artísticos.

Para atender la responsabilidad del Patrimonio Cultural , el INAH inició sus funciones con la infraestructura de las Instituciones Culturales que lo integraron: El Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos; el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía; los Museos Regionales de Jalisco y Oaxaca; los Museos de Sitio de Teotihuacán, Estado de México y el de Santa Mónica, Puebla; y la Biblioteca del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía.⁵¹

A un año de su creación, el INAH se convierte en el principal protagonista para la actividad antropológica y es ahí donde nace la *Época Dorada* de la antropología del país, “El periodo comprendido entre 1940, año de la celebración del Primer Congreso Indigenista Interamericano, y 1964, año de la inauguración del Museo Nacional de Antropología.”⁵²

La primera mitad de la *Época Dorada* de la antropología mexicana, se caracterizó por el enorme impulso que dio a la definición de la política cultural

⁵¹ Olivé Negrete J. *Op. cit.*, p. 20.

⁵² Tellez Ortega en García Mora, C. *Op. cit.*, Tomo II, p. 291.

del Estado mexicano. En este periodo se constituyeron varias instituciones especializadas en diferentes campos culturales y vinieron a desarrollar actividades, unas más, otras menos, propias a los objetivos que justificaron la creación del INAH: el Instituto Indigenista Interamericano en (1940), El Centro de Estudios Históricos UNAM (1941), El Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM (en 1945), el Instituto Nacional de Bellas Artes (en 1946), y el Instituto Nacional Indigenista (en 1948).

Durante la *Época Dorada* de la Antropología (1940-1964), el INAH se vio reforzado en su estructura con la creación de órganos importantes como la Escuela Nacional de Antropología (1940), la Dirección de Prehistoria (1952), el Departamento de Acción Educativa (1953), El Departamento de Biología Humana (1952), más tarde convertido en la Dirección de Investigaciones Antropológicas (1954), el Departamento de Promoción (1956), el Departamento de Difusión (1956), estos dos departamentos tiempo después se fusionaron, el Departamento de Publicación (1954), la Subdirección de Investigación (1959),⁵³ y durante 1964 se inauguraron tres magníficas instituciones: El Museo Nacional de Antropología, el Museo Nacional del Virreinato y el Museo Nacional de las Culturas.

De las instituciones arriba mencionadas, vale la pena resaltar la importancia de dos de ellas: La Escuela Nacional de Antropología y el Museo Nacional de Antropología; la primera, por ser la cantera proveedora de profesionales en Antropología Social, Antropología Física, Arqueología, Lingüística y

⁵³ Olivé Negrete J.C. *Op. cit.*, pp. 23 y 24.

Etnohistoria y Etnología; la segunda, por ser la *Catedral Nacional* en donde se conservan, estudian y exhiben los bienes arqueológicos y etnográficos representativos de las diferentes regiones culturales de México.

La creación del Instituto Nacional de Bellas Artes y el Instituto Nacional Indigenista, vinieron a descargar al INAH, por la vía de los hechos, de dos funciones que por Ley le correspondían y requerían de un gran esfuerzo: el cuidado y la conservación del patrimonio artístico y la atención de los problemas del mundo indígena. Esta medida permitió que el INAH centrara su atención en el cuidado de los bienes prehistóricos, arqueológicos, etnográficos e históricos. La realidad se vio reflejada en la *Ley Orgánica del INAH*, hasta que se realizaron las reformas de dicha Ley, por medio del decreto del Congreso de la Unión, del 13 de enero de 1986, modificando el objetivo y las funciones señaladas en su Artículo segundo.⁵⁴

Esta modificación de la *Ley Orgánica del Instituto*, además de responder a la necesidad de actualizar el marco jurídico en cuanto a sus funciones, atendió a la obligación de actualizar el organismo en la práctica científica, técnica, legal y administrativa, conforme a los cambios que sufrió la política cultural del Estado, durante más de cuarenta años después del acto de creación del Instituto, y fundamentalmente establecer ejes claros de funcionamiento institucional que conduzcan al desarrollo de sus actividades.

⁵⁴ Jiménez Martínez, Jorge. *Desconcentración o Descentralización Administrativa. El Problema de la Naturaleza Jurídica del INAH*, Tesis. 1989, p.45.

La reforma definió una nueva estructura en donde se regularizan los diferentes órganos creados, durante los primeros 46 años, como medidas prácticas para atender las necesidades nacionales; da origen a nuevas instancias para la toma de decisiones y formaliza áreas de funcionamiento específico.

Veamos lo que nos señala el dictamen presentado por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, con motivo de las reformas a la *Ley Orgánica del INAH*:

“Después de 46 años, señoras y señores diputados, la estructura y facultad que le otorga la Ley ya no corresponde a la complejidad funcional y administrativa que al organismo le impone el desarrollo del Patrimonio Cultural de la Nación”.⁵⁵

En atención a este señalamiento, la estructura orgánica del Instituto quedó plasmada en el Artículo 5º, de la siguiente manera:

“Para cumplir con sus objetivos, el Instituto se organiza:

- I. De acuerdo con su funcionamiento, en las áreas de:
 - a) Investigación en Antropología e Historia.
 - b) Conservación y restauración de Bienes Culturales.
 - c) Museos y Exposiciones.
 - d) Docencia y formación de Recursos Humanos en el campo de competencia del Instituto.
- II. De acuerdo con su estructura territorial, en centros o delegaciones regionales.

⁵⁵ Olivé Negrete, Julio César. *INAH una Historia. Tomo II, México, INAH, 1996, p.12.*

III. De acuerdo con su estructura administrativa, en las unidades que el reglamento de esta Ley establezca para el mejor desempeño de sus funciones.”⁵⁶

Resulta necesario aclarar que en aras de descargar al Instituto Nacional de Antropología e Historia de la función de atención a los Monumentos Artísticos, en forma no muy clara la *Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricos*, promulgada en 1972, en su Artículo 8º, nos señala:

“Las autoridades de los Estados y Municipios podrán colaborar con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para la conservación y exhibición de los Monumentos Artísticos en los términos que fije dicho Instituto”.⁵⁷

2.2 Objetivos

El objetivo que toda Institución pretende cumplir, viene siendo la justificación y el motivo de su existencia, razón por la cual éste determina el comportamiento, dentro del desarrollo de las actividades productivas, de los individuos que la conforman independientemente de sus pretensiones o intereses individuales.

⁵⁶ *Ley Orgánica. Op. cit., p. 10.*

⁵⁷ *Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricos, INAH, México, D.F., 1995, p.9.*

Partiendo de esta premisa, el INAH fue concebido como una Institución Federal con funciones de carácter nacional, tendientes a fortalecer la identidad y pluralidad cultural de los mexicanos, por medio del logro de su objetivo general, señalado por el Artículo 2º, de la *Ley Orgánica reformada del Instituto Nacional de Antropología e Historia*:

“Son objetivos generales del Instituto Nacional de Antropología e Historia, la investigación científica sobre antropología e historia relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como el paleontológico; la protección, conservación, restauración y recuperación de este patrimonio, y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de la competencia del Instituto”.⁵⁸

2.3 Funciones

El logro del objetivo antes señalado requiere de la realización de una enorme gama de tareas que se encuentran agrupadas en las funciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia, mismas que conforme al Artículo 2º, de la *Ley Orgánica* reformada son:

- “I. En los términos del Artículo 3º. de la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas arqueológicas, artísticas e históricas*, aplicar las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos en las materias de su competencia.

⁵⁸ *Ley Orgánica. Op. cit., p.5.*

- II. Efectuar investigaciones científicas que interesen a la Arqueología e Historia de México, a la Antropología y Etnografía de la población del país.
- III. En los términos del Artículo 7° de la *Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricos*, otorgar los permisos y dirigir las labores de restauración y conservación de los monumentos arqueológicos e históricos que efectúen las autoridades de los estados y municipios.
- IV. Proponer a la autoridad competente, la expedición de reglamentos que contengan normas generales y técnicas para la conservación y restauración de zonas y monumentos arqueológicos históricos y paleontológicos, que sean aplicados en forma coordinada con los gobiernos estatales y municipales.
- V. Proponer al Secretario de Educación Pública la celebración de acuerdos de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, tendientes a la mejor protección y conservación del patrimonio histórico, arqueológico y paleontológico de la nación y del carácter típico y tradicional de las ciudades y poblaciones.
- VI. Promover, conjuntamente con los gobiernos de los estados y los municipios, la elaboración de manuales y cartillas de protección del patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico, en su ámbito territorial, que adecuen los *lineamientos nacionales* de conservación y restauración a las condiciones concretas del estado y del municipio.
- VII. Efectuar investigaciones científicas en las disciplinas

antropológicas, históricas y paleontológicas, de índole teórica o aplicadas a la solución de los problemas de la población del país y a la conservación y uso social del patrimonio respectivo.

- VIII.** Realizar exploraciones y excavaciones con fines científicos y de conservación de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos y de restos paleontológicos del país.
- IX.** Identificar, investigar, recuperar, rescatar, proteger, restaurar, rehabilitar, vigilar y custodiar en los términos prescritos por la *Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicos, artísticos e históricos*, los respectivos monumentos y zonas, así como los bienes muebles asociados a ellos.
- X.** Investigar, identificar, recuperar, y proteger las tradiciones, las historias orales y los usos como herencia viva de la capacidad creadora y de la sensibilidad de todos los pueblos y grupos sociales del país.
- XI.** Proponer al Ejecutivo Federal las declaratorias de zonas y monumentos arqueológicos e históricos y de restos paleontológicos, sin perjuicio de la facultad del ejecutivo para expedirlas directamente.
- XII.** Llevar el registro público de zonas y monumentos arqueológicos e históricos y de los restos paleontológicos.
- XIII.** Establecer, organizar, mantener, administrar y desarrollar museos, archivos y bibliotecas especializados en los campos de su competencia señalados en esta Ley.
- XIV.** Formular y difundir el catálogo del patrimonio histórico nacional,

tanto de los bienes que son del dominio de la nación, como de los que pertenecen a particulares.

- XV. Formular y difundir el catálogo de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos y la carta arqueológica de la República.
- XVI. Publicar obras relacionadas con las materias de su competencia y participar en la difusión y divulgación de los bienes y valores que constituyen el acervo cultural de la nación, haciéndolos accesibles a la comunidad y promoviendo el respeto y uso social del patrimonio cultural.
- XVII. Impulsar, previo acuerdo del Secretario de Educación Pública, la formación de Consejos Consultivos Estatales para la protección y conservación del patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico, conformados por instancias estatales y municipales, así como por representantes de organizaciones sociales, académicas y culturales que se interesen en la defensa de este patrimonio.
- XVIII. Impartir enseñanzas en las áreas de antropología e historia, conservación, restauración y museografía, en los niveles de técnico-profesional, profesional, de posgrado y de extensión educativa, y acreditar estudios para la expedición de los títulos y grados correspondientes.
- XIX. Autorizar, controlar, vigilar y evaluar, en los términos de la legislación aplicable, las acciones de exploración y estudio que realicen en el territorio nacional misiones científicas extranjeras.
- XX. Realizar, de acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, los

trámites necesarios para obtener la devolución de los bienes arqueológicos o históricos que estén en el extranjero.

XXI. Las demás que las leyes de la República le confieran.”⁵⁹

⁵⁹ *Ibidem*, pp. 6-9.

2.4 Estructura Orgánica

Todo organismo, independientemente de sus objetivos y las necesidades que pretenda satisfacer, debe contar con una estructura que señale con claridad las líneas de autoridad, los campos de responsabilidad, los niveles jerárquicos y fundamentalmente las dependencias que lo integran.

En el caso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dependencia Federal, objeto de estudio en este capítulo, la estructura orgánica se encuentra basada en el Artículo 5º de su *Ley Orgánica*, como ya lo señalamos en páginas anteriores. El reglamento a que hace mención la fracción III de dicho Artículo a la fecha no ha sido aprobado:

“No obstante el Instituto cuenta con una estructura orgánica aprobada por la Dirección General de Servicio Civil de la Secretaría de Programación y Presupuesto...”⁶⁰

La estructura actualmente aprobada atiende a dos formas distintas de organización: la primera corresponde al área metropolitana y sus jerarquías responden a un orden funcional; la segunda es regional y se desconcentra por entidades federativas, asumiendo las funciones del INAH en cada uno de los Estados, a pesar de tener una coordinación en la administración central, recibe ordenes de las diferentes áreas centralizadas.

⁶⁰ Jiménez Martínez, J. *Op. cit.*, p. 57.

No obstante, ambas formas organizativas tienen como cabeza la Dirección General de la cual dependen dos secretarías: La Secretaría Técnica, responsable del cumplimiento de las funciones sustantivas y la Secretaría Administrativa responsable de la obtención, distribución y ejercicio de los recursos; de la Dirección General también dependen la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos y la Contraloría Interna.

La Secretaría Técnica comprende seis Coordinaciones Nacionales: la de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, la de Monumentos Históricos, la de Antropología, la de Museos y Exposiciones, la de Arqueología y la de Centros INAH.

La Secretaría Administrativa cuenta con cuatro Coordinaciones Nacionales: la de Recursos Humanos, la de Recursos Materiales, la de Recursos Financieros y la de Comercialización y Distribución de Bienes y Servicios.

A efecto de tener una visión completa de la jerarquía y distribución de los diferentes órganos que conforman al Instituto, deberíamos hacer una representación gráfica de las mismas, pues es la forma más completa de mostrar a cada uno de ellos, pero por razones de espacio, nos conformaremos con hacer un listado jerarquizado que los contemple y los ubique conforme a la estructura autorizada.

1. Dirección General.

1.1 Secretaría Técnica.

1.1.1 Coordinación Nacional de Antropología.

1.1.2 Coordinación Nacional de Arqueología.

1.1.3 Coordinación Nacional de Centros INAH.

1.1.4 Coordinación Nacional de Monumentos Históricos.

1.1.5 Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones.

1.1.6 Coordinación Nacional de Conservación y
Restauración del Patrimonio Cultural.

1.2 Secretaría Administrativa

1.2.1 Coordinación Nacional de Recursos Financieros.

1.2.2 Coordinación Nacional de Recursos Humanos.

1.2.3 Coordinación Nacional de Recursos Materiales.

1.2.4 Coordinación Nacional de Comercialización y
Distribución de Bienes y Servicios.

1.3 Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos.

1.4 Contraloría Interna.

2.5 Caracterización

México, después de grandes vicisitudes, a partir de 1917 se rige por la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, expedida en ese mismo año, para que la sociedad viva dentro de un Estado de Derecho, es decir, bajo el imperio de las disposiciones señaladas en las leyes, promulgadas y expedidas por los órganos legalmente establecidos.

Al declararse voluntad nacional, el constituirse en una República Representativa Democrática y Federativa (Artículo 40, constitucional) en la cual el poder del Estado se divide para su ejercicio en poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial (Artículo 49 constitucional). Donde la Administración Pública Federal (estructura auxiliar) se encomienda al Poder Ejecutivo Federal, depositado en un sólo individuo llamado Presidente de la República (Artículo 80 constitucional).

La Administración Pública Federal, a su vez se organiza en Administración Pública Centralizada y Paraestatal, de conformidad a su *Ley Orgánica* vigente (Artículo 90 constitucional).

La Administración Pública Centralizada se constituye por Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos (Artículo 10 de la *Ley Orgánica* en cita); y la Administración Pública Paraestatal en organismos descentralizados, entidades creadas por Ley o Decreto del Congreso Legislativo de la Nación o por Decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonios propios, cualquiera que sea la estructura legal que adopten (Artículo 45 de la *Ley Orgánica* en comentario).

La función administrativa implica asegurar el mínimo de condiciones necesarias para mantener el orden público y en marcha los servicios públicos, bajo un orden jurídico. La organización administrativa se presenta en dos regímenes: Centralización y Descentralización, según el Artículo 80 constitucional.

Las formas que toma la organización administrativa, para realizar sus actividades son:

Desconcentración: Consiste en desintegrar a la unidad administrativa y separarla del centro, implica una distribución de facultades entre los órganos superiores e inferiores, es decir, otorgar o delegar facultades por medio de un acto administrativo (ley o reglamento).

Características de los órganos desconcentrados:

- Son creados por una ley o reglamento.
- Dependen de la Presidencia, Secretaría o Departamento de Estado.
- Su competencia deriva de las facultades de la administración central.
- Su patrimonio es el mismo que el de la Federación, aunque también pueden tener patrimonio propio.
- Las decisiones más importantes, requieren de la aprobación del órgano de la cual dependen.
- Tienen autonomía técnica y financiera.
- No puede tratarse de un órgano superior (siempre dependen de otro superior).
- Su naturaleza jurídica hay que determinarla teóricamente en cada caso.
- En ocasiones tiene personalidad propia.

Descentralización administrativa:

Consiste en hacer descender la facultad de decisión al nivel más bajo posible. El órgano depende indirectamente del Ejecutivo Federal; cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, además posee facultades autónomas.

La descentralización administrativa existe cuando se crea un organismo con personalidad jurídica propia, mediante disposición de ley, para realizar una actividad que la compete al Estado que es de interés público.

Características de los órganos descentralizados:

- Son creados por un acto legislativo, ley o decreto.
- Régimen jurídico propio.
- Personalidad jurídica propia.
- Denominación.
- Sede y ámbito territorial.
- Órganos de administración, dirección y representación.
- Estructura administrativa interna.
- Patrimonio propio.
- Objeto.
- Finalidad.
- Régimen fiscal.

Así, con este marco de referencia jurídica, se puede decir que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, fue creado por Decreto Presidencial de fecha 31 de diciembre de 1938, y publicado en el *Diario Oficial de la*

Federación el día 3 de febrero de 1939, con personalidad jurídica propia, y reformado por Decreto Presidencial del 19 de diciembre de 1985, publicado en el mismo *Diario Oficial de la Federación* el día 13 de enero de 1986.

En su Artículo 1º de la *Ley Orgánica del Instituto*, señala: “Se crea el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con personalidad jurídica propia y dependiente de la Secretaría de Educación Pública”.⁶¹

A su vez en la exposición de motivos del Proyecto del Decreto relativo a la creación del INAH indica: “Este Instituto necesita tener personalidad jurídica para que pueda recibir herencia, legados y donaciones, para solicitar ayuda de los particulares y obtener por todos estos medios fondos para investigaciones y publicaciones especiales...”⁶²

Por otra parte, en el dictamen de la Segunda Comisión de Educación Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, fechado el 22 de diciembre de 1938, señala: “es indispensable fomentar en nuestro país una corriente de pensamiento y acción contraria al hábito inveterado de confiar exclusivamente al tesoro gubernamental la satisfacción de necesidades culturales que interesan fundamentalmente a toda la sociedad mexicana y para las que no bastan ni pueden bastar en mucho tiempo, las posibilidades económicas del erario público”.⁶³

⁶¹ *Ley Orgánica. Op. cit., p. 5.*

⁶² *Olivé Negrete, J.C. Op. cit., Tomo II, 1995, p. 26.*

⁶³ *Ibidem, p. 30.*

Cierto es que la creación del INAH se basó en la doctrina francesa, en cuanto crear una institución para prestar un servicio al público más eficiente, con motivo de la situación precaria que existía en esos momentos, más esta ya ha sido superada y en cuanto a la economía se sigue sufriendo insuficiencias para el cumplimiento de sus objetivos.

Con las reformas hechas a la *Ley Orgánica del Instituto* en el año de 1985, se estableció en su Artículo 2o., como objetivos generales de este: “ la investigación científica sobre antropología e historia relacionado, principalmente, con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural, arqueológico e histórico, así como el paleontológico; la protección, conservación, restauración y recuperación de este patrimonio, y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de la competencia del Instituto”.⁶⁴

Cabe señalar que en la *Ley Federal* sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el día 6 de mayo de 1972, en su Artículo 3º Fracción IV, indica que la aplicación de esta ley corresponde al Instituto Nacional de Antropología e Historia, y en su Artículo 44 señala: “El Instituto Nacional de Antropología e Historia es competente en materia de monumentos y zona de monumentos arqueológicos e históricos”.⁶⁵

⁶⁴ *Ley Orgánica. Loc. cit., p. 9.*

⁶⁵ *Ley Federal. Op. cit., p. 22.* ♣

Independientemente de esto, el Reglamento de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de marzo de 1994, en su Artículo 43 dispone: “Que son órganos desconcentrados de la Secretaría los siguientes:

- I. Universidad Pedagógica Nacional
- II. Instituto Politécnico Nacional
- III. Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial
- IV. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
- V. Instituto Nacional de Antropología e Historia
- VI. Instituto Nacional de Bellas artes y Literatura
- VII. Radio Educación y
- VIII. Comisión Nacional del Deporte”.⁶⁶

Considerando a los órganos desconcentrados, aquellos que se rigen por sus instrumentos jurídicos de creación, así como también por las disposiciones aplicables de este Reglamento y las que en su caso, determine el Presidente de la República o el Secretario del Ramo, en ejercicio de sus atribuciones.

Si bien los objetivos encomendados por disposiciones de Ley al Instituto Nacional de Antropología e Historia, están señalados en el Artículo 2º. de su *Ley Orgánica*, estos son para la *Ley Federal* en la materia (*Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas*) de utilidad pública (Artículo 2º), siendo el objeto de esta *Ley Federal*, última citada, de interés social, nacional y sus disposiciones de orden público.

⁶⁶ Olivé Negrete, J.C. *Op. cit.*, Tomo II, p. 372.

Además la *Ley General de Bienes Nacionales* determina como bienes de dominio público nacionales a los monumentos arqueológicos, muebles e inmuebles (Artículo 2° fracción VII), como a los monumentos históricos propiedad de la federación (fracción VI), por lo tanto forman éstos, parte del acervo del patrimonio nacional. Esta misma *Ley General de Bienes Nacionales* en sus Artículos 37, 43 y 47 protege al patrimonio arqueológico e histórico.

Entonces tenemos que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, desempeña la función de conservar, proteger, preservar y restaurar los monumentos arqueológicos e históricos, que son patrimonio de la nación, de ahí que sea de interés social, nacional y de orden público dichas disposiciones que los protege, y de utilidad pública la investigación como sus funciones reglamentadas en leyes de carácter federal, que persiguen dichos fines.

Es por eso que decimos, que la teoría francesa en que se basó la creación del Instituto, ya ha sido rebasada, pues no sólo pretende un servicio público, si no que tiene objetivos más profundos como el preservar el legado cultural y patrimonial del pueblo mexicano, el cual lo identifica y une, como factor de unidad nacional y base de la soberanía nacional.

Resumiendo tenemos que el Instituto fue creado por Decreto del Ejecutivo Federal, organismo desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Educación Pública; con un régimen jurídico propio como lo establece su *Ley Orgánica*, personalidad jurídica propia y una denominación que lo identifica (INAH); en un

ámbito de competencia material y territorial (monumentos arqueológicos e históricos, materia federal); con órganos administrativos, directivos y de representación propios; así como una estructura administrativa propia y un patrimonio propio, objetivos o fines definidos y determinados por Ley (*Ley Federal en la Materia y Ley Orgánica*); régimen fiscal. Persiste en este régimen del Instituto características de un órgano desconcentrado ya que el Director General es nombrado y removido libremente por el Secretario de Educación Pública (Artículo 6° de la *Ley Orgánica*). Son facultades y obligaciones del Director General: Acordar con el Secretario de Educación Pública en los asuntos de su competencia; presentar oportunamente a las autoridades federales competentes, el proyecto de presupuesto anual; presentar al Secretario de Educación Pública un informe anual de actividades del Instituto y el programa de trabajo a desarrollar durante el ejercicio correspondiente; las demás que le confieran las leyes, el Secretario de Educación Pública (Artículo 7° fracciones III, IX, X y XII de la *Ley Orgánica del INAH*).

Tales disposiciones legales se contraponen al espíritu de la iniciativa de la Ley creadora del Instituto, y lo limitan para cumplir los objetivos que tiene encomendados por la *Ley Federal* de la materia, por lo que en el futuro tenderá a vislumbrar una iniciativa modificadora de las normas que obstruyen su funcionamiento para el bien de la conservación, protección recuperación y restauración del patrimonio cultural histórico, arqueológico, y paleontológico de la Nación.

Además requiere una reestructuración administrativa y de la aprobación de un nuevo reglamento interno por parte de la Secretaría de Educación Pública.

El decreto presidencial del 6 de diciembre de 1988, crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, organismo que sin base legal clara y de facto coordina al Instituto Nacional de Antropología e Historia, complicando la caracterización del Instituto y, limitándole la capacidad de decisión al grado de diluir el espíritu fundamental de la *Ley Cardenista*, misma que pretendía una institución vigorosa y con cierto nivel de autonomía para preservar los acervos culturales de la nación.

CAPÍTULO 3 El Centro INAH, Estado de México

3.1 Antecedentes

Los Centros INAH del Instituto han sido unidades regionales, interdisciplinarias y relativamente autónomas, creadas para llevar a cabo las funciones que son competencia del Instituto, sobresaliendo la investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural: antropológico, histórico y paleontológico.

Funciones que por Ley la sociedad mexicana ha encomendado a nuestra institución, responsabilizándola de su cumplimiento.

No obstante, en la realidad existen a nivel local y en todos los ámbitos del país instituciones estatales que realizan actividades comprendidas dentro del universo de las funciones básicas del INAH. Es aquí donde el centro INAH debe impulsar proyectos conjuntos de interés regional, determinando con claridad en qué actividades su participación debe ser meramente normativa, en qué otras deberá ser complementaria y coordinadora y en cuáles es de responsabilidad directa.

Hacia el año de 1939 el Instituto inicia sus actividades como una dependencia centralizada, respaldado por una *Ley Orgánica* y formalmente con un patrimonio propio, responsable de organizar y reestructurar las actividades científicas, técnicas, docentes, legales y administrativas derivadas del compromiso social que la comunidad nacional depositó en él por medio de su *Ley Orgánica*, misma

que lo hace responsable de la conservación del patrimonio cultural paleontológico, antropológico e histórico del país.

Con estas bases muy pronto se hizo evidente que el Instituto había afianzado sus actividades fundamentales y a los ocho años de vida había proliferado, aunque en forma desigual, resaltando algunos desequilibrios y varios problemas que se hacía prioritario resolver.

Entre los motivos de la fundación del Instituto se señalaba: “Los Estados y los Municipios también contribuirían a la realización de ciertos trabajos especiales que emprendería el Departamento de Monumentos si se diera a éste personalidad jurídica”.⁶⁷

Los primeros intentos de atención a esta preocupación se dan en 1947, cuando se nombra Director del INAH el arquitecto Marquina, antes Director interino, quien emprendió la tarea de formalizar convenios con los gobiernos estatales de Puebla, Veracruz, Yucatán y Jalisco, dando los primeros pasos de descentralización y creando con ello los llamados *Institutos Regionales de antropología e Historia*, primeros organismos estatales que dieron atención a la conservación e investigación de los acervos arqueológicos e históricos de provincia.

La carencia de una base legal que clarificara los objetivos, funciones y especificidades socioculturales, de estas instancias mixtas de colaboración, determinaron su desaparición o tenue existencia a pesar de sus buenos resultados

⁶⁷ *Ibidem*, p. 26.

en el campo de la conservación de los acervos culturales de cada uno de los Estados antes señalados.⁶⁸

En 1954, el Instituto vuelve sus ojos a la provincia y con la intención de poner en valor el patrimonio arqueológico e histórico, producto de las intervenciones e investigaciones practicadas en diferentes estados de la República, crea la Dirección de Museos Regionales, dependencia central que aplicaría un programa de reestructuración y mantenimiento de los 17 museos que por distintas formas de colaboración con instancias estatales, el Instituto pudo crear.

Para el año de 1971, al tomar posesión el Antropólogo Guillermo Bonfil (1971-1976), el funcionamiento del INAH seguía siendo centralista. “Una consecuencia frecuente de tal centralismo fue la orientación discontinua y desordenada del trabajo científico y técnico y principalmente, la inadecuada atención administrativa y política de las responsabilidades que jurídicamente tiene que cubrir el Instituto en todo el país”.⁶⁹

La presencia del Instituto en provincia se manifestaba de diferentes formas: institutos en base a convenios con los gobiernos de los Estados o con universidades estatales. En algunos Estados existía un delegado del Instituto mientras que en algunos otros existían representantes honorarios del mismo. La administración a cargo del Antropólogo Guillermo Bonfil, consciente de este desequilibrio institucional, decidió afirmar y dignificar la presencia del Instituto

⁶⁸ Olivé Negrete, J.C. Op. cit. *INAH una historia*, p. 22.

⁶⁹ *Memoria de labores (1971-1976), México, INAH, 1976, p. 113.*

en la provincia, desarrollando un programa gradual de descentralización que dividía el territorio nacional en 14 regiones. Cada una de éstas debería contar con un Centro Regional concebido como un órgano interdisciplinario, ubicado permanentemente en la región y dependiendo directamente del INAH. Durante esta administración se puso en marcha a seis Centros Regionales, que cubrían 15 Estados de la República. (Sureste, Oaxaca, Puebla-Tlaxcala, Occidente, Noroeste y Zacatecas).

En el año de 1977, al inicio de la administración del Profesor Gastón García Cantú, con la intención de dar continuidad al programa de descentralización y para esta administración denominado de desconcentración, se consolidaron los 6 Centros Regionales creados con anterioridad y durante el trienio 1977-1979, se crearon los Centros Regionales de Veracruz, Hidalgo, México-Michoacán y Guanajuato, así como la Delegación de Tabasco. Es pues esta Administración la que da los primeros pasos en la creación del Centro Regional del Estado de México, aunque se hace necesario aclarar que en su inicio compartía la estructura y la responsabilidad con el vecino Estado de Michoacán. Durante el bienio 1980-1982 a fin de independizar a estos dos Estados, se crea la Delegación del INAH en el Estado de México a la par de la Delegación del Estado de Michoacán.

Al inicio de la administración del Dr. Enrique Florescano (83-88) se decidió convertir a las delegaciones estatales del INAH en Centros Regionales, razón por la cual la Delegación del Estado de México se convirtió en Centro Regional, decisión que resultó insuficiente para borrar los problemas de falta de presencia

del Instituto, por ser más que un problema jerárquico un problema de falta de infraestructura como se demuestra en el siguiente diagnóstico.

3.2 Situación Actual

3.2.1 Estructura Orgánica

La estructura actual del Centro INAH se limita a tres personas nombradas por el Director General del INAH, dos de las cuales con nivel de jefatura se responsabilizan de actividades de apoyo tan concretas como la administración y la asesoría jurídica para las licencias, permisos e inspecciones y una más con nivel de Director del Centro INAH, quien se encarga, además de la supervisión de las dos áreas anteriormente señaladas, de la responsabilidad directa del funcionamiento de las áreas sustantivas como son: la investigación, conservación y la difusión del acervo cultural bajo custodia del INAH en el Estado. En estas condiciones el funcionamiento del Centro y la determinación de prioridades se ha venido dando con base en criterios prácticos y un tanto arbitrarios, guiados por la especialidad profesional del Director en turno y en gran parte, a las limitaciones presupuestales, amén de las emergencias que con frecuencia se presentan. Es evidente que con esta estructura se provoca una concentración de autoridad y con ello una falta de fluidez en la atención de la problemática, pues la falta de profesionales en cada una de las áreas sustantivas, con la autoridad suficiente para la toma de decisiones, causa un retraso y una aglomeración de asuntos en trámite, que a su vez se revierte en un deterioro de la imagen del

INAH, en la región y fundamentalmente en un incumplimiento de las funciones que conllevan a los logros de los objetivos institucionales.

3.2.2 Recursos

Recursos Humanos

El Centro INAH se ve limitado en su radio de acción por la escasez de personal, por la composición del mismo y por la imposibilidad de modificar su plantilla y fundamentalmente por las limitaciones para su crecimiento. Estas deficiencias quedan de manifiesto en la falta de vigilancia, el abandono y la destrucción en que se encuentran los monumentos y zonas arqueológicas que cada vez son más fuertemente agredidos por el crecimiento de la mancha urbana que rodea, sobre el Estado de México, al Distrito Federal.

El Centro cuenta en la actualidad con un arqueólogo, dos pasantes de arqueología (a contrato) y una pasante de antropología social, sin que el número de éstos en cada especialidad coincida con un programa coherente de actividades y objetivos a mediano y largo plazo. Los proyectos y objetivos en las diferentes especialidades de investigación responden a factores coyunturales o a intereses personales de los investigadores.

El problema de los técnicos es muy parecido al anterior, pues sólo se cuenta con cuatro arquitectos, un museógrafo, dos técnicos en restauración y un almacenista de bienes culturales.

El personal administrativo se compone de: un administrador, dos analistas, dos auxiliares administrativos y cuatro secretarías.

De los grupos especializados de personal el más favorecido resulta ser el de custodia, pues cuenta con ochenta y nueve custodios y siete veladores, aunque en la realidad resultan insuficientes⁴ pues el Centro cuenta con 14 Zonas arqueológicas abiertas al público, 3 museos y 4 monumentos históricos. Los 21 centros de trabajo requieren vigilancia las 24 horas y los 365 días del año.

Recursos Materiales

Es evidente que las restricciones presupuestales han limitado la adquisición de nuevos equipos, vehículos y otros componentes del activo fijo, por lo cual el equipo de trabajo resulta deficiente y anticuado. Los vehículos se encuentran en malas condiciones; se carece de mobiliario y equipo fotográfico; el equipo de cómputo se limita a una vieja computadora destinada a la actividad administrativa; no se cuenta con material fotográfico de dibujo, ni se dispone de la papelería especializada para las áreas de arqueología y monumentos históricos.

No se cuenta con un sistema de control de los bienes de consumo que norme el almacenaje, distribución y uso de dichos bienes; se carece de un inventario completo de los bienes muebles, equipo de oficina y equipos de laboratorio.

En la actualidad el Centro INAH se alberga en dos locales rentados y su crecimiento permanente nos obliga a pensar en la adquisición de un inmueble propio, que cuente con espacios libres para asegurar su futuro crecimiento, capaz

de alojar sus diferentes áreas de funcionamiento e instalaciones adecuadas para la realización de eventos culturales propios a la naturaleza del INAH, tales como: conferencias, exposiciones y ciclos de cine.

Recursos Financieros

Entre los principales obstáculos que ha enfrentado el Centro, para la realización de sus funciones, podemos destacar su enorme riqueza cultural y la falta de financiamiento para atenderla. La escasez de recursos financieros, lo extemporáneo en su ministración, las restricciones presupuestales y la falta de presupuesto de inversión, hacen de este rubro el principal obstáculo para la planeación y creación de una estructura presupuestal sólida que clarifique la consecución de objetivos institucionales que fortalezcan y dignifiquen la presencia del INAH en el Estado.

3.2.3 Estructura Programática

La estructura vigente resulta compleja y poco funcional, registra actividades concretas como proyectos, haciendo que el número de estos resulte excesivo y provocando dificultad en la elaboración de informes, en el control del ejercicio presupuestal y en los procesos de evaluación.

Las actividades registradas como proyectos, no atienden a un programa general y coherente, frecuentemente los recursos autorizados son aplicados de manera casuística en la solución a problemas que surgen sobre la marcha y atendiendo a la cantidad total autorizada.

Ante esta situación, se hace necesario la creación de una estructura programática que sirva como marco de referencia y asegure coherencia en la realización de actividades. En otros términos, se hace indispensable crear un programa a corto, mediano y largo plazo que precise prioridades y asignación de recursos, siempre escasos, conforme a criterios claramente establecidos, a efecto de lograr una continuidad y una racionalidad en el logro de las metas y objetivos.

3.2.4 Áreas Sustantivas

Entre las áreas de funcionamiento del Instituto, tres resultan ser sustantivas: la investigación, la conservación y la difusión. El Centro INAH, Estado de México, debería tener, pues, en este campo un despliegue de actividad, amplia y fuerte, en la que se planteara la recuperación física e ideológica, de los bienes arqueológicos, históricos y paleontológicos del Estado; su puesta en valor para fomentar su aprecio; la formación y desarrollo de acciones de difusión tendientes al conocimiento básico de los acervos culturales y su importancia, elemento fundamental para su conservación.

Investigación

El área de investigación arqueológica, histórica y antropológica, tendría que ser la más vigorosa y consistente del Centro INAH, pues consideramos que es la columna vertebral de cualquiera de las representaciones estatales del Instituto y la base sobre la cual descansan las áreas restantes.

De la misma manera, la definición de objetivos y prioridades, debería orientarse a la investigación aplicada y no exclusivamente a la actividad científica o académica, pensando en los rescates, salvamentos, restauración de bienes muebles e inmuebles y la elaboración de guiones científicos para museos o exposiciones temporales.

Desafortunadamente la realidad de la investigación en el Centro, se caracteriza por una falta de criterios homogéneos para definir la actividad de investigación. La mayoría de las veces los programas y objetivos atienden a factores coyunturales o intereses personales de los investigadores, situación que provoca la ineficacia en el rescate, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural del Estado.

Con estas limitaciones metodológicas y programáticas, aunadas a la falta de presupuesto, personal profesional y de condiciones adecuadas para realizar las actividades propias a la investigación histórico-antropológica, el Centro INAH se ha limitado a realizar algunos rescates arqueológicos.

Con un arqueólogo, dos pasantes de arqueología, un pasante de antropología social y dos pasantes de antropología física, todos ellos trabajando en sus casas por falta de espacios para el desarrollo de la actividad de gabinete, el Centro ha puesto en marcha algunas actividades aisladas de investigación.¹

De las 22 Zonas Arqueológicas registradas como tales en el Estado de México, Teotihuacán se maneja en forma autónoma respecto a Centro INAH, 17 bajo

custodia de este Centro y cuatro custodiadas por el Gobierno del Estado, a través del Centro Cultural Mexiquense, sin que medie acuerdo o convenio alguno, (*ver anexo II, cuadro n°1*).

De las 17 Zonas Arqueológicas bajo custodia del Centro INAH, Estado de México, 11 se encuentran localizadas en terrenos que por posesión pertenecen al INAH; 3 en terrenos de pequeña propiedad; 1 en terrenos comunales; 1 en terrenos comunales y pequeña propiedad y 1 en terrenos donde el 50% pertenece al INAH y el 50% restante pertenece a la propiedad privada, (*ver anexo II, cuadro n°2*).

De las mismas 17 Zonas Arqueológicas, 14 cuentan con vigilancia y solo 3 de ellas tienen servicios sanitarios, (*ver fichas del anexo II*).

Hasta ahora hemos señalado los problemas de las zonas arqueológicas registradas, pero el gran problema de la arqueología del Estado de México, se presenta en la enorme cantidad de sitios arqueológicos que se encuentran diseminados a lo largo y ancho de su territorio, para acercarnos al conocimiento de la realidad al respecto, veamos las afirmaciones del arqueólogo Morrison Limón:

“De acuerdo con estimaciones que consideran únicamente los proyectos principales ya sean de carácter regional o por sitio, se cuenta hasta el momento con un total de 2168 sitios, en un territorio que abarca aproximadamente 40% de

todo el estado”.⁷⁰ Esta información nos da una idea de la enorme riqueza de yacimientos arqueológicos con que cuenta el Estado, misma que constantemente se ve amenazado por el crecimiento de la mancha urbana, la creación de infraestructura y la introducción de servicios tales como: carreteras, presas, caminos rurales, líneas eléctricas, instalaciones telefónicas, redes de agua potable y fundamentalmente el levantamiento de fraccionamientos y la invasión de terrenos agrícolas para convertirlos en centros semiurbanos.

Esta situación nos explica el porqué los arqueólogos, adscritos al Centro INAH, lejos de programar, proyectos de investigación arqueológica, se dedican la mayor parte del tiempo a la atención de denuncias y a la realización de rescates.

Conservación

La conservación de los bienes arqueológicos e históricos, muebles e inmuebles, permite que estos cumplan con la función de transmitir conocimientos de generación en generación, reconstruyendo el pasado sin falsificarlo y transmitiendo al futuro los distintos modos de expresión cultural del proceso histórico de una nación.

Al hablar de patrimonio arqueológico, nos referimos a “Los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas”.⁷¹

⁷⁰ Información proporcionada, mediante carta, por el Arqueólogo Morrison Limón Boyce, Subdirector de Rescate y Conservación del Instituto Mexiquense de Cultura.

⁷¹ Ley Federal. Op. cit., Artículo 28, p. 16.

En tanto que al hablar del patrimonio histórico nos referimos a “los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país...”.⁷²

Los bienes arqueológicos e históricos pueden ser muebles e inmuebles. El conjunto de bienes muebles comprende: objetos de cerámica, lítica, metal, papel, textil, madera, pinturas de caballete y pintura mural, elementos tangibles todos ellos que pueden ser trasladados de un lugar a otro, mediante un proceso sencillo de movimiento y sin afectar su estructura. Los bienes inmuebles se refiere a estructuras complejas, difíciles de transportar de un lugar a otro y en ocasiones inamovibles como son: pirámides y edificios.

La estrategia para la conservación de estos bienes puede señalarse en tres niveles: uno que consiste en el registro, catalogación e inventario; otro que comprende la obtención de información de dichos bienes y la intervención directa que nos permita reintegrarles su originalidad lo más fiel posible; y el tercero que implica la creación del medio ambiente para su protección, las acciones de mantenimiento que nos permita heredarlos a las nuevas generaciones con la información suficiente sobre su contenido y el valor social que los caracteriza.

En el Estado de México, a pesar de su enorme riqueza arqueológica e histórica, las acciones de conservación han sido prácticamente nulos, pues a excepción de

⁷² *Ibidem*, p. 19.

la Zona Arqueológica de Teotihuacán, ninguna de las zonas arqueológicas abiertas al público ha recibido mantenimiento en los últimos treinta años.

De los cinco monumentos históricos bajo custodia del INAH, sólo el Exconvento de Acolman ha recibido atención y ha sido intervenido con fines de conservación. Es importante resaltar la fuerte actividad desplegada en la promoción de restauración de monumentos religiosos, abiertos al culto, dando a las comunidades, apoyos que comprenden: elaboración de proyectos y asesorías, elaboración de dictámenes y peritajes.

La situación arquitectónica que guardan los monumentos históricos bajo custodia del INAH es la siguiente:

Capilla abierta de Calimaya

La capilla fue restaurada hace ocho años por "Patrimonio Cultural," habiéndose sustituido la cubierta a dos aguas de madera y teja, por una losa plana con vigería, bóveda catalana. En 1988 se intervino la cubierta del altar sustituyéndose por una losa de concreto armado. El retablo que estaba muy deteriorado fue enviado a la Dirección de Restauración para restaurarlo.

El inmueble presenta deterioro debido a que no se le ha dado mantenimiento, presentando filtraciones en sus cubiertas, la Capilla abierta presenta pisos de piedra, diferente al de el bautisterio de ladrillo de barro recocido, los muros exteriores son de cantera unida con argamasa de cal-arena presentando fisuras en

la parte posterior, los muros interiores de piedra con recubrimiento cal-arena presentan humedades en la base y parte superior, la cubierta de la Capilla abierta tiene viguetas de acero con terrado, losa de concreto y enladrillado dejando como base la vigería de madera, muy deteriorada en los cabezales y filtraciones en las uniones con muros; la cubierta del bautisterio presenta filtraciones y escurrimientos en la unión con los muros, la vigería deteriorada, los cabezales podridos con presencia de fauna nociva, hongos y líquenes. Se señala la existencia de algunas pinturas al óleo que también requieren restauración.

Capilla abierta de Tlalmanalco

Los pisos presentan faltantes y disgregación de materiales, además de flora y fauna bacteriana, los muros se encuentran degradados en algunas partes por falta de recubrimientos, en la parte recubierta del santuario se encuentra cubierto de flora y fauna bacteriana, en la corona se deposita excremento de paloma.

Ex-Convento de Acolman

El Ex-Convento de San Agustín Acolman presenta un asentamiento en el lado Sur del conjunto debido a una falla en el subsuelo que corre desde la barda atrial poniente, pasa por el atrio, cruza el Ex-Convento y continúa hasta el lado oriente, originando la existencia de tres grietas que fracturan el Edificio en el mismo sentido; la primera parte del Centro de la Capilla abierta, pasa por el capítulo, continúa por el cubo de la escalera hasta la sacristía; la segunda aparece en la fachada a un costado de la entrada al Ex-Convento, pasa por la cocina, el

antecomedor y todo el refectorio, la tercera grieta inicia en la barda del patio sur y pasa por el baño de hombres.

Estas grietas son continuas, fracturando muros y pisos, entrepisos, bóvedas y azoteas.

Los aplanados han sido ya intervenidos considerándose un 40% originales consolidados.

En general el área de guardapolvo esta dañado y se nota falta de adhesión.

Así mismo las bóvedas en su totalidad están fisuradas. Todos los pisos requieren tratamiento siendo de tres tipos, piedra, madera y firme de mortero, los pisos de barro a nivel de claustros presentan fracturas y desgaste producto de inundaciones por desnivel.

En azoteas el escobillado está en mal estado en un 60% y consolidar los pretilos colocando botaguas, existe porosidad originando humedad. la cantera presenta disgregación por pérdida de argamasa, la viguería, puertas y ventanas de madera están dañadas por falta de protección contra agentes biológicos, la pintura mural corre riesgo por la disgregación de aplanados, falta de adhesión y manchas por sales. En general la instalación hidráulica y sanitaria son deficientes, así como la instalación eléctrica.

Casa de Morelos

El inmueble presenta deterioro debido a la falta de mantenimiento, a simple vista puede apreciarse el mal estado de pisos, techumbres y pintura de muros; apremia la intervención para la restauración de pintura mural, puertas, ventanas y muros; aflora la falta de instalación eléctrica, sanitaria, hidráulica y de bodega para almacenaje de bienes culturales.

Ex-Convento de Oxtotipac

El estado de abandono en que se encuentra el Edificio ha motivado la degradación del inmueble, así como la eventual desaparición de pintura mural en algunas de sus salas. Entre las afectaciones más graves podemos señalar las siguientes: techos, muros y pisos agrietados; puertas, ventanas y aplanados deteriorados; falta de instalación eléctrica, sanitaria e hidráulica que evite la falta de agua y permita el riego de las áreas verdes.

Los bienes culturales carecen de un espacio adecuado para su almacenamiento y seguridad, requieren, en su mayoría, de una intervención de restauración y consolidación que eviten su destrucción.

Es un hecho que el ritmo de progreso a que se ha sometido al Estado de México, sobre todo en sus colindancias con el Distrito Federal, ha acelerado los procesos de urbanización, en su mayoría en forma irregular y sin controles, incidiendo en el uso del suelo, tanto en centros históricos, como en los terrenos agrícolas, modificando fachadas, destruyendo interiores de inmuebles catalogados como monumentos históricos, desapareciendo sitios arqueológicos e invadiendo las zonas arqueológicas abiertas al público.

Por lo que toca al patrimonio arqueológico, su degradación se deriva de dos elementos fundamentales: el cambio de uso de suelo de los terrenos agrícolas y la destrucción consciente, ya sea por el uso de la piedra de las estructuras prehispánicas como fuente de materiales para la construcción; o por el saqueo organizado, cuyo propósito es la colocación de bienes arqueológicos en el comercio interno o internacional.

La problemática en el Estado de México se agrava cuando los recursos humanos y materiales de que dispone el Centro INAH, para atención del patrimonio, son limitados y la participación comunitaria en áreas de conservación resultan casi nulas. En términos generales no existe un trabajo planificado que responda en forma global a la problemática, se acusa una falta de personal con formación técnica en la materia, carencia de equipo y materiales, falta de instalaciones adecuadas. Situación que nos obliga a depender de la Coordinación del Patrimonio Cultural, misma que cuenta con todos los elementos para brindarnos apoyo en la elaboración de dictámenes para la autorización de licencias de restauración de bienes muebles históricos, asesorías e intervención en proyectos patrocinados por comunidades y dependencias estatales.

Difusión

Tomando en cuenta que la comprensión y el conocimiento del patrimonio cultural es un factor indispensable para consolidar la conciencia histórica y la identidad nacional, el estudio y la conservación del acervo arqueológico e histórico no tiene sentido si éste no es puesto en valor social, de tal forma que los

más amplios sectores de la sociedad se apropien, en forma común y colectiva, de él hasta convertirlo en un elemento para alcanzar la independencia, como nación, plena y bien cimentada en lo más profundo de sus raíces. El fin no es el de amalgamar, en museos o bodegas, colecciones ni restaurar inmuebles para presumirlos al exterior; se pretende identificar su contenido histórico y hacerlo accesible a la mayoría de los mexicanos.

Al aceptar el planteamiento anterior, podemos concluir que la difusión, etapa última del interés por el patrimonio cultural, bien realizada nos lleva a lograr el mayor significado del estudio y la conservación de los bienes culturales de una nación. El conocimiento del contenido de los bienes culturales debe ser difundido en dos niveles: el dirigido al sector técnico y científico en la materia y otro dirigido a los educandos y público en general.

Los instrumentos principales de los que se ha de valer el INAH, para hacer del dominio público el producto de su actividad, son los museos, inmuebles históricos y zonas arqueológicas, espacios que muestran elementos arquitectónicos, pretóricos, escultóricos y acervos, muebles correspondientes a las distintas épocas que caracterizan el proceso histórico de la formación social mexicana. El objetivo de estos espacios es el de poner en contacto directo a sus visitantes con los bienes culturales de que son depositarios y complementar el conocimiento de los mismos por medio de actividades tan variadas como son: publicaciones científicas y de divulgación, periódicas y no periódicas, conferencias, ciclos de cine, visitas guiadas, exposiciones temporales,

exposiciones itinerantes, mesas redondas, seminarios, talleres y actividades más complejas como son los servicios educativos.

En el Estado de México, el cumplimiento de esta función resulta deficiente y prácticamente nula, como se desprende de la siguiente descripción: son tres museos de sitio únicos existentes (Santa Cecilia, Tenayuca y Tepexpan) se encuentran cerrados por falta de mantenimiento, vigilancia y actualización de sus contenidos; las zonas arqueológicas abiertas al público, no cuenta con servicios (cédulas explicativas, sanitarios, expendios de publicaciones) y no han recibido mantenimiento en los últimos treinta años; y los monumentos históricos (Exconvento de Acolman, Capilla abierta de Tlamanalco, Exconvento de Oxtotipac y Casa Morelos) con mínimos servicios y escaso mantenimiento, resultan poco atractivos para ser visitados y se encuentran cercanos al abandono, *(ver páginas anteriores referentes a la situación arquitectónica de los monumentos históricos)*.

Las malas condiciones en que se encuentran los espacios en donde, por naturaleza, se deberían realizar las actividades complementarias de difusión, obliga a la nula acción en este campo.

El Centro cuenta con un acervo bibliográfico de cerca de 1000 volúmenes de contenido histórico-antropológico, cuya consulta resulta casi imposible, si tomamos en cuenta que dichos acervos se encuentran en cajas y no se cuenta con un espacio para almacenarlos en forma sistemática y de fácil acceso. El archivo técnico, rico en contenidos y fundamental en el apoyo para los trabajos de los

especialistas, corre la misma suerte de los bienes bibliográficos, con mayor descuido, pues es víctima de saqueo y el mal manejo.

Los expendios, lugares donde se exhiben y venden productos elaborados en el INAH, como son: libros, reproducciones y suvenires, actualmente se encuentran cerrados, pues el personal que los atendía, ha sido promovido a otras especialidades, dejando congeladas las vacantes como producto de las restricciones presupuestales, acarreadas por la crisis económica del país.

CAPÍTULO 4 Propuesta de Reestructuración

INTRODUCCIÓN

Los Centros INAH del Instituto han sido unidades regionales, interdisciplinarias y relativamente autónomas, creadas para llevar a cabo las funciones que son competencia del Instituto, sobresaliendo la investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural: antropológico, histórico y paleontológico. Funciones que por Ley la sociedad mexicana ha encomendado a nuestra Institución, responsabilizándola de su cumplimiento. No obstante, en la realidad existen a nivel local y en todos los ámbitos del país instituciones estatales que realizan actividades comprendidas dentro del universo de las funciones básicas del INAH. Es aquí donde el Centro INAH, debe impulsar proyectos conjuntos de interés regional, determinando con claridad en que actividades su participación debe ser meramente normativa, en que otras debe ser complementaria y coordinadora y en cuales es de responsabilidad directa.

ANTECEDENTES

Hacia el año de 1939 el Instituto inicia sus actividades como una dependencia centralizada, respaldado por una *Ley Orgánica* y formalmente con un patrimonio propio, responsable de organizar y reestructurar las actividades científicas, técnicas y docentes, legales y administrativas derivadas del compromiso social que la comunidad nacional depositó en él por medio de su *Ley Orgánica*, misma que lo hace responsable de la conservación del patrimonio cultural paleontológico, antropológico e histórico del país. Con estas bases muy pronto se hizo evidente que el Instituto había afianzado sus actividades fundamentales y a los 32 años de vida había proliferado, aunque en forma desigual, resaltando algunos desequilibrios y varios problemas que se hacía prioritario resolver.

La presencia del Instituto en provincia se manifestaba de diferentes formas: Institutos con base en convenios con los gobiernos de los estados o con universidades estatales. En algunos Estados existía un delegado del Instituto mientras que en algunos otros existían representantes honorarios del mismo.

La administración (1971-1976) a cargo del Antropólogo Guillermo Bonfil, consciente de este desequilibrio institucional, decidió afirmar y dignificar la presencia del Instituto en la provincia, desarrollando un programa gradual de descentralización que dividía el territorio nacional en 14 regiones. Cada una de éstas debería contar con un Centro Regional concebido como un órgano interdisciplinario, ubicado permanentemente en la región y dependiendo

directamente del INAH, durante esta administración (1971-1976) se puso en marcha a 6 centros regionales, que cubrían 15 Estados de la República.

En el año de 1977, al inicio de la administración del Profesor Gastón García Cantú, con la intención de dar continuidad al programa de descentralización y para esta administración denominado de desconcentración, se consolidaron los 6 centros regionales creados con anterioridad y durante el trienio 1977-1979, se crearon los Centros Regionales de Veracruz, Hidalgo, México-Michoacán y Guanajuato, así como la delegación de Tabasco. Es pues esta administración la que da los primeros pasos en la creación del Centro Regional del Estado de México.

MARCO JURÍDICO

- ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***
D.O. 05-02-17
- ***Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.***
D.O 29-12-76
- ***Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.***
D.O. 20-12-85
- ***Ley Federal, sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas.***
D.O. 06-05-72
- **Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública.**
D.O. 17-03-89

- Reglamento de la *Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos*.
D.O. 08-12-75
- Acuerdo-Circular relativo a la transportación de Monumentos Arqueológicos, Artísticos, Históricos y demás objetos de Museos.
D.O. 28-07-77
- Acuerdo que dispone que los Museos y los Monumentos Arqueológicos dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia, no serán utilizados con fines ajenos a su objeto o naturaleza.
- Acuerdo por el que se establecen normas mínimas de seguridad para la protección y resguardo del patrimonio cultural que albergan los Museos.
D.O. 20-02-86
- Acuerdos, decretos, circulares, oficios y otras disposiciones administrativas expedidas por las dependencias globalizadoras de sector, sobre la materia.

4.1 Políticas

- La investigación científica, no deberá ser únicamente académica, tenderá a producir para la conservación y difusión del patrimonio cultural.
- La coordinación y asesoría o patronatos que intervengan, con fines de conservación y restauración, los bienes arqueológicos e históricos del Estado de México deberán ser gratuitas y lo más expeditas posible.
- Toda actividad de difusión además de dar cumplimiento a su objetivo particular, deberá despertar y fortalecer un interés colectivo por la tarea de conservar los bienes arqueológicos, históricos, etnográficos y paleontológicos que forman el acervo cultural del Estado de México.

- La divulgación del patrimonio arqueológico, histórico, etnográfico y paleontológico debe contemplar, necesariamente, las condiciones, elementos, hechos y realidades que han determinado el proceso histórico del Estado de México, tanto en su diversidad como en su similitud, y su situación respecto al conjunto de la nación.
- En beneficio de la conservación y restauración de bienes arqueológicos e históricos los responsables de dichas áreas deberán estar atentos a los cambios de autoridades municipales, a efecto de mantenerlos informados en cuanto a la normatividad y los catálogos que describen la forma de preservar los bienes culturales que obran en sus municipios y que forman parte del patrimonio cultural de la nación.
- Las autorizaciones y dictámenes, solicitados por dependencias oficiales, comunidades o asociaciones civiles, quedarán exentos de pago.
- Con la finalidad de proteger los bienes culturales que resultan del interés de la nación y que no forman parte de los acervos arqueológicos e históricos, el Centro INAH deberá hacer recomendaciones que garanticen la integridad física de los mismos, sin que estas recomendaciones lleguen a convertirse en elementos legales.

- Los trabajadores del Centro INAH, independientemente de su especialidad, deberán promover la creación de patronatos prodefensa del patrimonio arqueológico, histórico, etnográfico y paleontológico del Estado de México.
- Toda actividad realizada por el Centro INAH, deberá tender al desarrollo intelectual, cualitativo y cuantitativo, de los miembros de la comunidad local, regional y estatal.

4.2 Objetivos

Investigar, conservar, difundir y exponer con fines científicos, educativos, estéticos y recreativos los bienes arqueológicos, etnográficos, históricos y paleontológicos que forman parte del Acervo Cultural del Estado de México, mismo que testimonia los procesos sociales de los diferentes grupos culturales que habitaron y habitan sobre el actual territorio del Estado.

4.3 Funciones

INVESTIGACIÓN

Realizar actividades tendientes a la identificación, análisis e interpretación de los acervos arqueológicos, etnográficos, históricos y paleontológicos, a efecto de producir información digna de ser convertida en aspectos más profundos del conocimiento.

CONSERVACION

Evitar y detener los procesos de deterioro y destrucción de los bienes muebles e inmuebles arqueológicos, etnográficos, históricos y paleontológicos que forman parte del Acervo Cultural del Estado de México.

DIFUSIÓN

Fomentar la identidad nacional a través del conocimiento y el uso de los medios masivos de comunicación, de los contenidos, significación e importancia de los bienes culturales muebles e inmuebles, que forman los acervos arqueológicos, etnográficos, históricos y paleontológicos del INAH en el Estado de México.

ADMINISTRACIÓN

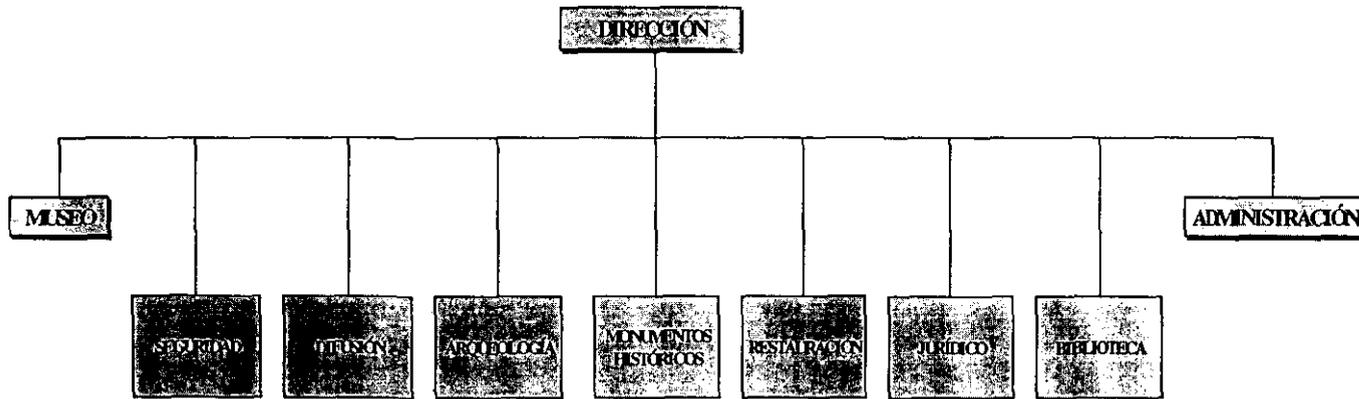
Suministrar los recursos demandados, en el espacio y en el momento adecuado, por las áreas sustantivas quienes exigen los apoyos oportunos para el desarrollo de sus actividades.

SEGURIDAD

Instrumentar la seguridad entendida como el conjunto de medidas, dispositivos y acciones encaminadas a proteger el patrimonio cultural, así como a prevenir cualquier contingencia de origen natural o humano, o cualquier conducta que puede afectar dicho patrimonio.

4.4 Estructura orgánica

ORGANIGRAMA DEL CENTRO INAH ESTADO DE MÉXICO



Estructura orgánica

- 1.0 DIRECCIÓN
- 1.1 MUSEO REGIONAL
- 1.2 ADMINISTRACIÓN
- 1.3 SEGURIDAD
- 1.4 DIFUSIÓN
- 1.5 ARQUEOLOGÍA
- 1.6 MONUMENTOS HISTÓRICOS
- 1.7 RESTAURACIÓN
- 1.8 JURÍDICO
- 1.9 BIBLIOTECA

4.5 Funciones por órgano

1.0 DIRECCIÓN

- Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades sustantivas y operativas del Centro INAH, Estado de México.
- Supervisar y evaluar los avances a los programas de trabajo autorizados para cada una de las áreas, así como establecer las medidas correctivas necesarias.
- Coordinar la elaboración del programa anual de trabajo del Centro INAH, Estado de México, y someterlo a la consideración del Director General para su aprobación y aplicación.
- Dirigir y controlar la elaboración del presupuesto anual con base en las disposiciones que emitan las autoridades competentes.

- Supervisar y verificar el control, resguardo, vigilancia y conservación del acervo cultural del INAH, en el Estado de México, así como los bienes de activo fijo propiedad del Instituto.
- Representar y participar en reuniones de trabajo con instituciones afines al INAH.
- Presidir el Comité Interno de Seguridad.
- Y las demás que le sean encomendadas por el Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

1.1 MUSEO REGIONAL

- Exhibir con fines educativos, estéticos y recreativos, los bienes culturales que conforman el acervo cultural del museo.
- Identificar, clasificar, analizar e interpretar los bienes que integran el acervo cultural del museo.
- Conservar y resguardar los bienes culturales que conforman el acervo cultural del museo.
- Coordinar la elaboración del programa anual de trabajo del museo y someterlo a la consideración del Director del CINAHEM para su aprobación y aplicación.
- Dirigir y controlar la elaboración del presupuesto anual con base en las disposiciones que emitan las autoridades competentes.
- Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades sustantivas y operativas del museo.
- Supervisar y evaluar los avances a los programas de trabajo autorizados por cada una de las áreas, así como establecer las medidas correctivas necesarias.

- Supervisar y verificar el control de resguardo, vigilancia y conservación de los bienes culturales muebles bajo custodia del museo, así como los bienes de activo fijo.
- Asistir y participar como miembro de calidad en las sesiones de la comisión de museos del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Formar parte del Comité Interno de Seguridad.
- Informar a la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones sobre el cumplimiento de sus objetivos, funciones y programas de trabajo.
- Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieran al Instituto que sean afines a las aquí señaladas y le sean encomendadas.

1.2 ADMINISTRACIÓN

- Integrar y elaborar la presentación del presupuesto de las diferentes áreas del CINAHEM.
- Controlar el ejercicio presupuestal del CINAHEM y organizar la presentación de la comprobación de gasto.
- Supervisar los pagos de nóminas.
- Supervisar las entradas financieras por concepto de ingresos propios (cobros de servicios y derechos).
- Procurar la adquisición y distribución de los bienes y servicios requeridos para el funcionamiento del CINAHEM.
- Tramitar en forma expédita las ministraciones de fondos provenientes del subsidio federal.
- Controlar y procurar el mantenimiento de los vehículos adscritos al CINAHEM.

- Efectuar los trámites relacionados con los servicios, control y movimientos del personal.
- Supervisar la verificación trimestral de la situación física de activo fijo adscrito al CINAHEM.
- Diseñar, implantar y revisar los sistemas y procedimientos contables y administrativos que aseguren una claridad en el manejo de los recursos asignados al CINAHEM.
- Aplicar las disposiciones, medidas y recomendaciones administrativas propuestas por el INAH.
- Y las demás que en materia administrativa le sean encomendadas por el Director del CINAHEM.

1.3 SEGURIDAD

- Dirigir, controlar y supervisar los servicios de seguridad y vigilancia, tanto de inmuebles como de los bienes muebles culturales y de activo fijo bajo custodia del CINAHEM.
- Realizar y someter a consideración del Director del CINAHEM proyectos de lineamientos y medidas de seguridad y prevención de siniestros para ser aplicados en los diferentes inmuebles del CINAHEM.
- Planear, elaborar y someter a la aprobación del Director del CINAHEM los programas de vigilancia y seguridad necesarias en los inmuebles, así como elaborar los informes respectivos.
- Mantener permanente comunicación y coordinación con los servidores públicos de emergencia para la prevención e inmediata actuación en casos de siniestros.

- Diseñar y aplicar al personal del CINAHEM cursos de capacitación en materia de seguridad, a fin de garantizar su adecuada actuación en casos de emergencia.
- Mantener permanente coordinación con las diversas áreas del Museos para aplicación y observancia de las normas de seguridad que se establezcan.
- Formar parte del Comité Interno de Seguridad.
- Y las demás que le sean encomendadas por el Director del CINAHEM.

1.4 SECCIÓN DE DIFUSIÓN

- Formular y someter a consideración del Director del CINAHEM los programas anuales de labores, así como elaborar y presentar informes sobre las actividades realizadas, con la prioridad señalada por las autoridades competentes.
- Organizar y realizar eventos que den a conocer los trabajos efectuados por las diferentes secciones del Centro.
- Organizar y realizar eventos que despierten el interés de la sociedad por la conservación y el conocimiento del patrimonio cultural.
- Procurar la relación con los medios masivos de comunicación, a efecto de lograr la difusión de los trabajos realizados por el CINAHEM.
- Diseñar e imprimir folletos, carteles y documentos en general con contenidos relativos a las diferentes áreas de competencia del INAH.
- Motivar a los investigadores del CINAHEM para la redacción de Artículos y documentos que describan los contenidos de sus trabajos.
- Organizar y realizar programas tendientes a la prestación de servicios a la comunidad.

- Procurar las buenas relaciones con dependencias afines al INAH.
- Representar al Director en reuniones y eventos que él mismo encomiende.

1.5 SECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA

- Formular y someter a consideración del Director del CINAHEM los programas anuales de labores y presupuesto, así como elaborar y remitir informes sobre las actividades realizadas con la periodicidad que le señalen las autoridades competentes.
- Mantener permanentemente actualizado el registro y catálogo de los bienes muebles arqueológicos bajo custodia del CINAHEM, así como coordinarse con el área de inventarios, para el eficiente control administrativo de las piezas.
- Elaborar guiones científicos, para la presentación de colecciones arqueológicas en exposición permanente, así como coordinarse con las áreas componentes del CINAHEM, para la realización de exposiciones temporales y eventos especiales.
- Elaborar y presentar al Consejo de Arqueología, proyectos de investigación arqueológica.
- Coordinar la realización de Rescates Arqueológicos y atender las denuncias de destrucción de Patrimonio Arqueológico.
- Mantener invariablemente comunicación con las demás áreas integrantes del CINAHEM, para garantizar la salvaguarda y protección de los bienes muebles arqueológicos y las instalaciones en donde se encuentren depositados.
- Formar parte del Comité Interno de Seguridad.
- Y las demás que le sean encomendadas por la Dirección del CINAHEM.

1.6 SECCION DE MONUMENTOS HISTORICOS

- Formular y someter a consideración del Director del CINAHEM, los programas anuales de labores, presupuesto, así como elaborar y remitir informes sobre las actividades realizadas, con la prioridad señalada por las autoridades competentes.
- Realizar el registro y catálogo de los bienes muebles históricos bajo custodia del INAH en el Estado de México.
- Coordinarse con el área de inventarios para realizar el control administrativo de los bienes históricos adscritos al CINAHEM.
- Elaborar los guiones científicos de exposiciones permanentes y temporales con temas históricos.
- Coordinar y supervisar la realización de dictámenes y asesorías en materia de monumentos históricos.
- Actualizar el catálogo de bienes inmuebles históricos del Estado de México.
- Coordinar la elaboración y ejecución de proyectos de restauración y conservación de monumentos históricos inmuebles bajo custodia del INAH.
- Mantener relación con las demás áreas del CINAHEM a efecto de garantizar la salvaguarda y protección de los acervos históricos bajo custodia del INAH.
- Y las demás que le sean encomendadas por la Dirección del CINAHEM.

1.7 SECCIÓN DE RESTAURACIÓN

- Formular y someter a consideración del Director del CINAHEM los programas anuales de labores, así como elaborar y presentar informes sobre las actividades realizadas, con la prioridad señalada por las autoridades competentes.

- Realizar dictámenes y asesorías en materia de bienes muebles arqueológicos, históricos y etnográficos.
- Restaurar y conservar bienes muebles que forman parte del patrimonio cultural del INAH.
- Dar cumplimiento a los compromisos contraídos por el CINAHEM, en la celebración de convenios que el INAH firme, en materia de conservación de bienes muebles, con las comunidades mexiquenses.
- Determinar criterios y normas que aseguren la conservación de los bienes muebles que integran el patrimonio cultural.
- Asesorar en materia de conservación, a las demás áreas del CINAHEM que tienen bajo su cargo bienes muebles del patrimonio cultural.
- Representar al CINAHEM en las reuniones, simposios y mesas redondas que se organicen en materia de conservación de bienes muebles.
- Tratar y purificar los bienes muebles que ingresen por primera vez a las colecciones del CINAHEM.
- Investigar y actualizar en el conocimiento de los avances técnicos y científicos que mejoren los sistemas de conservación de los bienes culturales.
- Difundir las normas mínimas de conservación que deben contener los recintos que contiene bienes culturales.
- Organizar y realizar actividades que difundan el conocimiento y los trabajos que con motivo de conservación se logran.

1.8 DEPARTAMENTO JURIDICO

- Elaborar, tramitar y dar seguimiento a los procesos legales requeridos en materia de conservación de bienes culturales, tales como: amparos, convenios y denuncias penales.
- Elaborar, tramitar y dar seguimiento a las actas administrativas en materia laboral y de protección a los bienes del patrimonio cultural.
- Elaborar, tramitar y dar seguimiento a las denuncias penales por pérdida de bienes de activo fijo adscritos al CINAHEM.
- Asesorar a las autoridades del CINAHEM en acciones jurídico-laborales de carácter interno tales como: circulares, oficios, convenios, reglamentos y negociaciones.
- Suspender obras que atentan contra la integridad de los bienes muebles e inmuebles, que forman parte del acervo arqueológico, etnográfico, histórico y paleontológico del Estado de México.
- Representar y defender al INAH en los tribunales locales del Estado de México.
- Elaborar mediante dictámenes técnicos las licencias de construcción e intervención en bienes muebles e inmuebles.
- Y las demás que le sean encomendadas por la dirección del CINAHEM.

1.9 BIBLIOTECA

- Elaborar y proponer los planes y programas de trabajo, ante la dirección del CINAHEM y la Coordinación de la red de bibliotecas del INAH.
- Desarrollar, proponer e instrumentar las normas, manuales y reglamentos para la planeación, organización, procedimientos y servicios bibliotecarios, ante la

Dirección del CINAHEM y la Coordinación de la red de bibliotecas del INAH.

- Seleccionar y en su caso adquirir el material bibliográfico y documental acorde con la especialidad del Instituto, y con los proyectos, programas y actividades de trabajo del CINAHEM.
- Ordenar, clasificar y catalogar los acervos bibliográficos y documentales.
- Analizar el contenido de sus acervos y elaborar los registros necesarios y pertinentes que facilite la recuperación de la información.
- Mantener y conservar las colecciones bibliográficas y documentales que constituyen su acervo.
- Desarrollar e instrumentar servicios de atención al público que sean expeditos y eficientes en lo que respecta al préstamo y consulta de los materiales del acervo.
- Desarrollar servicios extramuros que permitan integrar la biblioteca a la comunidad de especialistas en el área de antropología e historia en el Estado.
- Promover el desarrollo y actualización profesional del personal bibliotecario, de conformidad con lo establecido en la reglamentación vigente.
- Elaborar e instrumentar mecanismos de seguimiento y evaluación de los planes, proyectos, programas y actividades de la biblioteca.
- Informar a la Dirección del Centro y a la Coordinación de la red de bibliotecas del INAH los avances y el cumplimiento de los objetivos, funciones y programas de trabajo en la biblioteca.

4.6 Estructura Programática

- Investigación de la cultura 01
- Investigación arqueológica, antropológica e histórica 01 01
- Investigación arqueológica 01 01 01
- Rescate de Bienes Arqueológicos 01 01 01 03
- Restauración del Patrimonio Cultural 03
- Mantenimiento y rehabilitación de zonas arqueológicas 03 02
- Mantenimiento mayor y menor de zonas arqueológicas abiertas al público 03 02 05
- Mantenimiento mayor, revisión y en su caso restauración o consolidación de monumentos explorados 03 02 05 01
- Protección y rehabilitación o consolidación de monumento históricos 03 04
- Restauración de monumentos bajo custodia del Instituto Nacional de Antropología e Historia 03 04 02
- Evaluación del estado del inmueble y realización de obra de mantenimiento mayor y restauración 03 04 02 01
- Protección de monumentos, licencias y asesorías de obras 03 04 03 01
- Restauración e bienes muebles e inmuebles 03 06
- Restauración de bienes muebles 03 06 01
- Conservación y restauración de bienes muebles arqueológicos e históricos 03 06 01 01

- Inventario, registro y catalogación de bienes culturales, arqueológicos e históricos 03 08
- Inventario y catalogación de sitios arqueológicos 03 08 04
- Localización, caracterización, inventario y catálogo de sitios arqueológicos 03 08 04 01
- Difusión y divulgación del Patrimonio Cultural 04
- Rehabilitación física y actualización museográfica 04 03
- Actualización museográfica 04 03 02
- Difusión museos, preparación guiones, remodelación salas y exposiciones 04 03 02 01
- Promoción y difusión del Patrimonio Cultural 04 03 06
- Promoción y difusión del Patrimonio Cultural del Estado de México 04 03 06 01

CONCLUSIONES

Desde la época colonial, los intentos de protección del patrimonio cultural de la nación, han sido impulsados por grupos selectos, poco representativos en el poder y con posiciones ideológicas bien definidas, mismas que han determinado que la protección del patrimonio cultural se oriente hacia los intereses de las clases dominantes.

Las experiencias de protección del patrimonio cultural mexicano, desde la colonia hasta el cardenismo, son heredadas por el INAH en el momento de su creación.

La enorme riqueza del patrimonio cultural, aunada a la gran escasez de recursos para atenderla, han sido las principales causas del fracaso de las políticas estatales para la conservación del patrimonio cultural.

La política paternalista de los gobiernos revolucionarios, han ocasionado que la sociedad se desentienda de la responsabilidad para con la conservación de los bienes culturales, generando un choque entre las instituciones gubernamentales responsables de la conservación del patrimonio cultural y los pequeños grupos locales de la sociedad que con intereses políticos bien definidos y escudándose en la nobleza de la actividad cultural, se dedican a cuestionar los logros de dichas instituciones.

La creación de las representaciones estatales del INAH, ha atendido a una política de desconcentración bien definida y ampliamente discutida, pero la escasez de recursos, para su integración y la falta de interés de los gobiernos estatales han limitado el desempeño de estas instancias.

Los gobiernos estatales y municipales, en muy escasas ocasiones, han visto a los Centro INAH como dependencias de colaboración para la protección del patrimonio cultural. En términos generales, estos dos niveles de gobierno, han visto a las representaciones del INAH, como únicas responsables de tan delicada y comprometida actividad.

Uno de los factores más representativos en la destrucción del patrimonio cultural del Estado de México, ha sido el crecimiento de la mancha urbana que sobre territorio del Estado de México, se ha extendido en torno al Distrito Federal.

El Centro INAH Estado de México, desde su creación venía sufriendo una falta de atención globalizada, por el simple hecho de que sus directores canalizaban la mayoría de los recursos a las áreas correspondientes a la especialidad de cada uno de ellos, abandonando el resto de las actividades.

El trabajo de reestructuración logró optimizar el uso de los recursos asignados al Centro INAH), pero fundamentalmente demostró la falta de los mismos, en cantidades suficientes, para atender la demanda de atención al patrimonio arqueológico, histórico, etnográfico y paleontológico del Estado de México.

La propuesta de reestructuración del Centro INAH fue aceptada en términos generales, pero los recursos nunca fueron autorizados en su totalidad. No obstante, el estudio sirvió de guía para aplicar las medidas y realizar las actividades prioritarias y de esta manera eficientar el funcionamiento de la representación del INAH en el Estado.

En la actualidad el modelo de trabajo ha sido adaptado para ponerse en práctica en la reestructuración del Centro INAH Estado de Hidalgo, aunque se hace necesario aclarar que su aplicación no ha atendido a la rigurosidad metodológica con que se presenta este trabajo.

ANEXO I

Ley Orgánica reformada del Instituto Nacional de Antropología e Historia

El Artículo 1º de la Ley, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de febrero de 1939, no sufrió modificación alguna. Los Artículos 2º, al 9º, fueron reformados por el decreto del 19 de diciembre de 1985, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 13 de enero de 1986, y que entró en vigor al día siguiente. Los Artículos 10 al 20 fueron derogados por el mismo decreto.

Como consecuencia, el texto de la *Ley Orgánica reformada del INAH* quedó del tenor siguiente:

Artículo 1º. Se crea el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con personalidad jurídica propia y dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 2º. Son objetivos generales del Instituto Nacional de Antropología e Historia la investigación científica sobre antropología e historia relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como el paleontológico; la protección, conservación restauración y recuperación de este patrimonio, y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de la competencia del Instituto.

Para cumplir con sus objetivos, el Instituto Nacional de Antropología e Historia tendrá las siguientes funciones:

I. En los términos del Artículo 3º de la *Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricos*, aplicar las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos en las materias de su competencia.

II. Efectuar investigaciones científicas que interesen a la arqueología e historia de México, a la antropología y etnografía de la población del país.

III. En los términos del Artículo 1^o de la *Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas*, otorgar los permisos y dirigir las labores de restauración y conservación de los monumentos arqueológicos e históricos que efectúen las autoridades de los estados y municipios.

IV. Proponer a la autoridad competente la expedición de reglamentos que contengan normas generales y técnicas para la conservación y restauración de zonas y monumentos arqueológicos, históricos y paleontológicos, que sean aplicados en forma coordinada con los gobiernos estatales y municipales.

V. Proponer al Secretario de Educación Pública la celebración de acuerdos de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales tendientes a la mejor protección y conservación del patrimonio histórico, arqueológico y paleontológico de la nación y del carácter típico y tradicional de las ciudades y poblaciones.

VI. Promover, conjuntamente con los gobiernos de los estados y los municipios, la elaboración de manuales y cartillas de protección del patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico, en su ámbito territorial, que adecuen los lineamientos nacionales de conservación y restauración a las condiciones concretas del estado y del municipio.

VII. Efectuar investigaciones científicas en las disciplinas antropológicas, históricas y paleontológicas, de índole teórica o aplicadas a la solución de los problemas de la población del país y a la conservación y uso social del patrimonio respectivo.

VIII. Realizar exploraciones y excavaciones con fines científicos y de conservación de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos y de restos paleontológicos del país.

IX. Identificar, investigar, recuperar, rescatar, proteger, restaurar, rehabilitar, vigilar y custodiar, en los términos prescritos por la *Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas*, los respectivos monumentos y zonas, así como los bienes muebles asociados a ellos.

X. Investigar, identificar, recuperar y proteger las tradiciones, las historias orales y los usos, como herencia viva de la capacidad creadora y de la sensibilidad de todos los pueblos y grupos sociales del país.

XI. Proponer al Ejecutivo Federal las declaratorias de zonas y monumentos arqueológicos e históricos y de restos paleontológicos, sin perjuicio de la facultad del Ejecutivo para expedirlas directamente.

XII. Llevar el registro público de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos y de los restos paleontológicos.

XIII. Establecer, organizar, mantener, administrar y desarrollar museos, archivos y bibliotecas especializados en los campos de competencia señalados en esta Ley.

XIV. Formular y difundir el catálogo del patrimonio histórico nacional, tanto de los bienes que son del dominio de la nación, como de los que pertenecen a particulares.

XV. Formular y difundir el catálogo de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos y la carta arqueológica de la República.

XVI. Publicar obras relacionadas con las materias de su competencia y participar en la difusión y divulgación de los bienes y valores que constituyen el acervo cultural de la nación, haciéndolos accesibles a la comunidad y promoviendo el respeto y uso social del patrimonio cultural.

XVII. Impulsar, previo acuerdo del Secretario de Educación Pública la formación de Consejos Consultivos Estatales para la protección y conservación del patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico, conformados por instancias estatales y municipales, así como por representantes de organizaciones sociales, académicas y culturales que se interesen en la defensa de este patrimonio.

XVIII. Impartir enseñanza en las áreas de antropología e historia, conservación, restauración y museografía, en los niveles de técnico-profesional, profesional de posgrado y de extensión educativa, y acreditar estudios para la expedición de los títulos y grados correspondientes.

XIX. Autorizar, controlar, vigilar y evaluar, en los términos de la legislación aplicable, las acciones de exploración y estudio que realicen en el territorio nacional misiones científicas extranjeras.

XX. Realizar, de acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, los trámites necesarios para obtener la devolución de los bienes arqueológicos o históricos que estén en el extranjero.

XXI. Las demás que las leyes de la República le confieran.

Artículo 3º. El Instituto, capaz de adquirir y administrar bienes, formará su patrimonio con los que se enumeran:

I. Los inmuebles que para sus funciones o servicios le hayan aportado o le aporten los gobiernos federales, estatales y municipales.

II. Los muebles que actualmente le pertenecen y los que se le aporten o adquiera en el futuro.

III. Los que adquiera por herencia, legado, donación o por cualquier otro concepto.

IV. Las cantidades que le asigne el presupuesto de egresos de la federación.

V. Las aportaciones que lo otorguen entidades públicas o privadas, nacionales, internacionales o extranjeras.

VI. Los ingresos provenientes de la venta de textos, publicaciones, grabaciones, películas, fotografías, reproducciones, tarjetas, carteles y demás objetos similares.

VII. Los fondos, productos, regalías, cuotas por concesiones, autorizaciones e inscripciones

VIII. Los demás ingresos que obtenga por cualquier título legal, incluidos los servicios al público.

Artículo 4º. Los bienes que el Instituto adquiriera de instituciones y personas particulares, o de gobiernos extranjeros, estarán exentos de toda clase de contribuciones, impuestos o derechos.

Artículo 5º. Para cumplir con sus objetivos, el Instituto se organiza.

I. De acuerdo con sus funciones, en las áreas de:

a) Investigación en antropología, arqueología e historia.

b) Conservación y restauración de bienes culturales.

c) Museos y exposiciones.

d) Docencia y formación de recursos humanos en los campos de competencia del Instituto.

II. De acuerdo con su estructura territorial, en centros o delegaciones regionales.

III. De acuerdo con su estructura administrativa, en las unidades que el reglamento de esta Ley establezca para el mejor desempeño de sus funciones.

Artículo 6º. El Instituto estará a cargo de un director, general, nombrado y removido libremente por el secretario de Educación Pública.

Para ser director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia se requiere ser mexicano por nacimiento, mayor de 30 años de edad, con grado académico y méritos reconocidos en alguna de las materias de competencia del Instituto.

Artículo 7º. Son facultades y obligaciones del director general.

I. Representar legalmente al Instituto.

II. Otorgar, revocar y sustituir poderes.

III. Acordar con el secretario de Educación Pública en los asuntos de su competencia.

IV. Presidir las sesiones del Consejo General Consultivo y propiciar sus resoluciones.

V. Autorizar y hacer cumplir los programas de trabajo del Instituto.

VI. Nombrar y remover al personal de confianza en los términos de la legislación aplicable.

VII. Proponer los proyectos de reglamentos y aprobar los manuales necesarios para el funcionamiento del Instituto.

VIII. Celebrar contratos y realizar toda clase de actos de dominio.

IX. Presentar oportunamente, a las autoridades federales competentes, el proyecto de presupuesto anual.

X. Presentar al secretario de Educación Pública un informe anual de actividades del Instituto y el programa de trabajo a desarrollar durante el ejercicio correspondiente.

XI. Celebrar convenios con personas físicas o jurídicas y con organismos públicos o privados, nacionales, internacionales o extranjeros.

XII. Las demás que le confieran las leyes, el secretario de Educación Pública, y las que para el ejercicio de su cargo deba desempeñar.

Artículo 8º. El Instituto contará con un Consejo General Consultivo que será presidido por el director general y que estará integrado a partir de la representación de los Consejos de Área. Su conformación y funcionamiento serán regulados por el reglamento de esta Ley.

Artículo 9º. Las condiciones de trabajo vigentes del personal del Instituto se conservan en sus términos y seguirán regulándose por la **Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado**, reglamentaria del apartado B del Artículo 123 constitucional.

ZONAS ARQUEOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE: ACOZAC		
LOCALIZACIÓN	STATUS	PROPIEDADES
ESTADO: DE MÉXICO	ABIERTO X	EJIDAL
MUNICIPIO: IXTAPALUCA	CERRADO	COMUNAL
POBLACIÓN: LOS CHOCOLINES	CERCADO X	PRIVADA X
COORD. GEO.: 19° 19' 52" N 9° 53' 28" W ⁷³	SIN CERCA	POSESIÓN INAH X
SUPERFICIE : 28-28-99 HAS. ⁷⁴		FEDERAL
		ESTATAL
		MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS POR ESPECIALIDAD	INSTALACIONES	SERVICIOS
ENCARGADO 1	MUSEO	TELÉFONO
CUSTODIO 1	HIDRÁULICA	BAÑOS
TÉCNICO	ELÉCTRICA	EXPENDIOS
INVESTIGADOR	SANITARIA	REFRESQUERÍA
OTROS	DRENAJE ESTACIONAMIENTO X	TAQUILLA
	BODEGA DE MTO.	
	BODEGA DE COLEC.	
	SEÑALIZACIÓN EXT.	
	SEÑALIZACIÓN INT.	
CÉDULAS EXPLICATIVAS	POLIGONAL X	GUÍA
PROYECTO DE INTERVENCIÓN	DECLARATORIA X	MINIGUÍA

NOTA: La información restante de ésta y las siguientes fichas es producto del trabajo de campo (entrevistas y observación directa), realizada en 1992.

73 CARTA TOP. D.G.G., CHALCO E14 B 31, ESC.: 1:50000, MÉXICO, 1985.

74 POLIGONAL. REGISTRO ARQUEOLÓGICO, INAH, 1992.

ZONAS ARQUEOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN			
NOMBRE: CALIXTLAHUACA			
LOCALIZACIÓN		STATUS	PROPIEDADES
ESTADO: DE MÉXICO		ABIERTO X	EJIDAL X
MUNICIPIO: TOLUCA			COMUNAL X
POBLACIÓN: CALIXTLAHUACA		CERRADO	PRIVADA X
COORD. GEO.: 19° 19' 52" N 99° 41' 34" W ⁷⁵		CERCADO	POSESIÓN INAH
SUPERFICIE : 131-81-26 HAS. ⁷⁶		SIN CERCA X	FEDERAL
			ESTATAL
			MUNICIPAL
INFRAESTRUCTURA			
RECURSOS HUMANOS POR ESPECIALIDAD		INSTALACIONES	SERVICIOS
ENCARGADO	1	MUSEO	TELÉFONO
CUSTODIO	4	HIDRÁULICA	BAÑOS
TÉCNICO		ELÉCTRICA	EXPENDIOS
INVESTIGADOR		SANITARIA	REFRESQUERÍA
OTROS		DRENAJE ESTACIONAMIENTO	TAQUILLA
		BODEGA DE MTO.	
		BODEGA DE COLEC.	
		SEÑALIZACIÓN EXT.	
		SEÑALIZACIÓN INT.	
ELEMENTOS TÉCNICO-ACADÉMICOS			
CÉDULAS EXPLICATIVAS		POLIGONAL X	GUÍA
PROYECTO DE INTERVENCIÓN		DECLARATORIA	MINIGUÍA

⁷⁵ CARTA TOP. CETENAL. ZINCANATEPEC E14 A 37, ESC.: 1:50000, MÉXICO, 1975.

⁷⁶ POLIGONAL, REGISTRO ARQUEOLÓGICO, INAH, 1975.

ZONAS ARQUEOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE: CHIMALHUACÁN O POCHOTES		
LOCALIZACIÓN	STATUS	PROPIEDADES
ESTADO: DE MÉXICO	ABIERTO X	EJIDAL
MUNICIPIO: CHIMALHUACÁN	CERRADO	COMUNAL
POBLACIÓN: CHIMALHUACÁN	CERCADO	PRIVADA X
COORD. GEO.: 19° 25' 00" N 98° 56' 58" W ⁷⁷	SIN CERCA X	POSESIÓN INAH
SUPERFICIE : 9388.17 M ² ⁷⁸		FEDERAL
		ESTATAL
		MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS POR ESPECIALIDAD	INSTALACIONES	SERVICIOS
ENCARGADO 1	MUSEO	TELÉFONO
CUSTODIO 2	HIDRÁULICA	BAÑOS
TÉCNICO	ELÉCTRICA	EXPENDIOS
INVESTIGADOR	SANITARIA	REFRESQUERÍA
OTROS	DRENAJE ESTACIONAMIENTO	TAQUILLA
	BODEGA DE MTO.	
	BODEGA DE COLEC.	
	SEÑALIZACIÓN EXT.	
	SEÑALIZACIÓN INT.	
CÉDULAS EXPLICATIVAS	POLIGONAL X	GUÍA
PROYECTO DE INTERVENCIÓN	DECLARATORIA	MINIGUÍA

⁷⁷ CARTA TOP. D.G.G., CHALCO E14 B 31, ESC.: 1:50000, MÉXICO, 1985.

⁷⁸ POLIGONAL, REGISTRO ARQUEOLÓGICO, INAH, SIN FECHA.

ZONAS ARQUEOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO

LOCALIZACIÓN			STATUS		PROPIEDADES	
ESTADO: DE MÉXICO			ABIERTO		EJIDAL	
MUNICIPIO: NAUCALPÁN			CERRADO X		COMUNAL	
POBLACIÓN: NAUCALPÁN			CERCADO X		PRIVADA	
COORD. GEO.: 19° 25' 08" N 78° 35' 04" W ⁷⁹			SIN CERCA		POSESIÓN INAH X	
SUPERFICIE : 7864.61 M ² ⁸⁰					FEDERAL	
					ESTATAL	
					MUNICIPAL	
RECURSOS HUMANOS POR ESPECIALIDAD			INSTALACIONES		SERVICIOS	
ENCARGADO	1		MUSEO		TELÉFONO	
CUSTODIO	1		HIDRÁULICA		BAÑOS	
TÉCNICO			ELÉCTRICA		EXPENDIOS	
INVESTIGADOR			SANITARIA		REFRESQUERÍA	
OTROS			DRENAJE ESTACIONAMIENTO		TAQUILLA	
			BODEGA DE MTO.			
			BODEGA DE COLEC.			
			SEÑALIZACIÓN EXT.			
			SEÑALIZACIÓN INT.			
CÉDULAS EXPLICATIVAS			POLIGONAL		GUÍA	
PROYECTO DE INTERVENCIÓN			DECLARATORIA		MINIGUÍA	

⁷⁹ CARTA TOP. D.G.G., DISTRITO FEDERAL, E14 A 39. ESC.: 1:50000, MÉXICO, 1983.

⁸⁰ POLIGONAL, REGISTRO ARQUEOLÓGICO, INAH, 1991.

ZONAS ARQUEOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE: HUEXOTLA				
LOCALIZACIÓN		STATUS		PROPIEDADES
ESTADO: DE MÉXICO		ABIERTO	X	EJIDAL
MUNICIPIO: TEXCOCO				CERRADO
POBLACIÓN: SAN LUIS HUEXOTLA		CERCADO		PRIVADA X
COORD. GEO.: 19° 28' 50" N 98° 52' 25" W ⁸¹		SIN CERCA		POSESIÓN INAH
SUPERFICIE : 10-60-26 HAS. ⁸²				FEDERAL
				ESTATAL
				MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS POR ESPECIALIDAD		INSTALACIONES		SERVICIOS
ENCARGADO	1	MUSEO		TELÉFONO
CUSTODIO	2	HIDRÁULICA		BAÑOS
TÉCNICO		ELÉCTRICA		EXPENDIOS
INVESTIGADOR		SANITARIA		REFRESQUERÍA
OTROS		DRENAJE		TAQUILLA
		ESTACIONAMIENTO		
		BODEGA DE MTO.		
		BODEGA DE COLEC.		
		SEÑALIZACIÓN EXT.		
		SEÑALIZACIÓN INT.		
CÉDULAS EXPLICATIVAS	X	POLIGONAL		GUÍA
PROYECTO DE INTERVENCIÓN		DECLARATORIA	X	MINIGUÍA

⁸¹ CARTA TOP. D.G.G., CHALCO E14 B 31, ESC.: 1:50000, MÉXICO, 1985.

⁸² POLIGONAL, REGISTRO ARQUEOLÓGICO, INAH, 1981.

ZONAS ARQUEOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO

LOCALIZACIÓN			STATUS		PROPIEDADES	
ESTADO: DE MÉXICO			ABIERTO		EJIDAL	
MUNICIPIO: VALLE DE BRAVO			CERRADO	X	COMUNAL	
POBLACIÓN: VALLE DE BRAVO			CERCADO		PRIVADA	X
COORD. GEO.: 19° 12' 04" N 100° 08' 45" W ⁸³			SIN CERCA	X	POSESIÓN INAH	
SUPERFICIE : 4900 M ² ⁸⁴					FEDERAL	
					ESTATAL	
					MUNICIPAL	
RECURSOS HUMANOS POR ESPECIALIDAD			INSTALACIONES		SERVICIOS	
ENCARGADO	1		MUSEO		TELÉFONO	
CUSTODIO	1		HIDRÁULICA		BAÑOS	
TÉCNICO			ELÉCTRICA		EXPENDIOS	
INVESTIGADOR			SANITARIA		REFRESQUERÍA	
OTROS			DRENAJE		TAQUILLA	
			ESTACIONAMIENTO			
			BODEGA DE MTO.			
			BODEGA DE COLEC.			
			SEÑALIZACIÓN EXT.			
			SEÑALIZACIÓN INT.			
ELEMENTOS TÉCNICOS Y DEMIGGS						
CÉDULAS EXPLICATIVAS			POLIGONAL	X	GUÍA	
PROYECTO DE INTERVENCIÓN			DECLARATORIA		MINIGUÍA	

⁸³ CARTA TOP. CETENAL. VALLE DE BRAVO E 14 A 46, ESC.: 1:50000, MÉXICO, 1973.

⁸⁴ POLIGONAL, REGISTRO ARQUEOLÓGICO, INAH, 1984.

FICHA DE DIAGNÓSTICO
ZONAS ARQUEOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE: LOS MELONES		
<i>LOCALIZACIÓN</i>	<i>STATUS</i>	<i>PROPIEDADES</i>
ESTADO: DE MÉXICO	ABIERTO X	EJIDAL
MUNICIPIO: TEXCOCO	CERRADO	COMUNAL
POBLACIÓN: TEXCOCO	CERCADO X	PRIVADA
COORD. GEO.: 19° 30' 37" N 98° 52' 49" W ⁸⁵	SIN CERCA	POSESIÓN INAH X
SUPERFICIE : 1-50-19 HAS. ⁸⁶		FEDERAL
		ESTATAL
		MUNICIPAL
<i>RECURSOS HUMANOS POR ESPECIALIDAD</i>	<i>INSTALACIONES</i>	<i>SERVICIOS</i>
ENCARGADO 1	MUSEO	
CUSTODIO 2	HIDRÁULICA X	TELÉFONO X
TÉCNICO	ELÉCTRICA X	BAÑOS
INVESTIGADOR	SANITARIA X	EXPENDIOS
OTROS	DRENAJE X	REFRESQUERÍA
	ESTACIONAMIENTO	TAQUILLA
	BODEGA DE MTO.	
	BODEGA DE COLEC.	
	SEÑALIZACIÓN EXT.	
	SEÑALIZACIÓN INT.	
CÉDULAS EXPLICATIVAS	POLIGONAL X	GUÍA
PROYECTO DE INTERVENCIÓN	DECLARATORIA	MINIGUÍA

⁸⁵ CARTA TOP. D.G.G., TEXCOCO E 14 B 21, ESC.: 1:50000, MÉXICO, 1977.

⁸⁶ POLIGONAL, REGISTRO ARQUEOLÓGICO, INAH, 1973.

ZONAS ARQUEOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO

LOCALIZACIÓN			STATUS		PROPIEDADES	
NOMBRE: LOS REYES						
ESTADO: DE MÉXICO			ABIERTO	X	EJIDAL	
MUNICIPIO: LOS REYES			CERRADO		COMUNAL	
POBLACIÓN: LOS REYES			CERCADO	X	PRIVADA	
COORD. GEO.: 19° 21' 07" N 98° 58' 45" W ⁸⁷			SIN CERCA		POSESIÓN INAH X	
SUPERFICIE : 5856 M ² ⁸⁸					FEDERAL	
					ESTATAL	
					MUNICIPAL	
INFRAESTRUCTURA						
RECURSOS HUMANOS POR ESPECIALIDAD		INSTALACIONES			SERVICIOS	
ENCARGADO 1		MUSEO				
CUSTODIO 2		HIDRÁULICA	X		TELÉFONO	X
TÉCNICO		ELÉCTRICA	X		BAÑOS	X
INVESTIGADOR		SANITARIA	X		EXPENDIOS	
OTROS		DRENAJE	X		REFRESQUERÍA	
		ESTACIONAMIENTO			TAQUILLA	
		BODEGA DE MTO.				
		BODEGA DE COLEC.				
		SEÑALIZACIÓN EXT.				
		SEÑALIZACIÓN INT.				
ELEMENTOS TÉCNICO-ACADÉMICOS						
CÉDULAS EXPLICATIVAS		POLIGONAL	X		GUÍA	
PROYECTO DE INTERVENCIÓN		DECLARATORIA			MINIGUÍA	

⁸⁷ CARTA TOP. D.G.G., CHALCO E14 B 31, ESC.: 1:50000, MÉXICO, 1985.

⁸⁸ POLIGONAL, REGISTRO ARQUEOLÓGICO, INAH, 1974.

ZONAS ARQUEOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE: MALINALCO						
LOCALIZACIÓN		STATUS		PROPIEDADES		
ESTADO: DE MÉXICO		ABIERTO	X	EJIDAL		
MUNICIPIO: MALINALCO				COMUNAL		X
POBLACIÓN: MALINALCO		CERRADO		PRIVADA		X
COORD. GEO.: 18° 57' 04" N 99° 20' 08" W ⁸⁹		CERCADO	X	POSESIÓN INAH		X
SUPERFICIE : 18-71-35 HAS. ⁹⁰				SIN CERCA		FEDERAL
				ESTATAL		
				MUNICIPAL		
RECURSOS HUMANOS POR ESPECIALIDAD		INSTALACIONES		SERVICIOS		
ENCARGADO	1	MUSEO	X	TELÉFONO		
		HIDRÁULICA	X			
CUSTODIO	4	ELÉCTRICA	X	BAÑOS		X
		SANITARIA	X			
TÉCNICO		DRENAJE	X	EXPENDIOS		X
		ESTACIONAMIENTO				
INVESTIGADOR		BODEGA DE MTO.	X	REFRESQUERÍA		X
		BODEGA DE COLEC.	X			
OTROS		SEÑALIZACIÓN EXT.		TAQUILLA		X
		SEÑALIZACIÓN INT.				
CÉDULAS EXPLICATIVAS		POLIGONAL	X	GUÍA		
PROYECTO DE INTERVENCIÓN		DECLARATORIA		MINIGUÍA		X

⁸⁹ CARTA TOP. CETENAL. TENANCINGO E14 A 58, ESC.: 1:50000, MÉXICO, 1970.

⁹⁰ POLIGONAL. REGISTRO ARQUEOLÓGICO, INAH, 1976.

ZONAS ARQUEOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE: OCOYOACAC		
LOCALIZACIÓN	STATUS	PROPIEDADES
ESTADO: DE MÉXICO	ABIERTO	EJIDAL
MUNICIPIO: OCOYOACAC	CERRADO X	COMUNAL
POBLACIÓN: OCOYOACAC	CERCADO	PRIVADA X
COORD. GEO.: 19° 17' 05" N 99° 27' 20" W ⁹¹	SIN CERCA X	POSESIÓN INAH
SUPERFICIE : 1740 M ² ⁹²		FEDERAL
		ESTATAL
		MUNICIPAL
INFRAESTRUCTURA		
RECURSOS HUMANOS POR ESPECIALIDAD	INSTALACIONES	SERVICIOS
ENCARGADO 1	MUSEO	TELÉFONO
CUSTODIO	HIDRÁULICA	BAÑOS
TÉCNICO	ELÉCTRICA	EXPENDIOS
INVESTIGADOR	SANITARIA	REFRESQUERÍA
OTROS	DRENAJE	TAQUILLA
	ESTACIONAMIENTO	
	BODEGA DE MTO.	
	BODEGA DE COLEC.	
	SEÑALIZACIÓN EXT.	
	SEÑALIZACIÓN INT.	
ELEMENTOS TÉCNICOS DEL ESTUDIO		
CÉDULAS EXPLICATIVAS	POLIGONAL X	GUÍA
PROYECTO DE INTERVENCIÓN	DECLARATORIA	MINIGUÍA

⁹¹ CARTA TOP. CETENAL. TOLUCA E14 A 38. ESC.: 1:50000, MÉXICO, 1977.

⁹² POLIGONAL, REGISTRO ARQUEOLÓGICO, INAH, 1992.

ZONAS ARQUEOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE: SANTA CECILIA				
LOCALIZACIÓN		STATUS		PROPIEDADES
ESTADO: DE MÉXICO		ABIERTO X		EJIDAL
MUNICIPIO: TLALNEPANTLA		CERRADO		COMUNAL
POBLACIÓN: SANTA CECILIA		CERCADO X		PRIVADA
COORD. GEO.: 19° 33' 04" N 99° 10' 20" W ⁹³		SIN CERCA		POSESIÓN INAH X
SUPERFICIE : 8031.63 M ² ⁹⁴				FEDERAL
				ESTATAL
				MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS POR ESPECIALIDAD		INSTALACIONES		SERVICIOS
ENCARGADO	1	MUSEO	X	TELÉFONO
CUSTODIO	6	HIDRÁULICA	X	BAÑOS X
TÉCNICO		ELÉCTRICA	X	EXPENDIOS
INVESTIGADOR		SANITARIA	X	REFRESQUERÍA
OTROS		DRENAJE	X	TAQUILLA
		ESTACIONAMIENTO		
		BODEGA DE MTO.	X	
		BODEGA DE COLEC.	X	
		SEÑALIZACIÓN EXT.		
		SEÑALIZACIÓN INT.		
CÉDULAS EXPLICATIVAS	X	POLIGONAL	X	GUÍA
PROYECTO DE INTERVENCIÓN		DECLARATORIA		MINIGUÍA

⁹³ CARTA TOP. D.G.G., CUAUTITLAN E14 A 29, ESC.: 1:50000, MÉXICO, 1982.

⁹⁴ POLIGONAL, REGISTRO ARQUEOLÓGICO, INAH, 1980.

ZONAS ARQUEOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE: TENAYUCA		
LOCALIZACIÓN	STATUS	PROPIEDADES
ESTADO: DE MÉXICO	ABIERTO X	EJIDAL
MUNICIPIO: TLALNEPANTLA	CERRADO	COMUNAL
POBLACIÓN: TENAYUCA	CERCADO X	PRIVADA
COORD. GEO.: 19° 31' 52" N 99° 10' 00" W ⁹⁵	SIN CERCA	POSESIÓN INAH X
SUPERFICIE: 10781 M ² ⁹⁶		FEDERAL
		ESTATAL
		MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS POR ESPECIALIDAD	INSTALACIONES	SERVICIOS
ENCARGADO 1	MUSEO X	TELÉFONO X
CUSTODIO 7	HIDRÁULICA X	BAÑOS X
TÉCNICO	ELÉCTRICA X	EXPENDIOS X
INVESTIGADOR	SANITARIA X	REFRESQUERÍA
OTROS	DRENAJE X	TAQUILLA X
	ESTACIONAMIENTO X	
	BODEGA DE MTO. X	
	BODEGA DE COLEC. X	
	SEÑALIZACIÓN EXT.	
	SEÑALIZACIÓN INT.	
CÉDULAS EXPLICATIVAS	POLIGONAL X	GUÍA
PROYECTO DE INTERVENCIÓN	DECLARATORIA	MINIGUÍA

⁹⁵ CARTA TOP. D.G.G., CUAUTITLAN E14 A 29, ESC.: 1:50000, MÉXICO, 1982.

⁹⁶ POLIGONAL, REGISTRO ARQUEOLÓGICO, INAH, 1978.

ZONAS ARQUEOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE: TENAYUCA II		
LOCALIZACIÓN	STATUS	PROPIEDADES
ESTADO: DE MÉXICO	ABIERTO	EJIDAL
MUNICIPIO: TLALNEPANTLA	CERRADO X	COMUNAL
POBLACIÓN: TENAYUCA	CERCADO	PRIVADA
COORD. GEO.: 19° 31' 52" N 99° 10' 06" W ⁹⁷	SIN CERCA X	POSESIÓN INAH X
SUPERFICIE: 5200 M ² ⁹⁸		FEDERAL
		ESTATAL
		MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS POR ESPECIALIDAD	INSTALACIONES	SERVICIOS
ENCARGADO 1	MUSEO	TELÉFONO
CUSTODIO	HIDRÁULICA	BAÑOS
TÉCNICO	ELÉCTRICA	EXPENDIOS
INVESTIGADOR	SANITARIA	REFRESQUERÍA
OTROS	DRENAJE	TAQUILLA
	ESTACIONAMIENTO	
	BODEGA DE MTO.	
	BODEGA DE COLEC.	
	SEÑALIZACIÓN EXT.	
	SEÑALIZACIÓN INT.	
CÉDULAS EXPLICATIVAS	POLIGONAL	GUÍA
PROYECTO DE INTERVENCIÓN	DECLARATORIA	MINIGUÍA

⁹⁷ CARTA TOP. D.G.G., CUAUTITLAN E14 A 29, ESC.: 1:50000, MÉXICO, 1982.

⁹⁸ MEDICION DIRECTA.

ZONAS ARQUEOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO

LOCALIZACIÓN			STATUS		PROPIEDADES	
ESTADO: DE MÉXICO			ABIERTO	X	EJIDAL	
MUNICIPIO: TEXCOCO			CERRADO		COMUNAL	
POBLACIÓN: TLAMINCA			CERCADO		PRIVADA	X
COORD. GEO.: 19° 29' 47" N 98° 49' 05" W ⁹⁹			SIN CERCA	X	POSESIÓN INAH	
SUPERFICIE: 128-20-61 HAS. ¹⁰⁰					FEDERAL	
					ESTATAL	
					MUNICIPAL	
RECURSOS HUMANOS						
POR ESPECIALIDAD		INSTALACIONES			SERVICIOS	
ENCARGADO	1	MUSEO			TELÉFONO	
CUSTODIO	2	HIDRÁULICA			BAÑOS	
TÉCNICO		ELÉCTRICA			EXPENDIOS	
INVESTIGADOR		SANITARIA			REFRESQUERÍA	
OTROS		DRENAJE			TAQUILLA	
		ESTACIONAMIENTO				
		BODEGA DE MTO.				
		BODEGA DE COLEC.				
		SEÑALIZACIÓN EXT.				
		SEÑALIZACIÓN INT.				
ELEMENTOS TÉCNICOS Y DEBIDOS						
CÉDULAS EXPLICATIVAS		POLIGONAL		X	GUÍA	
PROYECTO DE INTERVENCIÓN		DECLARATORIA			MINIGUÍA	

⁹⁹ CARTA TOP. D.G.G.. CHALCO E14 A 31, ESC.: 1:50000, MÉXICO, 1985.

¹⁰⁰ POLIGONAL, REGISTRO ARQUEOLÓGICO, INAH, 1993.

ZONAS ARQUEOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE: TLAPACOYA				
LOCALIZACIÓN		STATUS		PROPIEDADES
ESTADO: DE MÉXICO		ABIERTO	X	EJIDAL
MUNICIPIO: IXTAPALUCA		CERRADO		COMUNAL
POBLACIÓN: TLAPACOYA		CERCADO	X	PRIVADA
COORD. GEO.: 19° 18' 00" N 90° 54' 52" W ¹⁰¹		SIN CERCA		POSESIÓN INAH X
SUPERFICIE: 0-94-74 HAS. ¹⁰²				FEDERAL
				ESTATAL
				MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS POR ESPECIALIDAD		INSTALACIONES		SERVICIOS
ENCARGADO	1	MUSEO		TELÉFONO
CUSTODIO	2	HIDRÁULICA		BAÑOS
TÉCNICO		ELÉCTRICA		EXPENDIOS
INVESTIGADOR		SANITARIA		REFRESQUERÍA
OTROS		DRENAJE		TAQUILLA
		ESTACIONAMIENTO		
		BODEGA DE MTO.		
		BODEGA DE COLEC.		
		SEÑALIZACIÓN EXT.		
		SEÑALIZACIÓN INT.		
CÉDULAS EXPLICATIVAS		POLIGONAL	X	GUÍA
PROYECTO DE INTERVENCIÓN		DECLARATORIA		MINIGUÍA

¹⁰¹ CARTA TOP. D.G.G., CHALCO E14 B 31, ESC.: 1:50000, MÉXICO, 1985.

¹⁰² POLIGONAL. REGISTRO ARQUEOLÓGICO, INAH, 1980.

**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS
REGISTRADAS EN EL ESTADO DE MÉXICO**

NÚMERO			
1	ACOZAC	IXTAPALUCA	C. INAH EDO. DE MÉXICO
2	CALIXTLAHUACA	TOLUCA	C. INAH EDO. DE MÉXICO
3	CHIMALHUACÁN	CHIMALHUACÁN	C. INAH EDO. DE MÉXICO
4	EL CONDE	NAUCALPAN	C. INAH EDO. DE MÉXICO
5	HUEXOTLA	TEXCOCO	C. INAH EDO. DE MÉXICO
6	LAS PAROTAS		I.M.C
7	LA TRINIDAD	TEXCOCO	C. INAH EDO. DE MÉXICO
8	LOS REYES	LOS REYES	C. INAH EDO. DE MÉXICO
9	MALINALCO	MALINALCO	C. INAH EDO. DE MÉXICO
10	MELONES	TEXCOCO	C. INAH EDO. DE MÉXICO
11	OCOYOACAC	OCOYOACAC	C. INAH EDO. DE MÉXICO
12	SANTA CECILIA	TLALNEPANTLA	C. INAH EDO. DE MÉXICO
13	SAN MIGUEL IXTAPA	TEJUPILCO	I.M.C.
14	TENAYUCA	TLALNEPANTLA	C. INAH EDO. DE MÉXICO
15	TENAYUCA II	TLALNEPANTLA	C. INAH EDO. DE MÉXICO
16	TEOTENANGO	TENANGO	I.M.C.
17	TEOTIHUACÁN	SAN JUAN	INAH
18	TEXCUTZINGO	TEXCOCO	C. INAH EDO. DE MÉXICO
19	TLALPIZAHUAC	IXTAPALUCA	I.M.C.
20	TLAPACOYA	IXTAPALUCA	C. INAH EDO. DE MÉXICO
21	TONATICO	TONATICO	C. INAH EDO. DE MÉXICO
22	LA PEÑA	VALLE DE BRAVO	C. INAH EDO. DE MÉXICO

Elaborado por Emigdio Arroyo García, con base en la información de las Fichas de Diagnóstico de las Zonas Arqueológicas.

**LA TENENCIA DE LA TIERRA
EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO**

1	ACOZAC	IXTAPALUCA	PROPIEDAD INAH Y PROPIEDAD PRIVADA
2	CALIXTLAHUACA	TOLUCA	COMUNAL Y PEQUEÑA PROPIEDAD
3	CHIMALHUACÁN	CHIMALHUACÁN	INAH POR DONACIÓN
4	EL CONDE	NAUCALPAN	POSESIÓN DEL INAH
5	HUEXOTLA	TEXCOCO	PEQUEÑA PROPIEDAD
6	LA TRINIDAD	TEXCOCO	POSESIÓN DEL INAH
7	LOS REYES	LOS REYES	POSESIÓN DEL INAH
8	MALINALCO	MALINALCO	POSESIÓN DEL INAH
9	MELONES	TEXCOCO	POSESIÓN DEL INAH
10	OCOYOACAC	OCOYOACAC	INAH POR DONACIÓN
11	SANTA CECILIA	TLALNEPANTLA	POSESIÓN DEL INAH
12	TENAYUCA	TLALNEPANTLA	POSESIÓN DEL INAH
13	TENAYUCA II	TLALNEPANTLA	POSESIÓN DEL INAH
14	TEXCUTZINGO	TEXCOCO	PEQUEÑA PROPIEDAD
15	TLAPACOYA	IXTAPALUCA	POSESIÓN DEL INAH
16	TONATICO	TONATICO	PEQUEÑA PROPIEDAD
17	LA PEÑA	VALLE DE BRAVO	PROPIEDAD COMUNAL

Elaborado por Emigdio Arroyo García, con base en la información de las Fichas de Diagnóstico de las Zonas Arqueológicas.

ANEXO III

Prontuario Jurídico del Instituto Nacional de Antropología e Historia

A) *POR SU NATURALEZA*

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O. 05-II-17

LEYES

- *Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.*
D.O. 03-II-39, Reforma D.O. 13-Y-8
- Ley sobre el servicio de vigilancia de fondos y valores de la federación.
D.O. 31-XII-59
- *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.*
D.O. 29-XII-76, Reformas D.O. 21-II-92, 25-V-92, 23-XII-93 y 28-XII-94.
- *Ley de Presupuesto, contabilidad y gasto Público Federal.*
D.O. 31-XII-76
- *Ley de Planeación.*
D.O. 05-I-83
- *Ley Federal de Entidades Paraestatales.*
D.O. 14-V-86, Reformas D.O. 24-VII-92
- *Ley de Adquisiciones y obras públicas.*
D.O. 30-XII-93
- *Ley de ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente.*

REGLAMENTOS

- Reglamento del registro público de la Propiedad Federal.
D.O. 30-VIII-78
- Reglamento de *la Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público federal*.
D.O. 18-XI-81
- Reglamentos sobre Adquisiciones y obras públicas.
D.O. 13-II-85
- Reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública.
D.O. 17-III-89 Reforma D.O. 26-III-94
- Reglamento de la *Ley Federal de las Entidades paraestatales*.

DECRETOS

- Decreto del 29 de julio de 1988 relativo a las actas de Entrega-Recepción de la titularidad de puestos en las entidades de la administración pública Federal.
D.O. 02-IX-88
- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes como órgano de las Secretarías del Estado de la Secretaría de Educación Pública, que ejercerá las atribuciones de promoción y difusión de la cultura y las artes.
D.O. 07-XII-88.

ACUERDOS

- Acuerdo por el que se crea una comisión intersecretarial para coordinar las actividades de las secretarías de Estado y demás entidades y dependencias a las que la legislación confiere la investigación, protección, conservación de los valores arqueológicos, históricos y artísticos que forman parte del Patrimonio Cultural del país.
D.O. 31-X-77.

- Acuerdo en el que se establecen las bases y lineamientos conforme a los cuales las dependencias e entidades de la administración pública federal formularán y presentarán sus programas anuales de requerimientos y mobiliarios, así como los relativos a obras e inmuebles destinados o utilizados a oficinas públicas.
D.O. 30-VIII-82.
- Acuerdo por el que se establecen normas para la presentación de la declaración de la situación patrimonial de los servidores públicos de que determina la Ley.
D.O. 09-Ii-83.
- Acuerdo en el que se establecen los lineamientos para el arrendamiento de inmuebles de las dependencias de la administración pública federal en calidad de arrendatarios.
D.O. 04-VII-88
- Acuerdo que establece la integración y funcionamiento de los comités de enajenación de bienes muebles e inmuebles de las dependencias y entidades de la administración pública federal.
D.O. 05-VIII-96.

OTRAS DISPOSICIONES

- Programa de Cultura 1995-2000
- Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000

B) EN CUANTO A SUS OBJETIVOS:

LEYES

- Ley que crea el Instituto nacional de Bellas Artes.
30-XII-46
- *Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicos, artísticos e históricos.*

D.O. 06-V-72

- ***Ley Federal de Derechos de Autor.***
D.O. 31-XII-81
- ***Ley General de Bienes Nacionales.***
D.O. 08-Y-82, Reforma D.O. 03-Y-92.
- ***Ley que creas el Instituto Nacional Indigenista.***
D.O. 06-II-84
- ***Ley General de Bibliotecas.***
21-XII-87
- ***Ley de Asociaciones Religiosas y culto público.***
D.O. 15-VII-92.
- ***Ley General de Asentamientos Humanos.***
D.O. 21-VII-93.
- ***Ley Federal de procedimientos administrativos.***
D.O. 04-VIII-94.
- ***Ley Federal de Derechos.***
D.O. 28-XII-94, Reformas 1995, 1996.

CÓDIGOS

- Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal.
D.O. 26-III-28
- Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal.
D.O. 14-VIII-31.
- Código Federal de procedimientos penales.
D.O. 30-VIII-34.

- Código Federal de procedimientos civiles.
D.O. 24-II-42.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la *Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicos, artísticos e históricos*.
D.O. 08-XII-75, Reforma D.O. 05-X-93.
- Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.
D.O. 06-V-81.
- Reglamento del Consejo de Arqueología.
02-VI-94.
- Reglamento para el uso y conservación de las áreas, objetos y colecciones del Palacio Nacional.
D.O. 06-XI-86.
- Reglamento de la Comisión Central dictaminadora de publicaciones.
19-IV-93.
- Reglamento General Académico de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.
02-IX-93.
- Reglamento de la Escuela nacional de Conservación, restauración y museografía “Manuel del Castillo Negrete”.
20-Y-94.
- Reglamento del Consejo de Monumentos Históricos.
28-II-94.
- Reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública.
D.O. 26-III-94.
- Reglamento del Consejo Paleontológico.

22-VI-94.

DECRETOS

- Decreto por el que se crea el Centro de Investigaciones y Estudios superiores de Antropología Social.
D.O. 12-XI-80, Reforma D.O. 02-VIII-84.
- Decreto por el que se reforma la *Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia*.
D.O. 13-1-86.
- Decreto por el que se adiciona la *Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos*.
D.O. 13-1-86.

ACUERDOS

- Acuerdo que dispone que los museos y los monumentos arqueológicos dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia, no serán utilizados con fines ajenos a su objeto o naturaleza.
D.O. 31-X-77, Reforma D.O. 30-IV-86.
- Acuerdo circular que contiene disposiciones del Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para llevarse a cabo la transportación de monumentos arqueológicos históricos y demás objetos de museos, dentro del Instituto o fuera del mismo.
D.O. 11-XI-79.
- Acuerdo por el que se dispone que el conjunto de la documentación contable, consistente en los libros de contabilidad, registros contables y documentación comprobatoria o justificatoria del ingreso y del gasto público de las dependencias y entidades de la administración pública federal constituyen el archivo contable gubernamental que deberá guardarse, conservarse y custodiarse.
D.O. 12-XI-82.

- Acuerdo que dispone las acciones concretas que las dependencias y entidades de la administración pública federal deberán instrumentar para la simplificación administrativa a fin de reducir, agilizar y dar transparencia a los procedimientos y trámites que se realicen ante ellas.

D.O. 08-VIII-84.

BIBLIOGRAFÍA

Althusser, Louis. Ideología y Aparatos ideológicos del Estado. México, Comité de Publicaciones de los Alumnos de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1975.

Argudín, Yolanda. Historia del Periodismo en México. México, Panorama, 1987.

Benítez, Fernando. Lázaro Cárdenas y la Revolución Mexicana, Tomo II, El Cardenismo. México, Fondo de Cultura Económica, 1980.

Cárdenas, Lázaro, Obras y Apuntes 1957-1966. Vol. III. México, UNAM, 1973.

Córdoba, Arnaldo. La ideología de la Revolución Mexicana. México, Era, 1973.

Cosío Villegas, Daniel y otros. Historia mínima de México. México, El Colegio de México, 1983.

Crossman R.N.A. Bibliografía del Estado Moderno. México, Fondo de Cultura Económica, 1974.

Fraga, Gabino. Derecho Administrativo. México, Porrúa, 1969.

García Mora, Carlos (Coordinador). La Antropología en México. Vol. 1 y 2. México, INAH, 1987.

González Casanova, Pablo. La Democracia en México. México, Era 1969.

Jimenez Martínez, Jorge. Descentralización o Descentralización Administrativa, El Problema de la Naturaleza Jurídica del INAH. Tesis, 1989.

Leal, Juan Felipe. La Burguesía y el Estado mexicano. México, El Caballito, 1975.

León y Gama, Antonio. Descripción Histórica y Cronológica de las dos Piedras. México, Porrúa, 1978.

Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas. México, INAH, 1995.

Ley Orgánica reformada del Instituto Nacional de Antropología e Historia. México, INAH, 1995.

Litvak King, Jaime, Luis González, María Refugio González. Arqueología y Derecho en México. México, UNAM, 1980.

Litvak King Jaime. Todas las piedras tienen 2000 años. México, Trillas, 1986.

Maquiavelo, Nicolás. El príncipe. Madrid, Espasas Calpe, 1967.

Medín, Tzvi. Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas. México, Siglo XXI, 1976.

Memoria de labores, (1971-1976). México, INAH, 1976.

Olivé Negrete, Julio César y Augusto Urteaga. INAH, Una Historia. México, INAH, 1988.

Olivé Negrete, Julio César, INAH, Una Historia. Vol. II. México, INAH, 1995.

Poder Ejecutivo Federal. Programa de Cultura 1995 - 2000. México, Secretaría de Educación Pública, 1996.

Ruz Lhuiller, Alberto. Una visión del Museo Nacional de Antropología. México, INAH, 1976.

Silva Herzog, Jesús. Breve Historia de la Revolución Mexicana. Vol Y. México, Fondo de Cultura Económica, 1969.

Sonntang Heinz Rudolf, Valecillos Héctor (compiladores). El Estado en el Capitalismo Moderno. México, Siglo XXI, 1982.

Tovar y de Teresa, Rafael. Modernización y Política Cultural. México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

Valdés Rodríguez, José de Jesús. Protección Jurídica de los Monumentos Arqueológicos e Históricos en México. México, INAH, 1982.

Weber, Max. El Político y El Científico. Madrid, Alianza Editorial, 1967.

CARTOGRAFÍA

- Carta Top. CETENAL, Tenancingo E14 a 58, Esc.: 1:50000, México, 1970.
- Carta Top. CETENAL, Valle de Bravo E14 a 46, Esc.: 1:50000, México, 1973.
- Carta Top. CETENAL, Zinacatepec E14 a 37, Esc.: 1:50000, México, 1975.
- Carta Top. D.G.G., Texcoco E14 B21, Esc.: 1:50000, México, 1977.
- Carta Top. CETENAL, Toluca E14 a 38, Esc.: 1:50000, México, 1977.
- Carta Top. D.G.G., Cuautitlán E14 a 29, Esc.: 1:50000, México, 1982.
- Carta Top. D.G.G., Distrito Federal E14 a 39, Esc.: 1:50000, México, 1983.
- Carta Top. D.G.G., Chalco E14 B31, Esc.: 1:50000, México, 1985.

OTRAS FUENTES

- Poligonal, Zona Arqueológica de Los Melones, Registro Arqueológico, INAH, 1973.
- Poligonal, Zona Arqueológica de Los Reyes, Registro Arqueológico, INAH, 1974.
- Poligonal, Zona Arqueológica de Calixtlahuaca, Registro Arqueológico, INAH, 1975.
- Poligonal, Zona Arqueológica de Malinalco, Registro Arqueológico, INAH, 1976.
- Poligonal, Zona Arqueológica de Tenayuca, Registro Arqueológico, INAH, 1978.
- Poligonal, Zona Arqueológica de Santa Cecilia, Registro Arqueológico, INAH, 1980.
- Poligonal, Zona Arqueológica de Tlapacoya, Registro Arqueológico, INAH, 1980.
- Poligonal, Zona Arqueológica de Huexotla, Registro Arqueológico, INAH, 1981.
- Poligonal, Zona Arqueológica de La Palma, Registro Arqueológico, INAH, 1984.
- Poligonal, Zona Arqueológica de El Conde, Registro Arqueológico, INAH, 1991.
- Poligonal, Zona Arqueológica de Acozac, Registro Arqueológico, INAH, 1992.
- Poligonal, Zona Arqueológica de Ocoyoacac, Registro Arqueológico, INAH, 1992.
- Poligonal, Zona Arqueológica de Texcutzingo, Registro Arqueológico, INAH, 1993.
- Poligonal, Zona Arqueológica de Chimalhuacán o Pochotes, Registro Arqueológico, INAH, sin fecha.